



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETÍN OFICIAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc: c/ Julián Clavería, 11
ISSN: 1579-7252. Depósito Legal: O/2532-82
http://www.asturias.es

Martes, 9 de septiembre de 2008

Núm. 210

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. Principado de Asturias			
• OTRAS DISPOSICIONES			
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:			
<i>Resolución de 23 de agosto de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano.....</i>	20331	<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 954/08-108/G-A (comunicación de defectos).....</i>	20342
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:			
<i>Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se modifica el calendario oficial de vacunaciones infantiles.....</i>	20338	<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 963/08-108/COR-A (comunicación de defectos)</i>	20342
• ANUNCIOS			
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:			
<i>Anuncio de ofrecimiento del trámite de audiencia..</i>	20340	<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 968/08-108/G-A (comunicación de defectos).....</i>	20343
<i>Anuncio de ofrecimiento del trámite de audiencia..</i>	20340	<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 994/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i>	20343
<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 932/08-108/SI-A (comunicación de defectos)</i>	20340	<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1003/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i>	20344
<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 913/08-108/G-A (comunicación de defectos).....</i>	20341	<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1024/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i>	20344
<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 951/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i>	20341	<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1008/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i>	20345
		<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1031/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i>	20345
		<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 829/08-108/G-A (comunicación de defectos).....</i>	20346
		<i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 834/08-108/G-A (comunicación de defectos).....</i>	20346

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 852/08-108/L-A (comunicación de defectos)</i> 20346</p> <p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 868/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i> 20347</p> <p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 912/08-108/G-A (comunicación de defectos).....</i> 20347</p> <p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 758/08-108/AV-A (comunicación de defectos)</i> 20348</p> <p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 771/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i> 20348</p> <p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 813/08-108/ST-A (comunicación de defectos)</i> 20348</p> <p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 808/08-108/LLA-A (comunicación de defectos).....</i> 20349</p> <p><i>Notificación relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 762/08-108/O-A (comunicación de defectos).....</i> 20349</p>	<p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2007/023626 (expte. n.º 246/06)</i> 20351</p> <p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039399 (expte. n.º 207/06)</i> 20351</p> <p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039411 (expte. n.º 198/06)</i> 20351</p> <p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039162 (expte. n.º 194/06)</i> 20351</p> <p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039151 (expte. n.º 193/06)</i> 20352</p> <p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039138 (expte. n.º 192/06)</i> 20352</p> <p>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:</p> <p><i>Información pública por la que se anuncian licitaciones de obras mediante procedimiento abierto. Expte. OBR-08-175</i> 20352</p> <p>CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:</p> <p><i>Información pública relativa a la evaluación preliminar de impacto ambiental, autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas. Expte. AT-9709.....</i> 20353</p>
<p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2007/023090 (expte. n.º 257/06)</i> 20350</p> <p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/023665 (expte. n.º 256/06)</i> 20350</p> <p><i>Anuncio relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/023657 (expte. n.º 255/06)</i> 20350</p>	<p>III. Administración del Estado 20354</p> <p>IV. Administración Local..... 20358</p> <p>V. Administración de Justicia..... 20397</p> <p>VI. Otros Anuncios 20400</p>

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. Principado de Asturias

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano, resultan los siguientes

Hechos

Primero.—Por Resolución de fecha 6 de marzo de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo, se convocaron subvenciones para la promoción del libro en asturiano y gallego-asturiano (BOPA de 4 de abril de 2008).

Segundo.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases, la Comisión de Evaluación designada por Resolución de fecha 25 de julio de 2008, en su reunión del día 30 de julio de 2008, emite informe de la evaluación de las solicitudes presentadas, levantándose la correspondiente acta.

Tercero.—La Oficina de Política Lingüística, a la vista del acta en la que se recoge el informe-evaluación de la Comisión sobre los expedientes, formula en fecha 1 de agosto de 2008 propuesta de Resolución definitiva de concesión y desestimación de las ayudas que se recogen en los anexos I y II respectivamente de la propuesta.

Cuarto.—Existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de gastos y se ha aprobado el correspondiente expediente de gasto para la financiación del gasto de la convocatoria.

Quinto.—Los beneficiarios, en cumplimiento de lo establecido en la base segunda de la convocatoria, han acreditado ser empresas editoriales de ámbito asturiano y cumplir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones.

Sexto.—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establece el sistema de información contable de la Administración del Principado de Asturias y su sector público y se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, en fecha 13 de agosto de 2008, ha emitido el correspondiente informe fiscal favorable.

A los hechos les son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 2 del Decreto 14/2007, de 12 de julio

de Reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo para adoptar la presente Resolución, y en especial, lo previsto en el artículo 3 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, que señala que los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

Segundo.—La competencia para disponer el gasto corresponde a la titular de la Consejería de Cultura y Turismo conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 41 de La Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

Tercero.—Le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 24 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, así como lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria aprobadas por Resolución de fecha 6 de marzo de 2008.

Cuarto.—Asimismo, son de aplicación el artículo 30 de la Ley 38/2003 y los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, publicada por Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de 190.000 (ciento noventa mil) euros con cargo al concepto presupuestario 14.02.422R-772.001, de la vigente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para el 2008, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de esta Resolución para los programas que se subvencionan y en las cuantías que se indican.

Segundo.—Desestimar subvenciones a los peticionarios que se relacionan en el anexo II por las razones y causas que se indican.

Tercero.—Los beneficiarios deberán acreditar documentalmente, a través de los medios de justificación previstos en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, ante la Oficina de Política Lingüística, la justificación de la realización de los

gastos así como la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la cual es concedida la subvención.

La justificación de las subvenciones deberá realizarse antes del 14 de noviembre de 2008.

Cuarto.—Las subvenciones serán abonadas previa justificación del gasto y de su aplicación al fin para el que fueron concedidas, en la forma que determina la base décima.

El pago de la subvención y de la cantidad en que consiste se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario y, en todo caso, en los términos señalados por el vigente régimen jurídico de subvenciones públicas del Principado de Asturias, en concreto el artículo 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el decreto 71/1992, de 29 de octubre, parcialmente modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero.

Quinto.—La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante en ningún caso la cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, podrá superar el coste total del proyecto.

Sexto.—Los beneficiarios se comprometen, además, a citar expresamente que la actividad se encuentra subvencionada por la Consejería de Cultura y Turismo en cuanto publicidad y difusión se efectúe de la actividad a la que se destina la subvención.

Séptimo.—Ordenar la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Octavo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer:

a) Recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo. El plazo para la presentación de este recurso será de un mes.

b) recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias El plazo para la presentación de este recurso será de dos meses

Estos dos recursos no pueden simultanearse y el plazo para su interposición se contará, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias (conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Oviedo, a 23 de agosto de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—16.283.

Anexo I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2008/027773		ARAZ NET SL	B33844622	“Mal de llingües. Alredor de los prexucios llingüísticos”, de Jesús Tusón; trad. Héctor García Gil	2.253,00 €
2008/027663		ASTURNET SL	B33452434	“Tires cómiques. Volume 1”, de Alberto Vázquez	3.768,00 €
2008/027404		CARBALLEIRA MELENDI, NATALIA	052615684X	“Mañana, sol. y bon tiempu”, de Enrique Carballeira	2.776,00 €
2008/027410		CARBALLEIRA MELENDI, NATALIA	052615684X	“El mundu de Susana”, de Paula Pulgar Alves	2.776,00 €
2008/027425		CARBALLEIRA MELENDI, NATALIA	052615684X	“¿Pa qué val una papepera?”, de Miguel Rojo Martínez	2.776,00 €
2008/027433		CARBALLEIRA MELENDI, NATALIA	052615684X	“Y que siga siempre azul”, de Enrique Carballeira	2.776,00 €
2008/027435		CARBALLEIRA MELENDI, NATALIA	052615684X	“Óscar depende a reciclar”, de María Rodríguez González	2.776,00 €
2008/027445		CARBALLEIRA MELENDI, NATALIA	052615684X	“Xilu tien mieu a la nueche”, de Enrique Carballeira	4.300,00 €
2008/027766		EDICIONES NOBEL SA	A33231499	“Domingo y os animales”, de Belén Rico	3.281,00 €
2008/029648		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“La boca puera”, de Pablo Antón Marín Estrada	2.434,00 €
2008/029654		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Como crecieres tu”, de Héctor Pérez Iglesias	1.532,00 €
2008/029658		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Güelgues de gallón”, de Miguel Allende	1.532,00 €
2008/029660		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“L'amarga cazumbre”, de Héctor Pérez Iglesias	1.352,00 €
2008/029662		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Manual contra'l vaciu”, de Berto García	1.532,00 €
2008/029665		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Augua mansa”, de Xosé Miguel Suárez Fernández	1.532,00 €
2008/029696		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“L'extranxeru”, de Berta Piñán	3.776,00 €
2008/029698		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Rebelión na caxa máxica”, de Aurora García Rivas	2.776,00 €
2008/029701		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“iCómo te güelen los pies”, de Mariluz Pontón	1.352,00 €
2008/029705		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Cuentos maraviosos de mieu y de misteriu”, de Carme Martínez Pérez	5.355,00 €
2008/029707		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Harry Potter y el cuartu de los secretos”, de J.K. Rowling; trad. de Xesús González Rato	5.475,00 €
2008/030747		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“Xovellanos”, de Isaac del Rivero y Juan José Plans	8.100,00 €
2008/030758		EDICIONES TRABE SL	B33361320	“El repertoriu de gaita asturiana nel Cancioneru de Torner”, de Flavio Rodríguez Benito	2.997,00 €

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2008/030764		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Erada. Revista d'Historia Contemporánea d'Asturies, n.º 2", de VV.AA.	2.614,00 €
2008/030767		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Revista de Filoloxía Asturiana, n.º 6-7-8", de VV.AA.	5.859,00 €
2008/030776		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Literatura asturiana y compromisu. Actes de la Xunta d'Escritores 2008", de VV.AA.	2.434,00 €
2008/027758		EDITORIAL PICU URRIELLU SL	B33897943	"Refraneru temáticu asturianu", de Xandru Martino Ruz	2.794,00 €
2008/027858		ESPUBLIZASTUR, SL	B33943572	"Intervenciones", de Noam Chomsky; trad. de Lucía Fernández Marqués	3.155,00 €
2008/027940		ESPUBLIZASTUR, SL	B33943572	"Histories escocesas", de R.L. Stevenson; trad. de Lucía Fernández Marqués	2.975,00 €
2008/030903		GAMEREN EDICIONES, SL	B74232786	"La fábrica de lluz", de Xuan Santorí	2.073,00 €
2008/030904		GAMEREN EDICIONES, SL	B74232786	"Al aldu la memoria", de Pablo Rodríguez Medina	5.138,00 €
2008/030905		GAMEREN EDICIONES, SL	B74232786	Novela de Constante Álvarez	6.400,00 €
2008/030910		GAMEREN EDICIONES, SL	B74232786	"La edá de los caminos", de Pablo Rodríguez Medina	1.712,00 €
2008/030911		GAMEREN EDICIONES, SL	B74232786	"esTandoriu", de VV.AA.	2.253,00 €
2008/027745		GARCIA DEL CASTILLO, JOSE RAMON	052590139H	"Bruxa esmaturriada, mosca espachurrada", de Aleyda Rodríguez Muñiz	2.776,00 €
2008/027754		HERCULES ASTUR DE EDICIONES, SL	B33103136	"El placer de la carne", de Carlos Fernández	5.751,00 €
2008/028328		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Collores y más collores", de Rosa Serdio; trad. de Xulio Berros	4.281,00 €
2008/028342		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"La lluna tien una llebre", de Francisco Álvarez Velasco	4.281,00 €
2008/028343		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Todo ama", de Aurelio González Ovies	4.189,00 €
2008/028349		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Menú de versos", de Esther García López	3.776,00 €
2008/028350		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Musical-landia", de Esther García López	4.281,00 €
2008/028364		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Arbolín", de Carmen Gómez Ojea	3.281,00 €
2008/028365		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Nora, la neña de sal", de Fátima Fernández	3.776,00 €
2008/028370		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Binoca", de Marisa López Diz	2.975,00 €
2008/027769		PRIETO PEREZ, MARIA CONCEPCION	010834019F	"La mirada interesada", de Xuan Santori	2.434,00 €
2008/027475		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Histories familiares", de Marta Mori	1.352,00 €
2008/027476		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"La Primavera", de Sabel Tuñón y Lourdes Álvarez	2.271,00 €

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2008/027480		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"La cama", de Vanesa Gutiérrez	1.532,00 €
2008/027482		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Cuentos de metru y de centímetru", de Paula Pulgar	2.073,00 €
2008/027533		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"¿Quién tien mieu a Virginia Woolf?", de Edward Albee; trad. de Héctor Blanco	4.632,00 €
2008/027539		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Dir a escuela", de VV.AA.	2.975,00 €
2008/027540		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"L'asturianu que vien", de Ramón d'Andrés	2.975,00 €
2008/027543		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Segundes llecciones d'asturianu", de Ramón d'Andrés	2.839,00 €
2008/027579		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Intersicios. estudio pa una topografía de lo que nun ye", de Henrique G. Facuriella	1.482,00 €
2008/027580		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Cuentos completos", de Eva González	3.335,00 €
2008/027625		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"La confesión xeneral", de Xuan Bello	2.794,00 €
2008/027641		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Las vacas no cole", de Naciu Riguilón	2.776,00 €
2008/027669		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"Asturies cuenta", de VV.AA.	3.155,00 €
2008/027678		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"Entierros de xente famoso", de Xandru Fernández	3.155,00 €
2008/027679		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"La espera", de Xurde Fernández	2.975,00 €
2008/027687		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"El combate melancólicu", de Naciu Llope	1.532,00 €
2008/028289		WORLD TVC EUROPE SL	B74044777	"Terapia", de Adolfo Camilo Díaz	1.712,00 €
TOTAL : 190.000,00 €					

Anexo II

SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/027774		ARAZ NET SL	B33844622	"Asturies.com: llibru d'estilu", de David Guardado	-Haber renunciado a la solicitud presentada
2008/027647		ASTURNET SL	B33452434	"Les nueches azules del llunada", de Nicolás V. Bardio	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027654		ASTURNET SL	B33452434	"Una historia de pantasmes", de Abel Martínez González	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027655		ASTURNET SL	B33452434	"Lectures de barriga", de Xavier Frías-Conde	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/027658		ASTURNET SL	B33452434	"Llara quier ser astrónoma", de Helena Trejo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027662		ASTURNET SL	B33452434	"Escritores, llectures. 50 entrevistas a escritores de la revista Lliteratu"	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027667		ASTURNET SL	B33452434	"Tires cómiques. Volume 2", de Alberto Vázquez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027394		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"De Tambo a Colunga", de Miguel Rojo Martínez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027398		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Xabel encontra l'ogru", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027401		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Diariu de Nel: viaxamos al pueblu", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027402		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Flores nel cantil", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027406		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Los cancios d'agua", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027408		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Nel, el coriu que nun sabía nalar", de Inaciu Galán y González	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027414		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"La fonte máxica", de Daniel García Morán	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027417		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Fredo y el tragu", de Daniel García Morán	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027418		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Nora na viesca los milenta güeyos", de Helena Trejo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027419		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Yako conoz la playa", de María Rodríguez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/027426		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"El mio perru Nuberu", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027428		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"¿Pa qué val un plumeru?", de Miguel Rojo Martínez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027431		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Avelín el pingüín", de VV.AA.	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027441		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Canor encontra'l fumu", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027442		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Los chones y les trastaes de Celin", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027444		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Los chones y la tenada pantasma", de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027446		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Tituca", de Paula Rodríguez Ortea	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027447		C A R B A - L L E I R A MELENDI, NATALIA	052615684X	"Rumpelchinky", adaptación de Enrique Carballeira	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029653		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Los elixires del díañu", de E.T.A. Hoffmann; trad. de Cesáreo García Fernández	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029663		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"El cuélebre de les ales roses", de Mariluz Pontón	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029666		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Xeneración del compromisu, 1967-1982. Antoloxía de poesía asturiana"; introducción y selección de Xaviel Vilareyo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029667		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Obra lírica. Selección", de Hugo von Hofmannsthal	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029682		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Tierra d'esperanza", de Xurde Álvarez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/029692		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Danza prima", de Xe m Sánchez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029693		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"El reinu d'Asturies", de Miguel Ángel García Lado	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029695		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Pitín", de Carmen Gómez Ojea	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029703		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Raitán, el papu collaráu", de Miguel Rojo; trad. de José Luis Piquero	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029708		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Doña Terina", de Xaviel Vilareyo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029710		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"El misteriu del Vassilius Destounis", de Jorge Fernández García	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029711		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"La fonte les xanes", de Xosé Ramón Martín Ardines	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030736		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Tintín y el cámbaru de les pines d'oru", de Hergé; trad. de Xesús González Rato	-Haber renunciado a la solicitud presentada
2008/030753		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"L'enigma del palaciu de Bao", de Elma S. Vega	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030760		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"L'lingua, clase y sociedá (Actes del Seminariu)", de VV.AA.	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030769		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Recetes con cuentu", de Milo'l del Nido	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030771		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"La llingua asturiana en Salamanca", de Xaviel Vilareyo y Villamil	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030773		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Asina foi. el Surdimientu. La hestoria cuntada polos protagonistes (1974-2004)", de Inaciu Galán y González	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/030789		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Llambrión. Llingua asturiana y lliteratura. 3.º ESO", de VV.AA	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2008/030793		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Fábules", de Antón de Marirreguera	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030804		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Poesía", de Xosefa de Xovellanos	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030808		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Poesía completa", de Xuan M.ª Acebal	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030826		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Andalucía y Asturias", de Teodoro Cuesta	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030856		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Poesía escoyida", de Pepín de Pría	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030859		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Esbillu poética", de Fernán Coronas	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030860		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Del arau a la pluma", de VV.AA	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030863		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Les falcatrúes del demoniu", de Xulio Viejo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030865		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"L'arume l'escaezu", de Alfonso Velázquez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030882		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Hestories piquiñines", de Tante Blanco	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030883		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Maldaes de llobos", de Joaquín Fernández García	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030888		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Parque temáticu", de Xosé Nel Riesgo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/030889		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"La tierra entero", de Berta Piñán	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030890		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Les ruines", de Xandru Fernández	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030891		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Hestoria universal de Paniceiros", de Xuan Bello	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030899		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Fontenebrosa: el reinu de los Silentes", de Vicente García Oliva	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030901		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Contáronmelo pa que lo conta-ra", de Milio'l del Nido	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/031307		EDICIONES TRABE SL	B33361320	"Histories d'un seductor", de Miguel Rojo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027812	ESPUBLI-ZASTUR, SL		B33943572	"Ensayos na rede", de David Rivas	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027817	ESPUBLI-ZASTUR, SL		B33943572	"Soberanía y marxismu n'Asturies", de Carlos Javier Blanco Martín	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027818	ESPUBLI-ZASTUR, SL		B33943572	"Pegollos y muruecos d'Asturies", de José Carlos Loredo Narciandi	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027823	ESPUBLI-ZASTUR, SL		B33943572	"Los ámbitos de la nación asturiana", de Xaviel Vilareyo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027828	ESPUBLI-ZASTUR, SL		B33943572	"Elaboración de la sidre n'Asturies", de José Antonio Norniella	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027832	ESPUBLI-ZASTUR, SL		B33943572	"La sidra. De la mazana a la botella", de Lucía Blanca Zapico Montes	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027833	ESPUBLI-ZASTUR, SL		B33943572	"103 sidres", de VV.AA	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/027834		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Cocinando con sidra", de VV.AA	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027848		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Fábrica y gobiernu de la sidra", trad. de la obra de Fray Toribio de Santo Tomás y Pumarada	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027870		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"L'aldea global", de Noam Chomsky; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027876		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Histories", de James Petras; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027912		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Vindicación de los derechos de la mujer", de Mary Wollstonecraft; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027921		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Guerra de guerrilles", de Ernesto "Che" Guevara; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027931		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Adios a les armes", de Ernest Hemingway; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027933		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Mientras doiles boquiaes", de William Faulkner; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027945		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Les mines del Rei Salomón", de Henry Rider Haggard; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027950		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"L'Estradivarius perdiu", de John Meade Falkner; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027954		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Cuando ún ta de suerte", de Dashiell Hammett; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027962		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Rob Roi. Príncipe los lladrueros", de Walter Scott; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028072		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Melmoth, el vagamundios", de Ch. R. Maturin; trad. de LLucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/028104		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"Wilson el chifáu", de Mark Twain; trad. de Lucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028108		ESPUBLI-ZASTUR, SL	B33943572	"L'otru mundu o los estaos ya imperios de la lluna", de Hercule-Savinien de Cyrano de Bergerac; trad. de Lucía Fernández Marqués	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030907		GAMEREN EDICIONES, SL	B74232786	"Robinson Astur", de Elías Veiga	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/030909		GAMEREN EDICIONES, SL	B74232786	"Los veintiseis pasos", de Rubén d'Areñes	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027749		GARCIA DEL CASTILLO, JOSE RAMON	052590139H	"La bruxa pata-tera y la pócima chapucera", de Aleyda Rodríguez Muñiz	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028323		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Cinco minicuentos cinco", de Rosa Serdio	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028337		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Día D", de Rosa Serdio; trad. de Xulio Berros	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028344		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Loles", de Aurelio González Ovies	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028345		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Mio madre", de Aurelio González Ovies	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028346		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Bombón, la gati-na de la ciudá", de Aida Falcón Montes	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028347		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Un mar bien raru", de Miguel Ángel Rojo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028348		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Qué tela más desigual", de Geovanys G. Vistorte; trad. de Mar Martín	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028351		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"El pitín Manolín", de Esther García López	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/028352		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Hermanina", de Carmen González Ojea	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028359		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Etenko", de Ester Sánchez Vallina; trad. de Mar Martín	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028362		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Sol, nena y pitín", de Carmen Gómez Ojea	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028367		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Un monstuu ensin corazón", de María Luz Pontón	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028369		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Trasgu y xana", de María Luz Pontón	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028371		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Malva y el papapallabres", de Marisa López Diz	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/029641		PINTAR PINTAR COMUNICACION SL	B74141581	"Canciones de navidá", de Marisa López Diz y Luis Manuel Suárez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027771		P R I E T O PEREZ, MARIA CONCEPCION	010834019F	"Moros y ayalgues" de Alberto Álvarez Peña	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027544		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"El caballu azul", de Primitivo García	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027548		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Nun tengo miu a don Mieu", de Mariluz Pontón	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2008/027558		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Un escolín mui especial", de Mariluz Pontón	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2008/027560		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Soi empresariu, confíesolo", de Inaciu Iglesias	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027564		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"L'inviernu", de Sabel Tuñón y Lourdes Álvarez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/027569		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"La seronda", de Sabel Tuñón y Lourdes Álvarez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027571		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"El branu", de Sabel Tuñón y Lourdes Álvarez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027572		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Vamos a la playa", de Mariluz Pontón	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2008/027578		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"El llibru de los trasgos", de Chechu García	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027635		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Les habitaciones vacies", de Ramón Lluís Bande	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027639		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Llección de poesía", de Xuan Bello	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027640		PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	"Marta y los picos d'Europa", de Chechu García	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027738		ROCES ARBOLEYA, OSCAR	071629399Q	"L'asturianá. Reflexones críticas", de Óscar Rocés Arboleya	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027680		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"POP!!!", de Pablo X. Suárez	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027683		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"Orbayu d'alfileres", de Carlos Suari	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027685		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"La ponte y otros cuentos", de Miguel Rojo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027694		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"El cantu'l gallu", de Xosé M.ª Rodríguez de Bimeda	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/027696		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"Misión Pelayo", de Xulio Arbesú	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

N.º expte.	Grupo	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2008/031645		SUBURBIA EDICIONES SL	B33942384	"Añada pa un güeyu muertu", de Adolfo Camilo Díaz	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028299		WORLDTV EUROPE SL	B74044777	"Una década de cuentos", de Xosé Nel Riesgo Fernández	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2008/028303		WORLDTV EUROPE SL	B74044777	"Ensayu pa un teatru de tollos", de Xaviel Vilareyo	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se modifica el calendario oficial de vacunaciones infantiles.

El calendario oficial de vacunaciones infantiles establece las vacunas y sus pautas de aplicación que, con carácter comunitario, son las más adecuadas para prevenir las enfermedades transmisibles y su difusión en la población general, constituyendo un instrumento de intervención fundamental para la Salud Pública. Por ello debe actualizarse periódicamente para adecuarlo, en cada momento, a la dinámica epidemiológica de estas enfermedades y al desarrollo científico-técnico en el campo de las vacunas.

Las últimas innovaciones en el campo de las vacunas, junto con los acuerdos nacionales adoptados para su inclusión en los calendarios de vacunación infantil, hacen necesaria la modificación del actual calendario oficial de vacunaciones infantiles del Principado de Asturias, aprobado por Resolución de 25 de noviembre de 2005.

En los años 2006 y 2007, la Agencia Europea del Medicamento (EMA) concedió la autorización de comercialización de dos nuevas vacunas, frente a algunos tipos de virus del papiloma humano (VPH) relacionados con el cáncer de cuello de útero, mediante el procedimiento centralizado que afecta a todo el territorio de la UE.

En febrero de 2007, tras revisar la situación del tema y las características de las nuevas vacunas, la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones propone a la Comisión de Salud Pública la recomendación de iniciar la vacunación sistemática de las niñas de una cohorte, a elegir por cada Comunidad Autónoma, entre los 11 y los 14 años de edad, junto a la mejora del cribado de cáncer de cuello de útero y la realización de estudios periódicos para vigilar los genotipos circulantes de VPH.

El 26 de septiembre de 2007, la Comisión de Salud Pública, tras haber valorado un informe sobre los genotipos de VPH circulantes en España, solicitado al Centro Nacional de Epidemiología, acuerda aceptar las anteriores recomendaciones de la Ponencia y elevar esta propuesta al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que lo ratifica en su reunión del 10 de octubre de 2007, indicando que la vacunación sistemática de las niñas de una única cohorte se implantará antes de finales de 2010. El 15 de noviembre de 2007 la Comisión de Salud Pública acuerda establecer que la cohorte a vacunar será preferentemente la de los 14 años, aunque podría adaptarse en función del sistema de vacuna-

ción de cada Comunidad Autónoma (escolar o en centros de salud).

El 18 de abril de 2008, se reúne el Comité Asesor de Vacunas y Enfermedades Inmunoprevenibles del Principado de Asturias donde se trata la implantación de la vacunación frente a VPH, acordándose recomendar la vacunación a los 13 años de edad, combinándola con la vacunación frente a hepatitis B, iniciará esta vacunación a partir del otoño de 2008 y dirigirla, por tanto, a las niñas nacidas a partir de 1995, y realizar la vacunación en los Puntos de Vacunación de Atención Primaria.

Teniendo en cuenta los acuerdos y recomendaciones anteriores, la Dirección General de Salud Pública decide implantar la vacunación frente al VPH en Asturias a partir de 2008, en las niñas de 13 años de edad, de manera que la primera cohorte a vacunar corresponda a las nacidas en 1995.

La implantación se realizará en dos fases, una primera fase con una actuación especial de vacunación frente a VPH que se iniciará en otoño de 2008, y una segunda fase en la que se establece un nuevo calendario de vacunaciones infantiles para Asturias, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

En el nuevo calendario de vacunaciones para 2009, la vacuna frente a VPH se administrará a las niñas de 13 años de edad, en combinación con la vacunación frente a hepatitis B prevista a esa edad, y aplicándose ambas vacunas con la misma pauta de vacunación de 3 dosis.

Por otro lado, el nuevo calendario retrasa a los 14 años la vacunación de tétanos y difteria tipo adulto y la vacunación especial frente a meningococo C, previstas a los 13 años en el anterior calendario de vacunaciones. Este cambio se basa, por un lado, en evitar más de tres actuaciones de vacunación en una misma edad, y por otro, en la conveniencia de retrasar la aplicación de la última dosis de tétanos del calendario infantil, para disminuir la posibilidad de efectos secundarios locales, y en el contexto de un cambio próximo en las pautas de vacunación frente al tétanos, según las nuevas recomendaciones de la OMS.

En consecuencia, tras informe del Comité Asesor de Vacunaciones y Enfermedades Inmunoprevenibles del Principado de Asturias, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en virtud de las facultades del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el nuevo calendario oficial de vacunaciones infantiles en el Principado de Asturias, cuyas pautas de aplicación sistemática, recomendada según edad, se recogen en el anexo I.

Segundo.—El nuevo calendario oficial de vacunaciones, regulados por esta Resolución, entrarán en vigor el 1 de enero de 2009.

Tercero.—Establecer una actuación especial de vacunación frente al virus del papiloma humano para las niñas que cumplan 13 años de edad durante el año 2008, según las indicaciones recogidas en el anexo II.

En Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, José Ramón Quirós García.—15.906.

Anexo I

CALENDARIO DE VACUNACIONES INFANTILES SISTEMÁTICAS

Tipos de vacunas y abreviaturas utilizadas:

- VHB: Vacuna frente a hepatitis vírica tipo B.
 DTPa: Vacuna frente a difteria, tétanos y tos ferina (pertussis) acelular.
 PI: Vacuna antipoliomielítica inyectable.
 Hib: Vacuna frente a *Haemophilus influenzae* tipo b.
 VMC: Vacuna conjugada frente a meningococo C.
 SRP: Vacuna frente a sarampión, rubéola y parotiditis.
 Var: Vacuna frente a varicela.
 VPH: Vacuna frente al virus del papiloma humano.
 Td: Vacuna frente a tétanos y difteria (tipo adulto).

Pautas de vacunación recomendadas

Edad	Vacuna
Nacimiento	VHB
2 meses	VHB ⁽¹⁾ DTPa-PI-Hib VMC
4 meses	DTPa-PI-Hib VMC
6 meses	VHB DTPa-PI-Hib
15 meses	SRP VMC
18 meses	DTPa-PI-Hib
3 años	SRP
6 años	DTPa
10 años	Var ⁽²⁾
13 años	VHB ⁽³⁾ VPH ⁽⁴⁾
14 años	Td VMC ⁽⁵⁾

(1) Esta dosis puede adelantarse o retrasarse un mes.

(2) Sólo a los que no hayan pasado la enfermedad ni se hayan vacunado anteriormente.

(3) Sólo a los que no hayan sido vacunados con anterioridad (pauta de 3 dosis, la segunda al mes y la tercera a los 6 meses de la primera).

(4) Sólo a niñas nacidas a partir de 1995 (pauta de 3 dosis, la segunda al mes y la tercera a los 6 meses de la primera).

(5) Sólo a los que no hayan recibido al menos 1 dosis con más de 12 meses de edad.

Anexo II

ACTUACIÓN ESPECIAL DE VACUNACIÓN FRENTE AL VPH

1. La vacunación frente a VPH se iniciará en Asturias para las niñas que cumplan 13 años de edad durante 2008 (nacidas en 1995), como una actuación especial de vacunación, independiente del resto de vacunaciones infantiles, y concentrada en el tiempo.

2. Dado que la pauta de vacunación es de 3 dosis (la última a los 6 meses de la primera), esta primera cohorte a vacunar frente a VPH recibirá las dos primeras dosis en 2008, y la tercera dosis en el momento correspondiente de 2009, con el siguiente calendario orientativo:

- 1.ª dosis: Segunda quincena de septiembre de 2008.
- 2.ª dosis: Segunda quincena de noviembre de 2008.
- 3.ª dosis: Segunda quincena de marzo de 2009.

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:

ANUNCIO de ofrecimiento del trámite de audiencia.

Por resultar desconocido el paradero de Fergubús, S.L., cuyo último domicilio conocido fue Oviedo, incurso en el expediente de sanción n.º 0-2234-0-07, que se sigue en el Servicio de Transportes de la Dirección General de Transportes y Asunto Marítimos, se hace público que habiéndose terminado la instrucción del procedimiento incoado por denuncia de Guardia C. Tráfico el 4-10-07 a las 17.10 horas en MI-4, con carácter previo al dictado de la resolución y al amparo del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto el mismo por un plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, Edificio Administrativo del Principado de Asturias, planta tercera, sector derecho, c/ Coronel Aranda, s/n de Oviedo, en el que podrá examinarlo, y en el plazo señalado, presentar alegaciones, documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Si el desplazamiento personal le resultara imposible, podrá obtener información sobre dicho expediente llamando al teléfono 98 510 58 24.

Lo que en ejecución de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), se hace público a los efectos de su notificación mediante publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, así como de la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Oviedo, a 2 de septiembre de 2008.—El/la Instructor/a.—16.389.

— • —

ANUNCIO de ofrecimiento del trámite de audiencia.

Por resultar desconocido el paradero de Fergubús, S.L., cuyo último domicilio conocido fue Oviedo, incurso en el expediente de sanción n.º 0-2082-0-07, que se sigue en el Servicio de Transportes de la Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos, se hace público que habiéndose terminado la instrucción del procedimiento incoado por denuncia de Guardia C. Tráfico el 17-10-07 a las 8.30 horas en IES. Sotiello, con carácter previo al dictado de la resolución y al amparo del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto el mismo por un plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, Edificio Administrativo del Principado de Asturias, planta tercera, sector derecho, c/ Coronel Aranda, s/n de Oviedo, en el que podrá examinarlo, y en el plazo señalado, presentar alegaciones, documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Si el desplazamiento personal le resultara imposible, podrá obtener información sobre dicho expediente llamando al teléfono 98 510 58 24.

Lo que en ejecución de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de

noviembre (BOE de 27 de noviembre), se hace público a los efectos de su notificación mediante publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, así como de la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Oviedo, a 28 de agosto de 2008.—La Jefa de Servicio de Transportes.—16.388.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 932/08-108/SI-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña María Luz García Fernández, en el domicilio de la Avenida José Partiere, n.º 48-1.º A de Lugones (Siero), por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 932/08-108/SI-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

Daniel Pérez Cascón

— Autorización a la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda para que en su nombre solicite información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y certificación relativa a sus ingresos, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, a la Oficina Virtual del Catastro certificados acreditativos de propiedades rústicas y/o urbanas y a la Hacienda del Principado de Asturias acreditación de no ser deudor por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

Joaquín Cascón Jiménez

— Autorización a la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda para que en su nombre solicite información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y certificación relativa a sus ingresos, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, a la Oficina Virtual del Catastro certificados acreditativos de propiedades rústicas y/o urbanas y a la Hacienda del Principado de Asturias acreditación de no ser deudor por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

María Luz García Fernández

— Acreditación de los metros útiles del garaje arrendado.

— Justificación documental de haber abonado el primer mes de la renta, mediante la aportación del recibo expedido por el arrendador en el que figure el “recibí” y en el que figure la identificación completa de la per-

sona que realiza el pago (el solicitante) y del que lo recibe, concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto de arrendamiento, desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos (renta, gastos de comunidad, garaje y muebles en su caso), fecha y firma del recibo. Se admitirá documento bancario que acredite la transferencia a favor del arrendador en concepto de renta de la vivienda objeto del arrendamiento siempre que figure el desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.861.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 913/08-108/G-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Ledi Durglishvili, en el domicilio de la calle Grupo 1500 Vivienda (Pumarín), 53-portal 2, 18 Izda., por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 913/08-108/G-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.860.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 951/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Raúl Pastor Encinas, en el domicilio de la calle Marcelino Fernández 9-1.º D de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 951/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de los metros útiles del garaje arrendado.
- Contrato de arrendamiento completo de fecha posterior al día 30 de noviembre de 2007, o de la fecha en que se trate si concurre circunstancia sobrevenida de viudedad o desempleo ocurrida en el año 2007 o vigente la convocatoria, que habrá de estar vigente el día de publicación en el BOPA de la presente convocatoria, debidamente firmado por ambas partes.
- Ficha de acreedor a nombre del solicitante debidamente cumplimentado (nombre y apellidos deberán coincidir con el DNI o Permiso de Residencia), con fecha y finura del solicitante y pie de firma del apoderado del Banco que firme la Ficha de acreedor.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada

en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley. “

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.862.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 954/08-108/G-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Nicoleta Gramnea, en el domicilio de la calle Hermanos Felgueroso, n.º 3-4.º G de Gijón, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 954/08-108/G-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Ficha de acreedor a nombre del solicitante debidamente cumplimentado (nombre y apellidos deberán coincidir con el DNI o Permiso de Residencia), con fecha y firma del solicitante y pie de firma del apoderado del Banco que firme la Ficha de acreedor.
- Justificación documental de haber abonado el primer mes de la renta, mediante la aportación del recibo expedido por el arrendador en el que figure el “recibí” y en los que figure la identificación completa de la persona que realiza el pago (el solicitante) y del que lo recibe, concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto de arrendamiento, desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos (gastos de comunidad, suministros, garaje, trastero, otros anexos y muebles en su caso), fecha y firma del recibo. Se admitirá documento bancario que acredite la transferencia a favor del arrendador en concepto de renta de la vivienda objeto del arrendamiento siempre que figure el desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada

en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.863.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 963/08-108/COR-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Javier Villaverde Flórez, en el domicilio de la calle Rigoberto Menchu, At. 11-Dcha. de Corvera, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda N.º 963/08-108/COR-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Autorización de los miembros de la unidad familiar y unidad de convivencia a la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda para que en su nombre solicite información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y certificación relativa a sus ingresos, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, a la Oficina Virtual del Catastro certificados acreditativos de propiedades rústicas y/o urbanas y a la Hacienda del Principado de Asturias acreditación de no ser deudor por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.
- Certificado de empadronamiento colectivo de todos los integrantes de la unidad convivencial arrendataria, en la vivienda objeto de solicitud de subvención.
- Certificado del propietario en el que indique la cuenta bancaria en el que debe ser ingresado el importe de la renta de la vivienda objeto de solicitud de subvención.
- Ficha de acreedor a nombre del solicitante debidamente cumplimentado (nombre y apellidos deberán coincidir con el DNI o Permiso de Residencia), con fecha y firma del solicitante y pie de firma del apoderado del Banco que firme la Ficha de acreedor.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o del Pasaporte y Permiso de Residencia en caso de ser extranjero, del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia.
- Fotocopia del Libro de Familia.

- Justificación documental de haber abonado el primer mes de la renta, mediante la aportación del recibo expedido por el arrendador en el que figure el “recibí” y en el que figure la identificación completa de la persona que realiza el pago (el solicitante) y del que lo recibe, concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto de arrendamiento, desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos (renta, gastos de comunidad y muebles en su caso), fecha y firma del recibo. Se admitirá documento bancario que acredite la transferencia a favor del arrendador en concepto de renta de la vivienda objeto del arrendamiento siempre que figure el desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.864.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 968/08-108/G-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Alejandro Moreno Piñol, en el domicilio de la calle Dos de Mayo, 18-2.º B de Gijón, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 968/08-108/G-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de los metros útiles del trastero arrendado.
- Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.
- Justificación documental de haber abonado el primer mes de la renta, mediante la aportación del recibo expedido por el arrendador en el que figure el “recibí” y

en el que figure la identificación completa de la persona que realiza el pago (el solicitante) y del que lo recibe, concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto de arrendamiento, desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos (gastos de comunidad, suministros, garaje, trastero, otros anexos y muebles en su caso), fecha y firma del recibo. Se admitirá documento bancario que acredite la transferencia a favor del arrendador en concepto de renta de la vivienda objeto del arrendamiento siempre que figure el desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.865.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 994/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don El Hassane Yahyaoui, en el domicilio de la calle Argañosa, n.º 70-3.º de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 994/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

El Hassane Yahyaoui

- Acreditación documental de la circunstancia sobrevenida de desempleo en el transcurso del año 2007 o vigente la convocatoria: informe de la vida laboral, de fecha posterior a la convocatoria.
- Justificación documental de haber abonado el primer mes de la renta, mediante la aportación del recibo expedido por el arrendador en el que figure el “recibí” y

en el que figure la identificación completa de la persona que realiza el pago (el solicitante) y del que lo recibe, concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto de arrendamiento, desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos (gastos de comunidad, suministros, garaje, trastero, otros anexos y muebles en su caso), fecha y firma del recibo. Se admitirá documento bancario que acredite la transferencia a favor del arrendador en concepto de renta de la vivienda objeto del arrendamiento siempre que figure el desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos.

Latifa Acharrat

— Acreditación documental de la circunstancia sobrevenida de desempleo en el transcurso del año 2007 o vigente la convocatoria: informe de la vida laboral, de fecha posterior a la convocatoria.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.866.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1003/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Pablo García Fernández, en el domicilio de la calle La Regenta, n.º 3-4.º A de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 1003/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Acreditación de los metros útiles del garaje arrendado.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.867.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1024/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Juan Pablo Montes Tejido, en el domicilio de la calle Eduardo Martínez Torner, n.º 6-5.º H de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 1024/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Solicitud de subvención del titular del contrato de arrendamiento dirigida al Consejero de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, debidamente cumplimentada, utilizando para ello el anexo II de la convocatoria.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.869.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1008/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Paloma Fernández Alonso, en el domicilio de la calle González Besada, n.º 40-6.º C de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 1008/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Dado que en el contrato de arrendamiento de la vivienda objeto de solicitud de subvención no viene especificada la renta de la vivienda, aclaración por parte del propietario de la cantidad estipulada como renta mensual y desglose de la misma en los distintos conceptos.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.868.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 1031/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Caetano Cerezuela Neto, en el domicilio de la calle Argañosa, n.º 76-2.º D de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 1031/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Autorización de los miembros de la unidad familiar y unidad de convivencia a la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda para que en su nombre solicite información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y certificación relativa a sus ingresos, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, a la Oficina Virtual del Catastro certificados acreditativos de propiedades rústicas y/o urbanas y a la Hacienda del Principado de Asturias acreditación de no ser deudor por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Certificado de empadronamiento colectivo de todos los integrantes de la unidad convivencial arrendataria, en la vivienda objeto de solicitud de subvención.
- Certificado del propietario en el que indique la cuenta bancaria en la que debe ser ingresado el importe de la renta de la vivienda objeto de solicitud de subvención.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o del Pasaporte y Permiso de Residencia en caso de ser extranjero, del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.870.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 829/08-108/G-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Nina Slavcheva Cheradzhyska, en el domicilio de la calle Santa Rosalía 16, 5.º Izda de Gijón, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda N.º 829/08-108/G-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.854.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 834/08-108/G-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Paula Consuelo García Suárez, en el domicilio de la calle Dolores Ibarruri, n.º 9-4.º A de Gijón, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 834/08-108/G-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Re-

solución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.

— Ficha de acreedor a nombre del solicitante debidamente cumplimentada (nombre y apellidos deberán coincidir con el DNI o Permiso de Residencia), con fecha y firma del solicitante y pie de firma del apoderado del Banco que firme la Ficha de acreedor.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.855.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 852/08-108/L-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Vicente García García, en el domicilio de la calle Melquiádes Álvarez, n.º 73-4.º B de Langreo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 852/08-108/L-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Contrato de arrendamiento completo de fecha posterior al día 30 de noviembre de 2007, o de la fecha en que se trate si concurre circunstancia sobrevenida de viudedad o desempleo ocurrida en el año 2007 o vigente la convocatoria, que habrá de estar vigente el día de publicación en el BOPA de la presente convocatoria, debidamente firmado por ambas partes.

— Fotocopia del documento nacional de identidad.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.856.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 868/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Rodica Simona Tomuta, en el domicilio de la calle Pedro Masaveu, n.º 5-1.º C de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 868/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Autorización o Poder Notarial de doña María Carmen Fernández González para que don José Miguel Luque Antia actúe en su nombre y representación en la firma del contrato de arrendamiento y en la firma de los recibos de la renta de la vivienda objeto de solicitud de subvención.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.857.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 912/08-108/G-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don José Carlos Abad López, en el domicilio de la calle Concejo Grandas de Salime, n.º 1-2.º D de Gijón, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 912/08-108/G-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Autorización o Poder Notarial de Llendón, S.L., para que don José Pis Fernández actúe en su nombre y representación en la firma del contrato de arrendamiento y en la firma de los recibos de la renta de la vivienda objeto de solicitud de subvención.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley. “

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director de Vivienda.—15.858.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 758/08-108/AV-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Avelina López Saiz, en el domicilio de la calle Juan Ocha, n.º 17-8.º C de Avilés, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 758/08-108/AV-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.848.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 771/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Ruth Paola Romero Vargas, en el domicilio de la calle Pilares, n.º 15-1.º C de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 771/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos

exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de los metros útiles del garaje arrendado.
- Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.
- Ficha de acreedor a nombre del solicitante debidamente cumplimentada (nombre y apellidos deberán coincidir con el DNI o Permiso de Residencia), con fecha y firma del solicitante y pie de firma del apoderado del Banco que firme la Ficha de acreedor.
- Justificación documental de haber abonado el primer mes de la renta, mediante la aportación del recibo expedido por el arrendador en el que figure el “recibí” y en el que figure la identificación completa de la persona que realiza el pago (el solicitante) y del que lo recibe, concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto de arrendamiento, desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos (gastos de comunidad, suministros, garaje, trastero, otros anexos y muebles en su caso), fecha y firma del recibo. Se admitirá documento bancario que acredite la transferencia a favor del arrendador en concepto de renta de la vivienda objeto del arrendamiento siempre que figure el desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos.
- Solicitud de subvención del titular del contrato de arrendamiento dirigida al Consejero de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, debidamente cumplimentada, utilizando para ello el anexo II de la convocatoria.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.851.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 813/08-108/ST-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a don Juan Hernández Jiménez, en el domicilio de la calle Avenida del Campo, s/n, edificio Esmeralda 2.º de Soto del Barco, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su

condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 813/08-108/ST-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Ficha de acreedor a nombre del solicitante debidamente cumplimentada (nombre y apellidos deberán coincidir con el DNI o Permiso de Residencia), con fecha y firma del solicitante y pie de firma del apoderado del Banco que firme la Ficha de acreedor.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.853.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 808/08-108/LLA-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña María Aránzazu García Pérez, en el domicilio de la calle Carretera General, s/n, urbanización Llanes Paraíso, Edificio A, piso 106, de Posada (Llanes), por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 808/08-108/LLA-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de los metros útiles de garaje arrendado.
- Cédula de Habitabilidad de segunda ocupación.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o

por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.852.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda 762/08-108/O-A (comunicación de defectos).

Al no haber podido practicarse la notificación intentada a doña Beatriz Molleda González, en el domicilio de la calle San Bernabé, n.º 14-3.º C de Oviedo, por haber sido devuelta la notificación remitida con la indicación por el servicio de Correos de “ausente reparto”, y en su condición de parte interesada en el expediente de ayudas estatales y autonómicas al alquiler de vivienda n.º 762/08-108/O-A, se hace público lo siguiente:

“Examinada su solicitud de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas al alquiler de vivienda, para la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el BOPA de fecha 31 de diciembre de 2007 y modificada por Resolución de 28 de febrero de 2008, publicada en el BOPA de 27 de marzo de 2008, se observa que no cumple los requisitos exigidos. Habrá de subsanar dicha falta mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Autorización de los miembros de la unidad familiar y unidad de convivencia a la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda para que en su nombre solicite información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y certificación relativa a sus ingresos, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, a la Oficina Virtual del Catastro certificados acreditativos de propiedades rústicas y/o urbanas y a la Hacienda del Principado de Asturias acreditación de no ser deudor por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Certificado de empadronamiento colectivo de todos los integrantes de la unidad convivencial arrendataria, en la vivienda objeto de solicitud de subvención.
- Contrato de arrendamiento completo de fecha posterior al día 30 de noviembre de 2007, o de la fecha en que se trate si concurre circunstancia sobrevenida de viudedad o desempleo ocurrida en el año 2007 o vigente la convocatoria, que habrá de estar vigente el día de publicación en el BOPA de la presente convocatoria, debidamente firmado por ambas partes.

- Fotocopia del documento nacional de identidad o del Pasaporte del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia.
- Justificación documental de haber abonado el primer mes de la renta, mediante la aportación del recibo expedido por el arrendador en el que figure el “recibí” y en el que figure la identificación completa de la persona que realiza el pago (el solicitante) y del que lo recibe, concepto por el que se realiza el pago: mes de la renta y vivienda objeto de arrendamiento, desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos (gastos de comunidad, suministros, garaje, trastero, otros anexos y muebles en su caso), fecha y firma del recibo. Se admitirá documento bancario que acredite la transferencia a favor del arrendador en concepto de renta de la vivienda objeto del arrendamiento siempre que figure el desglose de las cantidades abonadas por los diferentes conceptos.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, sito en la c/ Coronel Aranda, 2, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo de que dispone para subsanar las deficiencias será de diez días contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin cumplimentar el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada ley.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—El Director General de Vivienda.—15.849.

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2007/023090 (expte. n.º 257/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 12.30 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Transportes Busbor, S.L., contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 19 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.769.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/023665 (expte. n.º 256/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 12.15 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Transportes Busbor, S.L., contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 19 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.768.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/023657 (expte. n.º 255/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 12.00 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Transportes Busbor, S.L., contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que

la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 19 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.767.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2007/023626 (expte. n.º 246/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 11.30 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Berbes Prieto, Ángel Rafael, contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.765.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039399 (expte. n.º 207/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 13.00 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Transportes Caveda, S.L., contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia

del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 19 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.762.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039411 (expte. n.º 198/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 12.45 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Gonzalo Martínez, Angel, contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 19 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.759.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039162 (expte. n.º 194/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 11.45

horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Transastur, S.L., contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.756.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039151 (expte. n.º 193/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 11.15 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Transportes Gonzalollanes, S.L., contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.755.

— • —

ANUNCIO relativo a reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre 2006/039138 (expte. n.º 192/06).

Citación para vista oral

Por la presente comunicamos a Transportes Pagaro, S.L., con domicilio en PG. Industrial de Granda, Nave 29, Granda (Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que

comparezca, por sí mismo o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, situada en la C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta-sector derecho de Oviedo (Asturias), el próximo día 23 de octubre de 2008, a las 11.00 horas, en que tendrá lugar la celebración de la Vista Oral de la reclamación promovida por Antonio Iglesias Iglesias, S.L., contra Transportes Pagaro, S.L., advirtiéndoles que tienen una copia del escrito de reclamación a su disposición en esta Junta y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse un representante de la empresa debidamente acreditado. Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, a fin de que sirva de citación en legal forma a Transportes Pagaro, S.L., en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta.—15.754.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:

INFORMACIÓN pública por la que se anuncian licitaciones de obras mediante procedimiento abierto. Expte. OBR-08-175.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR-08-175.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Mejora de la capa de rodadura del camino de Seoane”.
- b) Lugar de ejecución: Grandas de Salime.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres (3) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 90.558,66 euros; distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad 2008: 24.000,00 €.

Anualidad 2009: 66.558,66 €.

Proyecto co-financiado por la Unión Europea (Fondo FEADER).

5.—Garantía Provisional:

1.561,35 €.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta, sector derecho.

- c) Localidad y código postal: 33005-Oviedo.
- d) Teléfono: 985105783.
- e) Telefax: 985105991.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (Grupo, Subgrupo, Categoría): No se exige.

Otros medios para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica:

— Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras. A efectos de la selección del licitador, dicha declaración deberá consistir en un informe positivo de, al menos, una entidad financiera sobre su solvencia en el tráfico mercantil en sus relaciones con dicha entidad, con referencia expresa a que, a juicio de la misma, tiene solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato objeto de la licitación, mencionando su título y presupuesto de licitación.

— Solvencia técnica:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años (conforme a modelo del anexo VIII de este pliego), avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El licitador deberá acreditar mediante los indicados certificados de buena ejecución haber ejecutado como mínimo tres obras, similares y de presupuesto análogo a la que sea objeto de licitación durante el citado período. A estos efectos, se considerarán obras similares las coincidentes, en todo o en parte, con el objeto del contrato y obras de presupuesto análogo aquéllas cuyos presupuestos de ejecución no sean inferiores en el 100% del presupuesto de licitación.

No obstante, el licitador podrá acreditar su solvencia aportando la clasificación: G,6 c.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias (hasta las 14.00 horas del último día); ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre del licitador, domicilio social, dirección de correo electrónico, teléfono y fax a efectos de comunicaciones, así como el título de la obra.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
 - 2.º Domicilio: C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta, sector central-derecho.
 - 3.º Localidad y código postal: 33005-Oviedo.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses máximo a partir de la apertura de las proposiciones.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta, sector derecho.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El segundo día hábil, no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos originados por la publicidad de los anuncios correspondientes en Boletines Oficiales se fijarán en función de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/98, de 11 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y de Precios Públicos.

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato será de 2.000 euros; aplicándose, en todo caso, el importe de las tarifas oficiales vigentes.

En Oviedo, a 4 de agosto de 2008.—La Secretaria General Técnica.—14.877.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

INFORMACIÓN pública relativa a la evaluación preliminar de impacto ambiental, autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas. Expte. AT-9709.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Decreto del Principado 38/94, de 19 de mayo, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la evaluación preliminar de impacto ambiental, autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del Proyecto en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (plaza de España, 1-3.ª planta. 33007-Oviedo).

Expediente: AT-9709.

Solicitante: Electra de Carbayín, S.A.

Instalación:

— Derivación de la línea aérea de alta tensión 20 kV existente denominada "Venta La Salve-La Tejera", con conductor tipo LA-56 y 31 metros de longitud.

— Centro de transformación de intemperie, de 250 kVA de potencia asignada y relación 22/0,42 kV.

Emplazamiento: La Peña, concejo de Siero.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica de Canteras La Peña.

Presupuesto: 21.191,56 euros.

Oviedo, 21 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—15.887.

III. Administración del Estado

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta de bienes n.º S2008R3376002010

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Asturias,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 21-8-2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 2008, a las 10.00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT en Asturias.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10

por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo II. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Oviedo, 21 de agosto de 2008.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—16.156.

Anexo I

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta n.º: S2008R3376002010.

LOTE ÚNICO

N.º de diligencia: 330823301499F.
Fecha de la Diligencia: 21-4-2008.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 15.000,00 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 3.000,00 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: Vehículo mixto adaptable.
Categoría: VEH.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Oviedo.
Marca: Mercedes-Benz.

Modelo: 111CDI.

Matrícula: 7297DHN.

Bastidor: WDF63970313125492.

Fecha de matrícula: 18-3-2005.

Fecha de adquisición: 7-8-2007.

Depositario: Avirro, S.L.

Lugar del depósito: Camín del Hospital 69, 33290, Jovegijón.

Núm. bien: 1.

N.º asiento: 20080006120.

Fecha de la anotación: 29-5-2008.

Folio: 966.

Diario: 10.

Valoración: 15.000,00 euros.

Cargas:

No constan cargas.

Anexo II

OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio relativo a notificación de trámite de audiencia en materia de percepción indebida de la prestación familiar causada por hijo a cargo

Intentada la notificación sin que fuera posible efectuar la misma a don José Luis González Fernández, con domicilio en San Mateo, 8, 2.º dcha., de Oviedo, al ser devuelta por el Servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica por medio de este edicto:

Desde el 1 de enero de 2008 a 28 de abril de 2008, ha percibido usted indebidamente la prestación familiar causada por su hijo don Alberto González Cigarria cuyo importe está obligado a devolver de acuerdo con lo previsto en el art. 45.1 de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas (BOE del día 20).

Con el fin de adoptar la resolución definitiva, se procede a darle trámite de audiencia, informándole que dispone usted de 15 días, contados a partir de la fecha de la recepción de esta notificación, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Oviedo, 11 de agosto de 2008.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.—15.805.

— • —

Anuncio relativo a notificación de acuerdo de suspensión de la pensión de orfandad

Intentada la notificación sin que fuera posible efectuar la misma a don Rubén Fernández González, con domicilio en calle María Amelia, 16, 3.º izda., de Trasona, al ser devuelta por el Servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica por medio de este edicto.

La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Asturias ha tomado el acuerdo de suspender cautelarmente la pensión de orfandad a don Rubén Fernández González al resultar incompatible con el nivel de rentas obtenidas en el trabajo, al mismo tiempo que se inicia expediente de revisión de oficio en reclamación de las percepciones indebidas en el periodo de 1-1-2008 a 30-6-2008.

En el plazo de 15 días podrá el interesado efectuar las alegaciones que estime oportunas en trámite de audiencia, transcurridos los cuales esta entidad dispondrá de tres meses para dictar resolución, o en otro caso, se entenderá caducado el procedimiento y se archivarán las actuaciones.

Oviedo, 11 de agosto de 2008.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.—15.804.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Anuncio relativo a notificación de propuesta de sanción por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación, de la propuesta de sanción en el expediente que sigue este Servicio Público de Empleo Estatal, por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo, se hace público el contenido de dicha propuesta cuyo extracto se indica:

Titular: M.ª Teresa Menéndez Rodríguez.

DNI: 11388755-Y.

Localidad: Avilés.

Sanción propuesta: Suspensión 1 mes.

Motivo: No renovación de la demanda.

Fecha inicial: 8-7-2008.

Preceptos Legales: Arts. 24.3.a) y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole además que tiene un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, pudiendo hacerlo en su oficina de empleo.

El texto íntegro de ésta, se encuentra a disposición del interesado/a en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, c/ Camino de Heros, 1, Avilés.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avilés, 14 de agosto de 2008.—El/la Director/a de la Oficina del SPEE.—El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.800.

— • —

Anuncio relativo a notificación de propuesta de sanción por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación, de la propuesta de sanción en el expediente que sigue este Servicio Público de Empleo Estatal, por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo, se hace público el contenido de dicha propuesta cuyo extracto se indica:

Titular: Vanessa Jiménez Marín.

DNI: 71886188-X.

Localidad: Avilés.

Sanción propuesta: Exclusión de RAI.

Motivo: No renovación de la demanda.

Fecha inicial: 10-7-2008.

Preceptos Legales: Arts. 24.3.a) y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole además que tiene un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, pudiendo hacerlo en su oficina de empleo.

El texto íntegro de ésta, se encuentra a disposición del interesado/a en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, c/ Camino de Heros, 1, Avilés.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avilés, 14 de agosto de 2008.—El/la Director/a de la Oficina del SPEE.—El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.801.

— • —

Anuncio relativo a notificación de propuesta de sanción por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación, de la propuesta de sanción en el expediente que sigue este Servicio Público de Empleo Estatal, por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo, se hace público el contenido de dicha propuesta cuyo extracto se indica:

Titular: Aparicio López, Juan José.

DNI: 11401913.

Localidad: Avilés.

Sanción propuesta: Exclusión de RAI.

Motivo: No renovación de la demanda.

Fecha inicial: 14-7-2008.

Preceptos Legales: Arts. 24.3.a) y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole además que tiene un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, pudiendo hacerlo en su oficina de empleo.

El texto íntegro de ésta, se encuentra a disposición del interesado/a en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, c/ Camino de Heros, 1, Avilés.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avilés, 18 de agosto de 2008.—El/la Director/a de la Oficina del SPEE.—El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.802.

— • —

Anuncio relativo a notificación de propuesta de sanción por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación, de la propuesta de sanción en el expediente que si-

gue este Servicio Público de Empleo Estatal, por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo, se hace público el contenido de dicha propuesta cuyo extracto se indica:

Titular: Dos Santos Dos Santos, José Luis.

DNI: E-1828548.

Localidad: Avilés.

Sanción propuesta: Exclusión de RAI.

Motivo: No renovación de la demanda.

Fecha inicial: 15-7-2008.

Preceptos Legales: Arts. 24.3.a) y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole además que tiene un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, pudiendo hacerlo en su oficina de empleo.

El texto íntegro de ésta, se encuentra a disposición del interesado/a en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, c/ Camino de Heros, 1, Avilés.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avilés, 18 de agosto de 2008.—El/la Director/a de la Oficina del SPEE.—El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.803.



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

Anuncio de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Forestal en el Ayuntamiento de Cabrales

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO FORESTAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRALES

Primera.—*Normas generales:*

Es objeto de las presentes bases la contratación de 1 plaza de Ingeniero Técnico Forestal, mediante concurso-oposición, en régimen laboral fijo.

La plaza referida está vinculada al servicio de urbanismo y obras municipales, y las funciones que tiene encomendadas son las propias del puesto.

Segunda.—*Modalidad del contrato:*

La modalidad del contrato es la de fijo a jornada completa, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es fijo y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales, fijando como día de descanso el sábado y el domingo. El horario de trabajo fijado será de 8.00 a 15.30, coincidiendo con el del resto de personal de oficinas del Ayuntamiento.

Tercera.—*Condiciones de admisión de aspirantes:*

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española o nacionales de otros estados según lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer el Título de Ingeniero Técnico Forestal.

f) Estar en posesión del permiso de conducir B1.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación abso-

luta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuarta.—*Forma y plazo de presentación de instancias:*

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cabrales, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

— Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

— Acreditación mediante copia compulsada de los méritos alegados. La acreditación de experiencia profesional se realizará mediante certificado expedido por la entidad contratante en el que se haga constar el tiempo trabajado así como la categoría profesional.

— Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 20,00 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 2048 0011 44 0420000023.

Quinta.—*Admisión de aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución dentro del plazo de diez días siguientes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación. Transcurrido dicho plazo, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Sexta.—Tribunal Calificador:

El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente y suplente.
- Secretario y suplente.
- Cuatro Vocales y suplentes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de tercera, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Séptima.—Sistemas de selección y desarrollo de los procesos:**Procedimiento de selección:**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición y otra de concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de tres pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Desarrollo de la oposición:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas, que mida el grado de comprensión del aspirante en relación con las materias tanto del grupo de temas específicos como del grupo de temas comunes, que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por un máximo de cuarenta preguntas. Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Las contestaciones erróneas serán valoradas negativamente por el tribunal calificador y descontarán a razón de tres respuestas erróneas por una correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico propuesto por el tribunal relacionado con los cometidos propios del puesto de trabajo y con el contenido del programa específico. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de los específicos a elegir por el aspirante de entre

los tres propuestos por el tribunal. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

- El primer ejercicio se calificará de 0 a 40, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 20 puntos.
- El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.
- El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

La calificación final de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Fase de concurso:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen:

Méritos computables:**a) Formación:**

- Por poseer el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, 4 puntos.
- Por formación en Sistemas de Información Geográfica (GIS), 0,01 puntos por hora con un máximo de 6 puntos.
- Por formación en Autocad, 0,01 puntos por hora con un máximo de 2 puntos.
- Por formación en Derecho Urbanístico y Medio Ambiental, 0,01 puntos por hora con un máximo de 1.5 puntos.
- Por formación en Desarrollo Rural, 0,01 puntos por hora con un máximo de 1.5 puntos.
- Por formación en Gestión de Residuos, 0,01 puntos por hora con un máximo de 3 puntos.

b) Experiencia:

- a) Por servicios efectivos en cualquier Administración Pública (Autonómica o Local) a 0,65 por mes de servicio en plaza de misma categoría profesional a la que se opta, justificados con certificado expedido por la administración pública correspondiente, con un máximo de 22 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Octava.—Relación de aprobados, presentación de documento y formalización del contrato:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Novena.—Incidencias:

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

En Cabrales, a 17 de julio de 2008.—El Alcalde.—15.825.

Anexo I

MODELO DE INSTANCIA

D. _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificación en _____,

EXPONE

Primero.—Que vista la convocatoria y las bases anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la plaza de Ingeniero Técnico Forestal, en régimen laboral fijo.

Segundo.—Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero.—Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto.—Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

El solicitante,

Fdo.: _____

Anexo II

TEMARIO

• Grupo de temas comunes

1.—La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2.—El Tribunal Constitucional. Reforma de la Constitución. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia.

3.—Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funciones del Congreso y Senado. El Defensor del Pueblo.

4.—El Poder Judicial. El Consejo Superior del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.

5.—El Gobierno y la Administración. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Designación, duración y responsabilidades del Gobierno.

6.—La Administración General del Estado. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. La Administración Periférica del Estado. Órganos y competencias. Otros órganos administrativos.

7.—La organización territorial del estado: Las Comunidades Autónomas: Constitución, distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local: La provincia, el municipio y otras entidades.

8.—La organización de la Unión Europea. Instituciones: El Consejo, el Parlamento, la Comisión y el Tribunal de Justicia.

9.—El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

10.—El Presupuesto del Estado en España. Concepto y estructura. Fases del ciclo presupuestario.

11.—Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

• Grupo de temas específicos

1.—Los insectos: Anatomía externa. La reproducción, la puesta y el desarrollo.

2.—El equilibrio en el monte. La abundancia de insectos y el fenómeno de plaga.

3.—Métodos de lucha contra plagas. La lucha química.

4.—Principales plagas y enfermedades de pinos y otras coníferas.

5.—Principales plagas y enfermedades de frondosas.

6.—El agua en el suelo y las necesidades hídricas de las plantas.

7.—El ciclo hidrológico. La cuenca vertiente y las precipitaciones.

8.—La intercepción. Evaporación, transpiración y evapotranspiración. La infiltración la escorrentía.

9.—Replantaciones forestales: Elección de especies. Tratamientos de la vegetación preexistente.

10.—Métodos principales de repoblación forestal. Diseño de las repoblaciones.

11.—Ordenación de montes arbolados: Estructura de los proyectos de ordenación.

12.—Ordenación de montes arbolados: Métodos de ordenación de masas regulares.

13.—El paisaje y el recreo en la ordenación de montes arbolados. Ordenación de montes desarbolados con objetivos prioritarios de restauración forestal.

14.—Efectos del fuego en los ecosistemas forestales.

15.—Incendios forestales: El fuego: Tipos de incendios, formas y partes de un incendio. Propagación del fuego, combustibles vegetales, factores climáticos y topográficos. Predicción del comportamiento del fuego.

16.—Prevención de riesgos laborales: Explotaciones forestales. Equipos de protección individual.

17.—Prevención de riesgos laborales: Agricultura y ganadería.

18.—Gestión de residuos. Residuos urbanos. La contaminación del suelo y su gestión.

19.—Residuos forestales. Residuos agrícolas y ganaderos. Aprovechamiento de los residuos.

20.—Ley 3/2004 de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.

21.—Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

22.—Ordenación del territorio y urbanismo: Decreto legislativo 1/2004

23.—El concejo de Cabrales: Medio físico, población y actividades socio económicas.

24.—Normas Subsidiarias del Concejo de Cabrales.

25.—La Red Nacional de Parques Nacionales: Parque Nacional de los Picos de Europa.

26.—Vías forestales. El suelo. Estudio del trazado. Trabajos de ejecución.

27.—Topografía: Instrumentos y métodos topográficos. Replanteo. GPS.

28.—Protección y restauración del Medio Natural.

29.—Creación y mantenimiento de zonas verdes.

30.—Principales características de las especies cinegéticas de caza mayor y menor.

31.—Principales características de las especies piscícolas.

32.—Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies de coníferas en España.

33.—Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies de frondosas en España.

34.—Dendometría: Medición de árboles apeados. Medición de árboles en pie. Cubicación comercial.

35.—Dasometría: Estimaciones de crecimientos y de existencias. Distribuciones diamétricas. Altura de rodales.

36.—Pastizales naturales: Clasificación y características. Implantación, conservación, mejora y aprovechamiento. Especies más empleadas.

37.—Vías pecuarias. Ley 3/1995. Objeto y definición. Clasificación, deslinde y amojonamiento. Desafecciones y modificaciones del trazado. Ocupaciones y aprovechamiento. Red Nacional de Vías Pecuarias. Usos compatibles y complementarios.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio de adjudicación provisional de obras

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Defensa contra incendios en montes de Cangas del Narcea (2008)-Fajas mecánicas Zona Sur y Este, Fajas manuales y Limpieza de Senderos.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad de la licitación.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 132.076,28 €, IVA incluido.

5.—*Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 13 de Agosto de 2008.
- b) Contratista: Grupo Canastur 1989 S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación provisional: 128.930,58 €, IVA incluido.

En Cangas del Narcea, 18 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.826.

— • —

Anuncio de adjudicación provisional de obras

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Defensa contra incendios en montes de Cangas del Narcea (2008)-Fajas mecánicas Zona Norte, Oeste y Centro.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad de la licitación.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 129.218,56 €, IVA incluido.

5.—*Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 12 de agosto de 2008.
- b) Contratista: Contratas Souto.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación provisional: 123.211,08 €, IVA incluido.

En Cangas del Narcea, 18 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.827.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Anuncio de aprobación inicial de convenio urbanístico. Expte. 1270/2008

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno ordinario de fecha 29 de julio de 2008, el convenio urbanístico entre la mercantil Vesoro Promociones Construcción y Servicios, S.L. y el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, en cumplimiento de la normativa urbanística y de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, así como en el artículo 14.7 apartado h, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Corvera, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio.

CONVENIO URBANÍSTICO CELEBRADO ENTRE LA MERCANTIL VESORO PROMOCIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L Y EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

En Corvera de Asturias, a 3 de junio de 2008.

Intervienen

De una parte: Don José Luis Vega Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corvera de Asturias cuyos datos personales se omiten en razón del cargo en el que actúa.

Y de otra parte: Don Venancio Souto Román, con documento nacional de identidad número 11.420.674-R, y con domicilio a efectos de notificación en la calle San Pelayo, n.º 15, de Corvera de Asturias.

Comparecen

Don José Luis Vega Álvarez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, actuando en representación del mismo y en ejercicio de las competencias que son propias de su cargo.

Don Venancio Souto Román, en nombre y representación de la mercantil Vesoro Promociones Construcción y Servicios, S.L., constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario don Fernando Ovies Pérez, en Avilés (número 35 de su protocolo), el día 12 de enero de 2006, en la que se estableció su domicilio en la calle San Pelayo, número 15 de Trasona, Corvera de Asturias, Principado de Asturias; e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en el tomo 3.430, folio 13, hoja número As-33612. Su CIF es B-74161134.

Deriva su representación de la mencionada escritura de constitución, y de la que resulta su nombramiento como administrador único, por plazo indefinido, aceptando el cargo, ostentando pues la representación orgánica de la sociedad y con ella inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad para la firma del presente convenio urbanístico, de acuerdo a los términos señalados en los artículos 210 a 214 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (Decreto 1/2004, de 22 de abril, BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 27 de abril de 2004).

Exponen

I.—La entidad mercantil Vesoro Promociones Construcción y Servicios, S.L., es propietaria de las fincas que a continuación se describen sitas en el concejo de Corvera de Asturias, cuya descripción es la que sigue:

A) Terreno de quinientos cuarenta y un metros cuadrados, que se reservó don César Fernández Suárez, marido de doña María Esther Pendás García, de la anterior venta con don José Marino Fano Valdés, perteneciente a Pomarada, sito en el Pedrero, al Norte de la finca número 9553. Linda al Norte, parcela 11; Sur, camino, Oeste camino público, edificio en propiedad horizontal (parcela 9) y parcela catastral 11, todo ello del polígono 82.619; y Este, parcela 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés-1, al folio 161 del libro 362 del Ayuntamiento de Corvera, tomo 2316, inscripción 1.ª de la finca número 26944.

B) Edificio Lagar, sito en Pedrero, que tiene cincuenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, y linda por su frente, Sur, patio del mismo y éste con antojana de la casa de doña Ramona; espalda, Norte, la misma; y Este, derecha, con la casa de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés-1, al folio 135 del libro 270 del Ayuntamiento de Corvera, tomo 1977, inscripción 6.ª de la finca 9554.

•Fincas en el Pedrero, integrada por una casa de planta baja y otra alta, con sendas viviendas y otro edificio que fue establo y está rehabilitado para su vivienda. La casa principal tiene el número ciento catorce de orden. Su superficie es de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa ciento setenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a antojana. Linda al frente, camino público; derecha, casa y antojana de herederos de don Manuel Suárez; izquierda don César Fernández y casa y antojana de Nicolás Muñiz; y fondo, don César Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés-1, al folio 40 del libro 356 del Ayuntamiento de Corvera, tomo 2294, inscripción 9.ª de la finca 3036.

•Solar antes tendejón, destinado a fragua, sito donde la anterior, de una superficie de siete metros cuadrados, que linda por su frente o entrada, que es el Oeste, con antojanas de la casa de doña Ramona; izquierda, Sur, lo mismo; derecha, Este, Ángel Sánchez; y Norte o espalda, con la casa de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés-1, al folio 136 del libro 270 del Ayuntamiento de Corvera, tomo 1977, inscripción 6.ª de la finca número 9.555.

•Casa de planta baja y alta, con cuadra unida a la misma, hoy todo en ruinas, sin número de orden, en el Pedrero. Su superficie es de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda todo al frente, antojana de la misma y ésta con camino; derecha o Este, otra de don Ángel Sánchez; izquierda u Oeste, lagar de donde procede; y fondo, Norte, otra de don Ángel Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés-1, al folio 43 del libro 356 del Ayuntamiento de Corvera, tomo 2294, inscripción 11.ª de la finca número 2.129.

• Panera sobre seis pegollos, debajo de la cual se halla construida una cuadra, que mide ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, sito en el Pedrero. Linda: al frente, antojana de la casa; Sur, camino; Norte, patio del edificio; y Oeste, pomarada de don César Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés-1, al folio 46 del libro 356 del Ayuntamiento de Corvera, tomo 2.294, inscripción 7.^a de la finca número 9.553.

Dichas fincas descritas anteriormente en los apartados A) y B) han sido agrupadas resultando la que sigue, una vez derruidas las edificaciones en ella existentes, con reciente medición que tiene una superficie mayor que no excede de la quinta parte de la cabida inscrita:

Solar sito en el barrio El Cueto, que mide mil trescientos dieciséis metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con forma de paralelepípedo rectangular y los siguientes linderos: Norte; Edificaciones Horanso, S.L.; Sur, camino público; Este, Promociones y Construcciones Anceri, S.A.; Oeste, edificio de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés n.º 1, al folio 220 del tomo 2316, libro 362, finca número 26.987.

C) Porción de terreno sita en el Pedrero, parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias, enclavado entre las parcelas descritas bajo las letras B, C, D, F, G y H de mil veinticinco metros y cinco decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, con las parcelas descritas bajo las letras B, C, D, F, G y H; Este, finca de Emiliana y María Solís Solís y caseta ruinosa y terrenos de César Fernández Suárez; Sur, parcelas descritas bajo las letras G y H; Oeste, fincas de Ramón Pérez. Según reciente medición 1.169,88 metros cuadrados.

Inscrita al folio 63 del tomo 1440, libro 192, finca número 15400.

Gravada con servidumbre de luces y vistas a favor de las parcelas descritas bajo las letras B, C, D, F, G y H.

Referencia catastral: 8261911TP6286S0001ZT.

II.—Es interés del Ayuntamiento la obtención parcial del terreno descrito en el expositivo IC) incorporando de su superficie total 437 metros cuadrados, con la finalidad de poder dotar de la instalación de ascensores a los bloques de viviendas colindantes, conservando la mercantil Vesoro Promociones Construcción y Servicios, S.L., la propiedad de los restantes 732,88 metros cuadrados.

Al resultar que todas las propiedades pertenecen a la sociedad representada en este acto y que por otra parte el Ayuntamiento está en condiciones de posibilitar la adquisición parcial de dicha finca; ambas partes y de mutuo acuerdo en virtud de lo señalado en la normativa contenida en los artículos 210 y siguientes del Decreto Ley 1/2004, del Principado de Asturias, relativo al texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para lograr un más coherente desarrollo urbanístico de los espacios que conforman el municipio todo ello en beneficio de los intereses públicos generales que defiende la Corporación, redactan el siguiente convenio urbanístico en el que el Ayuntamiento de Corvera de Asturias se obliga a:

a) Reclasificar la totalidad del terreno de las parcelas C2) y B) de acuerdo con la descripción recogida en el plano que se adjunta como anexo 02), de forma que pasen ambas a ser clasificados como REA (Residencial Edificación Abierta).

b) Con la finalidad de paliar la carencia contrastada de plazas de aparcamiento en la zona y, en aras de alcanzar la más adecuada disposición de las edificaciones y en atención a la configuración de los terrenos objeto del presente documento, el Ayuntamiento incluirá en el PGOU la asignación de aprovechamiento, con exclusivo destino a garaje-aparcamiento privado, en las plantas bajo rasante en su proyección horizontal de los edificios a construir y en la parcela no cedida (C2). El Ayuntamiento recogerá también en las normas del PGOU, una regulación que habilite el no cómputo de la edificabilidad otorgada a estas plantas destinadas a garaje.

Esta nueva ordenación no hace necesario cualquier tipo de cesión obligatoria y gratuita destinada a equipamientos, dotaciones, zonas verdes, etc., y ello porque existe proyección suficiente en relación a lo requerido por la normativa urbanística aplicable, resultando que la nueva situación creada sigue cumpliendo las reservas obligadas por Ley.

El Ayuntamiento, con el fin de llevar a efecto el contenido del presente convenio, se obliga a tramitar el oportuno procedimiento encaminado a la inclusión de las presentes previsiones en el futuro PGOU, realizando las gestiones que sean precisas ante las distintas Administraciones Públicas competentes para su aprobación. A los precitados fines, todas las alusiones que se realizan en el presente convenio al PGOU deberán entenderse efectuadas a este documento y a su acuerdo de aprobación definitiva.

III.—Por su parte la mercantil Vesoro Promociones Construcción y Servicios, S.L., a través de su representante en este acto, manifiesta su interés en convenir con el Ayuntamiento de Corvera de Asturias el proceso de incorporación al nuevo planeamiento de las fincas expuestas en el expositivo IB) y la denominada en el plano 02, como C2) al desarrollo urbano.

IV.—El Ayuntamiento de Corvera de Asturias se encuentra tramitando la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y su adaptación al Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, con el objeto de dar respuesta a las expectativas de ocupación y uso de este territorio siendo voluntad del Ayuntamiento considerar dicho suelo como urbano, con tramitación del procedimiento necesario para crear las plazas de garaje ya referenciadas y acordar con la propiedad el desarrollo de la zona. Conforme a ello el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, se obliga a:

— Que en el documento de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación, que se está tramitando en la actualidad, se contemplen las parcelas C2) y B) de acuerdo con la descripción recogida en el plano que se adjunta como anexo plano 02), de forma que pasen ambas a ser clasificados como REA (Residencial Edificación Abierta).

Las condiciones de edificación resultantes son:

- Edificación de una construcción de 1.815,76 metros cuadrados construidos, con un resultante de planta baja más cinco plantas en altura, bajo cubierta para trasteros y sótanos para plazas de garaje. Dicho edificio será construido en la parcela expuesta en el plano 02 que se acompaña.
- Concesión de servidumbre gratuita de luces y vistas sobre la parcela cedida.
- Concesión de una servidumbre de paso gratuita sobre la parcela denominada C1) para que los vehículos puedan acceder a los sótanos que se proyecten en las parcelas A, B y C2, según plano 02.

- Ocupación máxima de parcela: 270 metros cuadrados en planta.
- Construcción de sótanos para plazas privadas de garaje bajo la parcela identificada como C2) del plano 02).
- Las modificaciones sobre las previsiones de edificación de este convenio podrán modificarse mediante la figura del estudio de detalle siempre que se mantenga la volumetría y demás condiciones recogidas en el presente convenio urbanístico.

V.—Como contraprestación por estas modificaciones puestas de manifiesto en el punto IV, el Ayuntamiento recibirá del total de la superficie de la parcela catastral identificada con la referencia 8261911TP6286S0001ZT. 437 metros cuadrados, denominada como C1 según plano 02), los cuales el Ayuntamiento podrá ocupar y pasar a ser propietario en el plazo de un mes, a partir de la aprobación inicial del PGOU; conservando la propiedad del resto la mercantil Vesoro Promociones Construcción y Servicios, S.L. (parcela C2 del plano 02).

VI.—El presente contrato conllevará su necesaria aprobación por el Pleno y resto de Administraciones Públicas competentes, y previo sometimiento a publicidad siéndole de aplicación lo preceptuado en los artículos 212 a 214 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, y demás trámites pertinentes.

VII.—Como documentos anexos, complementarios a este Convenio se incluyen los que siguen:

- Anexo 1.—Plano de situación con las parcelas actuales (plano 01).
- Anexo 2.—Plano de propuesta final (plano 02).

Queda redactado el presente convenio, en cuyo contenido se afirman y ratifican las partes, firmándolo por duplicado, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Las partes firmantes declaran la conformidad con el presente convenio urbanístico, el cual sustituye al firmado por ellas en fecha 2 de junio de 2008.

Por tanto será este nuevo convenio el que se presente ante el Ayuntamiento de Corvera de Asturias. Todas las referencias existentes en el contrato de permuta que también firmaron las partes de fecha 30 de mayo de 2008 al convenio urbanístico se deben tener por hechas al presente documento de fecha 3 de junio de 2008.

En Corvera de Asturias, a 12 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.872.

DE GIJÓN

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayun-

tamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, n.º 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón-Plaza mayor), haciendo constar claramente en el documento “Talón para destinatario”, epígrafe “Texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

N.º Expte.: 013569/2008/M.

Apellidos y nombre: Pérez Méndez José.

DNI: 053557941.

Población: Gijón.

Matrícula...

F. denuncia: 28-6-2007.

Precepto infringido artículo: LSC 25 1.

Importe euros: 302,00.

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos.—16.250.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas en dichas resoluciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma). Transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva, según disponga el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en

materia de Tráfico, aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es La detracción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, n.º 2.

— Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de Julio y Agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "Talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detraer
049658/2007/M	ABATE MARROQUINERIA SL	B3387000	GIJON	V-3139-GK	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
003262/2008/M	ACEBAL FERNANDEZ DAMIAN	053556592	GIJON	8082-CNP	07/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
009042/2008/M	AFONSO NUÑEZ FRANCISCO	011039841	OVIEDO	O-5987-BS	28/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
011061/2008/M	AGUADO RUIZ IVAN	020199559	GIJON	5980-BBF	25/04/2008	OCT 38 2 Y	332,00	6
007059/2008/M	AGUDIN FERNANDEZ JUAN CARLOS	009431086	OVIEDO	0341-FMN	07/03/2008	OCT 97 2-C A	120,00	4
004271/2008/M	AISLAMIENTOS PUMARIN SL	B3380354	GIJON	O-6569-BM	07/04/2008	OCT 114 3	450,00	
003250/2008/M	ALDEGUER MOLINA ANA MARIA	024279735	GRANADA	O-4158-CG	06/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
012573/2008/M	ALLENDE ALLENDE M JOSE	076955339	GIJON	0283-DPH	06/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
005797/2008/M	ALONSO FERNANDEZ ANTONIO	010851285	GIJON	1441-BDP	29/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005600/2008/M	ALONSO GARCIA ANTONIO	010759220	GIJON	O-4470-CC	19/02/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
005637/2008/M	ALONSO GOMEZ M ANGELES	011892098	OVIEDO	O-1115-BM	19/02/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
004215/2008/M	ALONSO VILLALBA JUAN IGNACIO	022724916	GIJON	O-2886-CD	14/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
008706/2008/M	ALVAREZ BARREIRA JAVIER	071767204	MIERES	8703-FNH	11/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
002743/2008/M	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	009358418	GIJON	2362-FYD	31/01/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
008967/2008/M	ALVAREZ GONZALEZ JOSE MANUEL	011052165	GIJON	9010-DHH	26/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
003581/2008/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	LASARTE ORIA	0435-DSB	12/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
003953/2008/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	LASARTE ORIA	0435-DSB	07/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003965/2008/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	LASARTE ORIA	0435-DSB	08/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003970/2008/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	LASARTE ORIA	0435-DSB	06/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
051539/2007/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	IRUN	0435-DSB	05/12/2007	OCT 66 3-A	90,00	0
051558/2007/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	IRUN	0435-DSB	06/12/2007	OCT 66 2-P	90,00	0
052359/2007/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	IRUN	0435-DSB	12/12/2007	OCT 66 3-A	90,00	0
005673/2008/M	ALVAREZ PIDAL MARIA MAGDALENA	052611040	GIJON	O-3706-CG	22/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005601/2008/M	ALVAREZ RUIZ ANA ISABEL	053538661	GIJON	O-2894-BJ	19/02/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
001349/2008/M	ALVAREZ SECADES MANUEL RAFAEL	010597099	OVIEDO	O-4185-CJ	15/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
001419/2008/M	ALVAREZ SECADES MANUEL RAFAEL	010597099	OVIEDO	O-4185-CJ	16/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
048955/2007/M	ALVAREZ TORRUBIANO CRISTINA	050459157	GIJON	2285-FCC	14/11/2007	OCT 66 2-E	120,00	0
006980/2008/M	ALVAREZ VIZOSO MA MILAGROS FATIMA	034947690	GIJON	2117-FFG	01/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
011102/2008/M	ALVARGONZALEZ TREMOLS JUAN	009373920	GIJON	9321-DXL	26/04/2008	OCT 38 2 O	332,00	6
000514/2008/M	ALZATE SERNA LUIS HERNANDO	X4262367	GETAFE	1272-CXZ	03/01/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
004457/2008/M	AMADO ALVAREZ ALBERTO	010590210	SIERO	O-2842-BW	16/02/2008	OCT 66 1-P	60,00	0
005131/2008/M	AMARO PEREIRA ANA ISABEL DE	053677535	GIJON	C-5537-BDZ	22/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
008074/2008/M	AMPUDIA ALONSO JAVIER MARIA	012748923	LEON	LE-2463-AB	27/03/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
002935/2008/M	ARAUJO FUSTER JOSE MIGUEL	071697190	GIJON	5179-FPD	30/01/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
052489/2007/M	ARMENDARIZ GARCIA FERNANDO	010811990	GIJON	2861-FXM	07/12/2007	OCT 64 2 D	240,00	2

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
007222/2008/M	ARREDONDAS LEBRON MARIA DE LA PAZ	076936367	GIJON	9950-FBW	17/03/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
001746/2008/M	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	B3382434	GIJON	5997-CFB	29/03/2008	OCT 114 3	450,00	
009452/2008/M	AVALOS GARCIA VERONICA LAURA	071675094	OVIEDO	9980-FYB	07/04/2008	OCT 38 2 N1	182,00	2
010755/2008/M	BARAGAÑO ACEBAL ARMANDO	010901845	GIJON	0690-CJD	28/04/2008	OCT 7 1 A	182,00	0
007944/2008/M	BARDAJI GARCIA LUIS	003127119	GUADALAJARA	6592-DRK	24/03/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
003881/2008/M	BARNIZADOS NAGA S L	B3377209	GIJON	O-9018-CH	12/04/2008	OCT 114 3	450,00	
006045/2008/M	BARRIO ACEBAL LUIS FELIX	010857852	GIJON	2449-FXX	27/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
002922/2008/M	BARRUL GARCIA MIGUEL	010860685	GIJON	3051-CZL	31/01/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
006391/2008/M	BAYLON MISIONE SANTIAGO	010855945	GIJON	5535-CGV	08/03/2008	OCT 66 2-Q	182,00	2
009073/2008/M	BEN MBAREK BENT EL MAHDI GHANIA	053535450	GIJON	O-9517-BH	31/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
002063/2008/M	BLANCO GONZALEZ CESAR	010825839	GIJON	O-3484-CF	23/01/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
009651/2008/M	BLANCO JUNQUERA PEDRO PABLO	010900402	GIJON	7244-CVP	08/04/2008	OCT 63 2 D	60,00	0
006839/2008/M	BLANCO MENENDEZ DIEGO DEL	053646301	GIJON	C-4287-BRS	11/03/2008	OCT 97 2-C A	120,00	4
000398/2008/M	BRUZOS PIDAL ANA SILVIA	010082738	PONFERRADA	9644-CXS	28/12/2007	OCT 66 2-T	120,00	0
005417/2008/M	BUZNEGO GARCIA ROBERTO FIDEL	010858438	GIJON	O-8567-BV	20/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
003391/2008/M	CABAL PEREZ ALFREDO ALEJANDRO	010848633	GIJON	6146-BVV	28/01/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
008712/2008/M	CABAL PEREZ ALFREDO ALEJANDRO	010848633	GIJON	6146-BVV	11/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
011153/2008/M	CABALLERO MUÑIZ FAUSTINO	010864350	GIJON	9357-CWW	15/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006035/2008/M	CADAVIECO GONZALEZ FRANCISCO	010729316	NAVIA	O-7232-CH	27/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
007117/2008/M	CALDEVILLA CUETO SANDRA	009427409	POLA DE SIERO- SIERO	6066-DND	14/03/2008	OCT 66 2-U	90,00	0
005180/2008/M	CALUSARU, CARMEN	X5217803	GIJON	O-4467-BG	25/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
009048/2008/M	CALUSARU, CARMEN	X5217803	GIJON	O-4467-BG	28/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
004659/2008/M	CALVO OREJAS DANIEL	053546079	GIJON	8616-BRK	19/02/2008	OCT 66 2-G	120,00	2
008486/2008/M	CAMBAS FRANCISCO JOSE MANUEL	010531702	GIJON	O-8501-CJ	28/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007908/2008/M	CAMPEAN VIORICA MARIA	X5251676	AZUQUECA DE HENARES	9701-DPH	21/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
006338/2008/M	CANO NAVAS RICARDO ABEL	010872055	GIJON	MA-2356-DF	06/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
044449/2007/M	CANTAORES Y POETAS SL	B4549620	BARGAS	M-6373-MU	25/01/2008	OCT 114 3	450,00	
036903/2007/M	CAR AUTO DOS MIL SL	B6191417	CASTELLDEFELS	9458-CXN	22/12/2007	OCT 114 3	450,00	
008979/2008/M	CARBALLO FRADE MA CRISTINA	010835511	CASO	9147-FVK	26/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
043709/2007/M	CARBONELL TORRES RICARDO	000822175	MADRID	8571-FPW	11/10/2007	OCT 66 2-O	120,00	0
000946/2008/M	CARDIN VINUESA M TERESA	002856467	MADRID	2433-BKX	11/01/2008	OCT 66 2-E	120,00	0
001886/2008/M	CARDO BENAVIDES JOSE MARIA	076907263	PONTEAREAS	1985-CZD	20/12/2007	OCT 66 2-D	120,00	0
012321/2008/M	CARUSMA FERNANDEZ ANA ISABEL	076947148	LANGREO	0475-DNV	08/05/2008	OCT 38 2 N1	182,00	2
047816/2007/M	CASADO FERNANDEZ CARLOS	009781207	LEON	1080-FWF	06/11/2007	OCT 66 2-O	120,00	0
004002/2008/M	CASADO LOPEZ EDUARDO	010821429	GIJON	8105-FNM	09/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
010511/2008/M	CASTAÑO GARCIA ISMAEL FERNANDO	010493723	S MARTIN REY AURELIO	4364-BNJ	10/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
009942/2008/M	CASTEJON NOSTI EDUARDO	009407840	GIJON	4386-CJF	14/04/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
012288/2008/M	CASTRO COBOS ANTONIO	007241918	MADRID	M-1155-YW	08/05/2008	OCT 97 2-C A	120,00	4
012289/2008/M	CASTRO COBOS ANTONIO	007241918	MADRID	M-1155-YW	08/05/2008	OCT 9 1-A A1	302,00	4
004684/2008/M	CEBREIROS CHAMOSO JOSE	053529872	GIJON	3059-BDL	19/02/2008	OCT 63 4 B	60,00	0
048089/2007/M	CELLES GESTION SL	B7402694	GIJON	8595-CGD	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
048221/2007/M	CELLES GESTION SL	B7402694	GIJON	8595-CGD	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
050196/2007/M	CELLES GESTION SL	B7402694	GIJON	8595-CGD	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
050344/2007/M	CELLES GESTION SL	B7402694	GIJON	8595-CGD	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
045269/2007/M	CEPS ASTURIAS SL	B3390016	GIJON	1461-CPD	09/01/2008	OCT 114 3	450,00	
052089/2007/M	CERRO SANTA CATALINA SL	B3384908	GIJON	6718-DNP	29/03/2008	OCT 114 3	450,00	
012542/2008/M	CEÑAL MORODO JONATHAN	053545202	GIJON	O-3036-AZ	09/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
002752/2008/M	CHAMORRO REY JOSE LUIS	009722395	GIJON	0597-FFV	01/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
012819/2008/M	CHEN, JUN	X6652787	GIJON	O-1295-BJ	07/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
004695/2008/M	CIFUENTES BASTIAN ARMANDO	010903622	VILLAVICIOSA	5113-DYP	18/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
005724/2008/M	CISNEROS OCEJO JOSE MIGUEL	072053631	GIJON	8935-BKK	21/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
048499/2007/M	CLAUDIA RODRIGUEZ S L	B3386391	GIJON	7843-BYT	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
010824/2008/M	COCARCEA, SORIN NICOLAE	X8517417B	GIJON	O-7395-AY	28/04/2008	OCT 7 3	332,00	6
004908/2008/M	COLINA MACHADO CARLOS ALFREDO	X6448183	MEDINA DEL CAMPO	S-2744-AL	24/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
048990/2007/M	COMUNIDOS CONSULTING SL	B3392750	GIJON	8468-CHL	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
051139/2007/M	COMUNIDOS CONSULTING SL	B3392750	GIJON	8468-CHL	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
050119/2007/M	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CODENFRA D	B7408472	GIJON	7646-DLG	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
050321/2007/M	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CODENFRA D	B7408472	GIJON	7646-DLG	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
013008/2008/M	CORBATO ALVAREZ LUIS VICENTE	053525692	GIJON	C-3655-BW	17/05/2008	OCT 97 2-C A	120,00	4
001227/2008/M	COTO SUAREZ MARIA PAZ	010537477	LANGREO	O-5359-BY	03/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
005727/2008/M	CRESPO PALACIO SANDRA MARIA	048680743	GIJON	4219-DMJ	18/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005757/2008/M	CRESPO PALACIO SANDRA MARIA	048680743	GIJON	4219-DMJ	25/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006919/2008/M	CRESPO PALACIO SANDRA MARIA	048680743	GIJON	4219-DMJ	04/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006944/2008/M	CRESPO PALACIO SANDRA MARIA	048680743	GIJON	4219-DMJ	01/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007046/2008/M	CRESPO PALACIO SANDRA MARIA	048680743	GIJON	4219-DMJ	03/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
007492/2008/M	CRESPO PALACIO SANDRA MARIA	048680743	GIJON	4219-DMJ	11/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
007497/2008/M	CRESPO PALACIO SANDRA MARIA	048680743	GIJON	4219-DMJ	12/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
050759/2007/M	CUARESMO RUIZ JUAN ENRIQUE DE	029438839	SEVILLA	7377-FKF	30/11/2007	OCT 66 2-O	120,00	0
010592/2008/M	CUENCA FUENTES BERNARDO	010784769	GIJON	O-2487-BW	08/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
011377/2008/M	CUENCA FUENTES BERNARDO	010784769	GIJON	O-2487-BW	21/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005635/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	19/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005648/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	18/02/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
005702/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	22/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005760/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	26/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005762/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	27/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007372/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	12/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007373/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	13/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007374/2008/M	CUERVO ARANGO MARTINEZ ARCOS JESUS	011360825	GIJON	O-7718-BZ	14/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005801/2008/M	CUERVO SOTO FERNANDO JOSE	009436303	OVIEDO	O-1798-BD	29/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
009211/2008/M	CUESTA MORO BEGOÑA	010868977	GIJON	8598-FDK	03/04/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
051161/2007/M	DEEP ASTURIAS SL	B3350372	GIJON	1390-DJC	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
006896/2008/M	DIAZ DELGADO RODRIGO	071766872	GIJON	7323-DBT	04/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
010645/2008/M	DIAZ DELGADO RODRIGO	071766872	GIJON	7323-DBT	08/04/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
004192/2008/M	DIAZ GARCIA NURIA	010889860	GIJON	3850-FNB	14/02/2008	OCT 66 2-E	120,00	0
011582/2008/M	DIAZ SUAREZ JOSE MANUEL	010739609	GIJON	O-0019-AZ	22/04/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
008830/2008/M	DIAZ VIÑUELA ARANZAZU	010876404	GIJON	O-2909-CB	12/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
002492/2008/M	DOMINGUEZ AURRECOEHEA JOSE LUIS F	014697247	GETXO	BI-1909-CU	25/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
012912/2008/M	DOS ANJOS SANTOS DE LOS FERNANDO	071132540	VALLADOLID	4519-DNL	11/05/2008	OCT 9 1-A A1	302,00	4
052647/2007/M	ECOPRINT DEL PRINCIPADO	B3388474	GIJON	O-8006-BW	25/02/2008	OCT 114 3	450,00	
003444/2008/M	ENCABO SANCHEZ INMACULADA	070243658	SEGOVIA	2038-CLW	28/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005533/2008/M	ENCINAS CORUJO M VICTORIA	010837484	GIJON	7103-FJN	25/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
000858/2008/M	ENGUITA MAYO LUCIA MARIA	011792159	OVIEDO	7347-DZL	12/01/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
001442/2008/M	ENGUITA MAYO LUCIA MARIA	011792159	OVIEDO	7347-DZL	14/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004522/2008/M	ESCOBIO SUAREZ PABLO	010883357	GIJON	C-0005-BB	19/02/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
004961/2008/M	ESPIÑEIRA QUINTAS ROI	034971405	ALLARIZ	1652-DCY	23/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
002021/2008/M	ESQUIVEL FERNANDEZ MARCOS	010876108	A CORUÑA	0081-CVW	24/01/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
004281/2008/M	ESTEVEZ SIEIRA JOSE LUIS	033091795	A CORUÑA	C-3100-AW	15/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
037818/2007/M	EXCLUSIVAS J. J. SANCHEZ SL	B3380511	GIJON	7631-CDK	22/12/2007	OCT 114 3	450,00	
011811/2008/M	FDEZ CRESPO CARLOS	053534219	GIJON	7449-FNW	05/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
000402/2008/M	FEIJOO BLANCO JAVIER	002622283	MADRID	0178-BTY	28/12/2007	OCT 66 2-T	120,00	0
006351/2008/M	FERNANDEZ VIDAL FABIOLA	009397957	SIERO	0890-FKD	06/03/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
006242/2008/M	FERNANDEZ ALLER FERNANDO	010847745	GIJON	1132-CWT	03/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
004585/2008/M	FERNANDEZ AVIN ANA MARIA	032884115	S MARTIN REY AURELIO	C-4424-BFJ	19/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
007716/2008/M	FERNANDEZ BARRO JOSE AMADOR	010823563	GIJON	O-0760-CD	24/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
051502/2007/M	FERNANDEZ BEDOYA JOSE ENRIQUE	010899866	GIJON	9236-FVW	06/12/2007	OCT 66 2-B	120,00	0
051593/2007/M	FERNANDEZ BEDOYA JOSE ENRIQUE	010899866	GIJON	9236-FVW	05/12/2007	OCT 66 2-O	120,00	0
009154/2008/M	FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	010581487	GIJON	8322-DFJ	01/04/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
005438/2008/M	FERNANDEZ COSTALES JOSE LUIS	010850843	GIJON	O-8119-BZ	21/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
006572/2008/M	FERNANDEZ FALCON JOSE ARCADIO	010793442	GIJON	S-8798-X	10/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
050592/2007/M	FERNANDEZ FERNANDEZ IVAN	010902036	GIJON	O-4184-BV	01/12/2007	OCT 66 2-T	120,00	0
003421/2008/M	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA TERESA	010858709	GIJON	O-0040-BZ	29/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006023/2008/M	FERNANDEZ FUEYO JOSE LUIS	010857161	GIJON	O-4406-CJ	27/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
005725/2008/M	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	009377985	GIJON	8660-BNC	21/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005739/2008/M	FERNANDEZ GONZALEZ SHEILA	053539264	GIJON	8971-FNN	19/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003029/2008/M	FERNANDEZ MARTINEZ CESAR	011070531	GIJON	O-7115-CD	30/01/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005789/2008/M	FERNANDEZ ORDIZ PATRICIA	009441233	LAVIANA	2041-DBJ	25/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006903/2008/M	FERNANDEZ RAMA JOSE MANUEL	010861735	GIJON	5776-BBZ	08/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005524/2008/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	009418458	OVIEDO	O-4594-BK	25/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
004265/2008/M	FERNANDEZ SARMIENTO FRANCISCO JAVIER	012374343	ARROYO	7593-BMH	14/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
005674/2008/M	FERNANDEZ TRABANCO ALBERTO	010861926	GIJON	3487-CCY	22/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
010570/2008/M	FERNANDEZ TRABANCO ALBERTO	010861926	GIJON	3487-CCY	07/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
002227/2008/M	FERNANDEZ VIGIL BALBINO	076958223	SIERO	1095-FYX	29/01/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
008389/2008/M	FERRERO MONTIEL ROSALIA	010554060	GIJON	O-3257-CD	17/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005129/2008/M	FIARRRESGA GUERRA LUIS MANUEL	032880959	S MARTIN REY AURELIO	O-5919-BW	20/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
000865/2008/M	FORES TALLADA MA DOLORES	040907180	CAMBRILS	9601-FYH	14/01/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
046667/2007/M	FRANCO TORRES FERNANDO JESUS	017423776	SAN BARTOLOME DE LAS	7872-FPP	04/11/2007	OCT 66 2-P	90,00	0
008808/2008/M	FUENTE DE LA LORENZO LUIS M	012362378	GIJON	6589-DLF	12/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
006564/2008/M	GABARRI GIMENEZ JUAN JOSE	010791143	GIJON	O-1944-AW	09/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
007610/2008/M	GABRIEL DIAZ JOSE ANTONIO	010882045	GIJON	7865-DSZ	19/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
009884/2008/M	GALLEGO CASERO ALFONSO CARLOS	009444711	GIJON	8988-FGM	15/04/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
011279/2008/M	GALLEGO CASERO ALFONSO CARLOS	009444711	GIJON	8988-FGM	21/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
051113/2007/M	GANADERIA BERNUECES SL	B3363498	GIJON	6953-BGR	29/03/2008	OCT 114 3	450,00	
003905/2008/M	GARCIA AMAYA JOSE ANTONIO	013743898	POLA DE SIERO-SIERO	O-4135-H	08/02/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
006051/2008/M	GARCIA DIAZ DAVID	010907108	GIJON	3082-FGZ	03/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
004955/2008/M	GARCIA FERNANDEZ LONGINES	045431946	GIJON	2292-BXT	21/02/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
007093/2008/M	GARCIA GABARRA FRANCISCO JAVIER	010891200	GIJON	5709-BZS	13/03/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
006695/2008/M	GARCIA GENICIO JOSE MANUEL	010589631	MIERES	O-7781-BD	11/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
006449/2008/M	GARCIA GOMEZ IÑIGO GERARDO	078942783	CASTRO URDIALES	BI-5130-AW	08/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
007564/2008/M	GARCIA HERNANDO JESUS SALVADOR	012177960	BARCELONA	2982-DPN	21/03/2008	OCT 66 2-U	90,00	0
005145/2008/M	GARCIA MARTINEZ JUAN ANTONIO	010867065	GIJON	7199-DXW	21/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
002485/2008/M	GARCIA MENDEZ ALEJANDRO MANUEL	010899479	GIJON	2533-DSN	23/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004355/2008/M	GARCIA MIRON ISIDRO	010904264	GIJON	O-1510-BM	15/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
008752/2008/M	GARCIA RODRIGUEZ SANDRA	053543456	GIJON	3489-CSM	11/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
006227/2008/M	GARCIA RODRIGUEZ SERGIO	010855437	GIJON	M-6489-SB	03/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
001187/2008/M	GARCIA ROSALES IGNACIO	053537601	GIJON	6045-DRB	03/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005642/2008/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	010864099	GIJON	0904-DCL	20/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006021/2008/M	GARCIA RUIZ LUIS MARIA	009387369	OVIEDO	B-0273-WN	27/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
051778/2007/M	GARCIA SALMONES MARTINEZ ADOLFO	002525012	MADRID	M-3651-KW	09/12/2007	OCT 66 2-P	90,00	0
009116/2008/M	GARCIA SANCHEZ PAULINO	010886289	GIJON	7056-DFY	31/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
007431/2008/M	GARCIA SUAREZ JUAN CARLOS	046333036	GIJON	7959-CRP	10/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
008539/2008/M	GARCIA VIDAL RUBEN	053525409	GIJON	8298-FGF	27/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
049632/2007/M	GARCIA VILLAR JUAN CARLOS	010805143	GUIMAR	1880-FLH	24/11/2007	OCT 66 2-U	90,00	0
010289/2008/M	GIRAO ZABALETA EDUARDO	013786583	SANTANDER	5778-BYP	19/04/2008	OCT 9 1-A A1	302,00	4
008408/2008/M	GOMEZ GRELA MA TERESA	010905448	GIJON	O-3529-BY	18/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
002039/2008/M	GOMEZ PEREZ JORGE	010891303	GIJON	8355-FDK	25/01/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
006626/2008/M	GONZALEZ ALONSO MARCELINO	011054399	ALLER	5693-BSY	09/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
008960/2008/M	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	010781348	GIJON	M-9138-VF	26/03/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
001782/2008/M	GONZALEZ ALVAREZ MARIA TERESA	071762423	GIJON	7587-FSH	02/01/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
006461/2008/M	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO	010878648	GIJON	O-6800-BG	10/03/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
005851/2008/M	GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA	045427763	GIJON	O-0392-BM	02/03/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
002387/2008/M	GONZALEZ GARCIA OMAR	010877557	GIJON	4100-FSC	23/01/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
010547/2008/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	O-0848-BW	07/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
010551/2008/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	O-0848-BW	11/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004671/2008/M	GONZALEZ MUÑIZ JESUS	011390771	LLANERA	O-5863-CD	19/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
004194/2008/M	GONZALEZ MUÑIZ JOSE ANTONIO	009373664	OVIEDO	O-9408-CC	14/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
012603/2008/M	GONZALEZ NIETO SILVIA	076959229	GIJON	8834-FLT	08/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
005063/2008/M	GONZALEZ OTERO CELSO	010874657	GIJON	0469-FJH	26/02/2008	OCT 66 2-U	90,00	0
003462/2008/M	GONZALEZ PELIZ NURIA	010877132	GIJON	8234-CWR	28/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006253/2008/M	GONZALEZ PEREZ MARIANO JOSE	010874832	GIJON	O-9515-BZ	06/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
007926/2008/M	GONZALEZ RATO GERONIMO ANGEL	052612671	OVIEDO	3395-FZG	19/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
052273/2007/M	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	009438588	GIJON	4685-FSP	12/12/2007	OCT 66 2-O	120,00	0
007463/2008/M	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	010872369	GIJON	O-9630-BP	14/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
052366/2007/M	GONZALEZ SANZ JAVIER	050451245	CHAPINERIA	8985-CPM	17/12/2007	OCT 66 2-T	120,00	0
011826/2008/M	GONZALEZ SUERO DIEGO	053548966	GIJON	6927-FNH	29/04/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
006458/2008/M	GONZALEZ VALPARIS PASCUAL	009708433	LEON	8561-FKB	09/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
007021/2008/M	GUARDADO DIEZ DAVID	052613873	GIJON	4078-BTN	08/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005640/2008/M	GUTIERREZ ALONSO BEATRIZ	010814121	GIJON	5931-CTM	20/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005878/2008/M	GUTIERREZ ALONSO VALENTIN	010862607	GIJON	3354-FPW	29/02/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
013255/2008/M	GUTIERREZ CABRERA MIGUEL	050189213	GIJON	C-1291-BLC	10/05/2008	OCT 84 3 B	120,00	0
004884/2008/M	GUTIERREZ IGLESIAS JESUS	009377322	MIERES	O-2492-BY	24/02/2008	OCT 66 2-V	120,00	0

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
009817/2008/M	GUTIERREZ LOPEZ JOSE MARIA	011412520	GIJON	9098-BFP	12/04/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
010699/2008/M	HERAS LAS CASO HECTOR	010841878	GIJON	8703-FZP	16/04/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
012565/2008/M	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	076946602	SAN MARTIN DEL REY A	8195-BYZ	02/05/2008	OCT 97 2 D	90,00	0
004288/2008/M	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	010890473	GIJON	7090-FVF	15/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005996/2008/M	HERRERAS HERRERAS MIGUEL ANGEL	009256342	BRIVIESCA	VA-9918-W	03/03/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
010533/2008/M	HERRERO SANCHEZ MARIA VIOLETA	010511478	MIERES	O-0784-BG	10/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004282/2008/M	HUERGO VALLINA MARIO	010860233	GIJON	8720-BYT	15/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
013232/2008/M	HURTADO MARCH MARTA	010882632	GIJON	9733-FXJ	16/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
011221/2008/M	IBAN ARBESU MARGARITA	010866180	GIJON	3484-CTS	18/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
012032/2008/M	IBAÑEZ GONZALEZ MARIO JOSE	010879211	CARREÑO	7478-FFL	06/05/2008	OCT 9 1-A A1	302,00	4
009580/2008/M	IBN EL KADI MOHAMMED	0778398	MADRID	3773-BYS	02/04/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
012047/2008/M	IGLESIAS FERNANDEZ FERNANDO	053536592	GIJON	1638-FBT	05/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
012287/2008/M	IGLESIAS FERNANDEZ FERNANDO	053536592	GIJON	9587-DMX	08/05/2008	OCT 8 2 C	120,00	0
005653/2008/M	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA ROSARIO	010912506	GIJON	9498-CPV	18/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
000239/2008/M	IGLESIAS GONZALEZ XANA	053538337	GIJON	1033-CXS	29/12/2007	OCT 66 2-T	120,00	0
002656/2008/M	IGLESIAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	010872148	GIJON	4589-FBT	30/01/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
047843/2007/M	INNPLA PRINCIPADO SL	B3394481	GIJON	M-3598-ND	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
051999/2007/M	INNPLA PRINCIPADO SL	B3394481	GIJON	O-4822-BD	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
001388/2008/M	IONESCU, MARIUS	X7215847	TARRAGONA	M-2123-UF	16/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003454/2008/M	IONESCU, MARIUS	X7215847	TARRAGONA	M-2123-UF	28/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
011904/2008/M	JESUS DOS SANTOS ARMINDO DE	053540049	GIJON	O-7382-CG	06/05/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
012555/2008/M	JIMENEZ JIMENEZ ISRAEL	053543335	GIJON	C-8449-BSX	07/05/2008	OCT 7 3	332,00	6
013236/2008/M	JIMENEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	071893710	AVILES	O-1375-BW	17/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
008306/2008/M	JIMENEZ JIMENEZ JULIO	010862375	GIJON	O-5185-AP	28/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
008912/2008/M	JUAN JUAN CELSO	009699450	GIJON	6319-DHR	24/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
007548/2008/M	JUNQUERA CARRUEVANO EVA MARIA	053551948	GIJON	4386-CJF	24/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
008072/2008/M	LEMA GARCIA EMILIO JOSE	010874680	GIJON	2381-FYD	01/04/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
009287/2008/M	LEMA GARCIA EMILIO JOSE	010874680	GIJON	3395-FXZ	04/04/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
044554/2007/M	LIGHT-EXPO SERVICIOS CULTURALES SL	B3381237	GIJON	9574-CVJ	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
010493/2008/M	LIÑERO FERNANDEZ RAFAEL	010897495	GIJON	8090-BCN	10/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003938/2008/M	LOBO LEON LUIS MIGUEL	010897733	GIJON	1238-BTH	06/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
009046/2008/M	LOBO LLORENTE CONCEPCION NATALIA	010875098	GIJON	O-7626-AV	28/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
002469/2008/M	LOPEZ FOMBONA MENENDEZ SERGIO	010894166	GIJON	3250-DYW	25/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006674/2008/M	LOPEZ CEÑERA JOSE MANUEL	010480624	S MARTIN REY AURELIO	8598-FMZ	11/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
004115/2008/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	13/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005311/2008/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	11/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004096/2008/M	LOPEZ ROMERO RAMON ISAAC	011406186	GIJON	4755-DDC	13/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
005654/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	18/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005655/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	20/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007027/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	03/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007449/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	13/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007493/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	11/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
007496/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	12/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
008458/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	24/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
008516/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O-5231-CJ	27/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003521/2008/M	LORENZO NIETO JOSE ESTEBAN	010818737	GIJON	O-9852-BF	08/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
004652/2008/M	LOSADA CONDE JOSE	033837399	GIJON	6539-FCV	13/02/2008	OCT 102 4 A	60,00	0
011176/2008/M	LUCAS PEREZ SANTAMARINA ASUNCION	010607899	GIJON	O-9639-BN	16/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006005/2008/M	MACIAS VILLAMIZAR CARLOS ENRIQUE	071731354	OVIEDO	2258-BTL	04/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
050522/2007/M	MACIAS VILLAMIZAR CARLOS ENRIQUE	071731354	OVIEDO	2258-BTL	01/12/2007	OCT 97 2-C A	120,00	4
051343/2007/M	MACOVI SELECCION SL	B3386121	GIJON	O-4523-CB	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
051984/2007/M	MACOVI SELECCION SL	B3386121	GIJON	O-4523-CB	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
006929/2008/M	MADRIGAL JUAREZ JUAN MARCOS	010899564	GIJON	9501-CLL	01/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004197/2008/M	MARCOS FERNANDEZ MARCIAL	010556840	GIJON	9942-FPY	14/02/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
005489/2008/M	MARES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	011390128	GIJON	TF-7485-BM	25/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
051762/2007/M	MARES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	011390128	GRANADILLA DE ABONA	TF-7485-BM	04/12/2007	OCT 66 2-P	90,00	0
049938/2007/M	MARISCOS DO FERREIRO SL	B3389418	GIJON	O-7692-BP	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
003924/2008/M	MARMOLEJO IGLESIAS CARLOS ISRAEL	053531917	GIJON	7298-FLC	08/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005652/2008/M	MARTIN ALONSO ANA MARIA	010858475	GIJON	1673-CVS	18/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007008/2008/M	MARTIN GONZALEZ MANUEL	007955121	GIJON	0954-DJL	05/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
002804/2008/M	MARTIN GONZALEZ TOMAS	011385333	OVIEDO	0723-DHZ	01/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
006901/2008/M	MARTIN GONZALEZ TOMAS	011385333	POLA DE SIERO-SIERO	0723-DHZ	06/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003261/2008/M	MARTIN ORDAS LAURA	002548167	MADRID	O-7752-BK	07/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
007671/2008/M	MARTIN ORDAS LAURA	002548167	GIJON	O-7752-BK	21/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
008796/2008/M	MARTIN ORDAS LAURA	002548167	GIJON	O-7752-BK	12/03/2008	OCT 66 2-E	120,00	0
005357/2008/M	MARTIN SANCHEZ MARIA MERCEDES	010841462	GIJON	O-2774-CC	18/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005515/2008/M	MARTINEZ ANTUÑA JOSE MARIA	010814646	GIJON	1645-CNZ	25/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
008240/2008/M	MARTINEZ FREIJE JESUS	010793229	GIJON	6592-BJK	31/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
011148/2008/M	MARTINEZ GARCIA JOSE FERNANDO	010779159	GIJON	5513-DVT	19/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
011223/2008/M	MARTINEZ GARCIA JOSE FERNANDO	010779159	GIJON	5513-DVT	14/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005915/2008/M	MARTINEZ PEREZ MARIO CESAR	010855616	GIJON	1893-FYG	28/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
007114/2008/M	MARTINEZ SANCHEZ DIEGO OMAR	053557484	GIJON	O-7175-AW	13/03/2008	OCT 66 2-Q	182,00	2
008301/2008/M	MARTINEZ SANCHEZ DIEGO OMAR	053557484	GIJON	O-7175-AW	28/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
006245/2008/M	MARTINEZ VILLANUEVA JUAN MANUEL	010864750	CARREÑO	4975-DRN	03/03/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
004937/2008/M	MASERO VAQUERO MANUEL	010836817	GIJON	8606-FWC	26/02/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
001377/2008/M	MATARAN LOPEZ JORGE	046867812	MADRID	0398-CDW	18/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
052738/2007/M	MATEOS MILLA EVA DEL CANTO	053124176	LA GARRIGA	B-6930-UZ	25/12/2007	OCT 66 2-V	120,00	0
052272/2007/M	MAYOUF, MOHAMMED	X1425288	ALZIRA	V-4209-DX	12/12/2007	OCT 66 2-O	120,00	0
005041/2008/M	MEDIO SIERRA BORJA	010886401	GIJON	2594-FXX	23/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
009252/2008/M	MEDIO SIERRA BORJA	010886401	GIJON	2594-FXX	03/04/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
008110/2008/M	MEGIDO GARCIA ANGEL	053537459	GIJON	M-9776-WF	30/03/2008	OCT 66 2-U	90,00	0
001623/2008/M	MENDEZ CAMEAN JOSE LUIS	010821181	LA CAMOCHA- GIJON	O-4157-AS	17/01/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
003443/2008/M	MENDOZA SANMARTIN OSCAR	077411089	GIJON	7478-FRG	30/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
003968/2008/M	MENDOZA SANMARTIN OSCAR	077411089	GIJON	7478-FRG	04/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005710/2008/M	MENDOZA SANMARTIN OSCAR	077411089	GIJON	7478-FRG	19/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
009968/2008/M	MENENDEZ CAMPO OSCAR	010907739	GIJON	0355-FCK	14/04/2008	OCT 7 1 A	182,00	0
005716/2008/M	MENENDEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	011036400	GIJON	9207-FGM	22/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007414/2008/M	MEZQUITA JOGLAR ILDEFONSO	010880510	GIJON	8184-CXF	13/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
001423/2008/M	MIGUEL VELASCO JESUS ESTEBAN	013011052	MADRID	M-0694-VK	17/01/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
009831/2008/M	MIRA FERNANDEZ RUBEN	028791840	SEVILLA	5501-FDM	14/04/2008	OCT 38 2 O	332,00	6
013005/2008/M	MONJARDIN MARTINEZ JOSE RAMON	009407268	GIJON		16/05/2008	OCT 12 1 B	152,00	0
007428/2008/M	MORAN PEREZ BRUNO	010904557	GIJON	9161-CLP	10/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004580/2008/M	MORTERA GOMEZ ANTONIO ROMAN	010668976	GIJON	8202-FFP	13/02/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
010950/2008/M	NAYA JIMENEZ LAURA	010821643	GIJON	4786-FDR	25/04/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
001673/2008/M	NICA, GHEORGHE	X7484510	QUINTANAR DE ORDEN	O-8526-BF	19/01/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
006495/2008/M	NICA, GHEORGHE	X7484510	QUINTANAR DE ORDEN	O-6100-BV	11/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
006601/2008/M	NICA, GHEORGHE	X7484510	QUINTANAR DE ORDEN	O-6100-BV	10/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
046337/2007/M	NOMBELA PEDRERO ROMAN	050000837	TORREJON DE ARDOZ	7421-DKC	30/10/2007	OCT 66 2-O	120,00	0
008515/2008/M	NORIEGA VAZQUEZ MARIA	053537097	GIJON	O-5909-CD	24/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006358/2008/M	NOVOA CENTENO MA ENCARNACION	010854194	GIJON	3305-DPK	06/03/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
009237/2008/M	NOVOA CENTENO MA ENCARNACION	010854194	GIJON	3305-DPK	03/04/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
009284/2008/M	NOVOA CENTENO MA ENCARNACION	010854194	GIJON	3305-DPK	04/04/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
004855/2008/M	NUÑEZ SANTAMARIA FRANCISCO JAVIER	052932770	SIERO	1378-CPW	24/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
052107/2007/M	OFIMOR EQUIPAMIENTOS SL	B7008778	CULLEREDO	7264-DYS	23/02/2008	OCT 114 3	450,00	
009839/2008/M	OLIVEIRA APARICIO ANGEL	010857797	GIJON	O-4730-BL	15/04/2008	OCT 85 2-C A	120,00	0
006928/2008/M	ORBON FAES ARMANDO JULIAN	010792253	GIJON	O-2231-CB	01/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007900/2008/M	ORBON FAES ARMANDO JULIAN	010792253	GIJON	O-2231-CB	18/03/2008	OCT 66 2-D	120,00	0
004906/2008/M	ORTEGA TINOCO HUMBERTO JOSE	X6622160	MEDINA DEL CAMPO	VA-7459-AD	24/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
006454/2008/M	PACURARU, ADRIAN	X6858761	CANGAS DE ONIS	O-4737-BZ	09/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
002393/2008/M	PAMPIN BUDIÑO M JESUS	078790814	SAN FERNANDO DE HENA	5790-FLC	23/01/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
005806/2008/M	PENA TRIGO ANTONIO	010862019	GIJON	6627-CMR	25/02/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
012511/2008/M	PEREIRA CARDOSO PEDRO NUNO	010409510	OVIEDO	0014-67	07/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
005798/2008/M	PERERA ZAPICO SAMUEL	071645615	OVIEDO	2107-DBZ	29/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006899/2008/M	PEREZ CANAL MAITE	X2781414	GIJON	O-2555-BY	04/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
004172/2008/M	PEREZ FERNANDEZ RAFAEL FROILAN	010815444	GIJON	2165-BSY	14/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
007022/2008/M	PEREZ MENDEZ LETICIA	010900000	GIJON	2022-CJL	08/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
012525/2008/M	PEREZ MENENDEZ MARIA ISABEL	010806344	GIJON	O-0098-BN	08/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
008911/2008/M	PEREZ SEÑOR RAMIRO	010591601	GIJON	O-3241-BW	24/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
010846/2008/M	PEREZ VILLAVERDE MIGUEL ANGEL	010826729	GIJON	O-4741-CJ	26/04/2008	OCT 38 2 O	332,00	6
002989/2008/M	PEÑA IZQUIERDO PABLO	003110725	GUADALAJARA	8246-BYC	02/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
005504/2008/M	PEÑA QUIJANO JOSE LUIS DE LA	013917639	TORRELAVEGA	3093-BBM	25/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
003266/2008/M	PINILLA MENENDEZ CRISTINA LUCIA	053544768	GIJON	8799-DTX	07/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005605/2008/M	PIÑERA ARTIME ALFREDO JAVIER	010837831	GIJON	6958-DFV	20/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007369/2008/M	PIÑERA ARTIME ALFREDO JAVIER	010837831	GIJON	6958-DFV	13/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
036645/2007/M	PLANELL VEGA INSTAL LACIONES SL	B4381621	AMPOSTA	4237-FJD	01/12/2007	OCT 114 3	450,00	
005904/2008/M	PONCE REASCO EDER PATRICIO	X6401931	GIJON	9898-FNX	04/03/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
007426/2008/M	PONCE REASCO EDER PATRICIO	X6401931	GIJON	9898-FNX	10/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004287/2008/M	PRIETO MARTIN JOSE ANGEL	010890704	GIJON	9887-CSW	15/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
044887/2007/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O-2498-CJ	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
046407/2007/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O-2498-CJ	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
047084/2007/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O-2498-CJ	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
048874/2007/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O-2498-CJ	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
050304/2007/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O-8590-BS	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
050277/2007/M	PROYECTOS Y PIPELINES S.L.	B3388788	GIJON	5218-FBH	29/03/2008	OCT 114 3	450,00	
040429/2007/M	PROYECTOS Y PIPELINES SLL	B3388788	GIJON	5218-FBH	29/03/2008	OCT 114 3	450,00	
007455/2008/M	PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR	010851536	GIJON	O-4927-CD	13/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007991/2008/M	QINGPING, YANG	X2644983	REDONDELA	P-65-27-T	24/03/2008	OCT 7 3	332,00	6
008512/2008/M	QUINCE FERNANDEZ EMILIO	010327589	GIJON	O-2932-BW	24/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
009773/2008/M	REBAQUE PALOMARES JAIRO	077789353	LUGONES- SIERO	7877-DDG	09/04/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
008386/2008/M	REGUERO MEDINA JULIO A	010878291	GIJON	9595-BXB	17/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
004966/2008/M	REQUENA PEREZ CRISTIAN ALBERTO	044722363	GIJON	GC-3330-BS	23/02/2008	OCT 66 2-U	90,00	0
008409/2008/M	REVILLA PEREZ MANUEL	010883300	GIJON	O-0667-BF	18/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
010649/2008/M	REYERO MIGUELEZ DANIEL	010903208	GIJON	8069-CHH	10/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007053/2008/M	RICO BUENO SANTIAGO	010786100	GIJON	0200-CZP	05/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007175/2008/M	RIEGO GARCIA ALBERTO	011442158	GIJON	6684-DGG	15/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
003485/2008/M	RIESCO GONZALEZ RUBEN	071660849	OVIEDO	O-0779-BK	28/01/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
005442/2008/M	RIO DEL BUSTO DEL FRANCISCO JAVIER B	010790367	GIJON	M-5435-ZC	21/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
004566/2008/M	RIO DEL REYERO ROBERTO	009768094	GIJON	0524-CXN	18/02/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
008201/2008/M	RIVAS GONZALEZ VICENTE	010490822	GIJON	5863-CGH	29/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
004466/2008/M	ROBLES SANTAMARIA ANGEL MANUEL	071441105	LA POLA DE GORDON	TF-4287-P	11/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
008272/2008/M	ROBLES SANTOS IVAN	047627305	MADRID	3401-DFT	31/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
012255/2008/M	ROBLES SANTOS IVAN	047627305	GIJON	3401-DFT	10/05/2008	OCT 97 2 D	90,00	0
012256/2008/M	ROBLES SANTOS IVAN	047627305	GIJON	3401-DFT	10/05/2008	OCT 9 1-A B1	452,00	6
004082/2008/M	RODRIGUEZ ALONSO JUAN JOSE	009378764	LLANERA	4986-CLS	13/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
007738/2008/M	RODRIGUEZ BARRIL EVA	053542185	GIJON	O-7608-CJ	23/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
004273/2008/M	RODRIGUEZ FERREIRO JOSE ALFREDO	010860693	GIJON	5293-BHX	15/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
009603/2008/M	RODRIGUEZ GARCIA DAVID	010863279	GIJON	3276-BJJ	07/04/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
010321/2008/M	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	053526244	GIJON	O-7996-BY	16/04/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
004691/2008/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	045431326	GIJON	M-0443-PK	18/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
006046/2008/M	RODRIGUEZ IGLESIAS MARIA ANTONIA	007812677	SALAMANCA	SA-6970-S	29/02/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
011631/2008/M	RODRIGUEZ LAGO JAVIER	011066724	GIJON	O-4999-BC	29/04/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
002767/2008/M	RODRIGUEZ LEDO JOSE MANUEL	010591606	OVIEDO	1452-CDF	01/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
009671/2008/M	RODRIGUEZ MERE CARLOS	071656586	GIJON	1327-FTK	04/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
008029/2008/M	RODRIGUEZ PEREZ ARANZAZU	071887767	MUROS DE NALON	1462-DCB	29/03/2008	OCT 97 2 D	90,00	0
005836/2008/M	RODRIGUEZ PERTIERRA ALBERTO	010975426	GIJON	O-7354-BD	28/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
002874/2008/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ERMITAS	051902785	MADRID	3367-BTS	02/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
008629/2008/M	RODRIGUEZ VALLES ESTEBAN	010786053	GIJON	7007-DSB	07/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
040737/2007/M	ROEL REPRESENTACIONES SL	B4746897	MEDINA DEL CAMPO	0304-DVZ	22/12/2007	OCT 114 3	450,00	
004430/2008/M	ROMERO CARRILLO FRANCISCO JAVIER	010842890	GIJON	O-3533-BS	14/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
005060/2008/M	ROZA VIGIL JOSE LUIS DE	010536838	GIJON	S-1568-AJ	25/02/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
006628/2008/M	RUBIO DIAZ FRANCISCO JAVIER	010877236	GIJON	1383-BDP	09/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
003717/2008/M	RUIZ REBOLLO ROBERTO	071880413	AVILES	8234-DRH	07/02/2008	OCT 66 2-Q	182,00	2
013766/2008/M	SAKC ZAPATA ANTONIO GABRIEL	053678110	GIJON	0169-GCY	24/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
004863/2008/M	SALA PINTADO RUFINO	010822395	GIJON	O-4695-BW	25/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
006266/2008/M	SALA PINTADO RUFINO	010822395	GIJON	O-4695-BW	06/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005758/2008/M	SANCHEZ DOMINGUEZ RUBEN	011956952	ZAMORA	4233-DVG	25/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
001562/2008/M	SANCHEZ GARCIA JOSE MARIA	010899261	GIJON	0048-DJJ	22/01/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
005828/2008/M	SANCHEZ GARCIA JOSE MARIA	010899261	GIJON	0048-DJJ	02/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
009904/2008/M	SANCHEZ GONZALEZ EMILIO	010853036	GIJON	O-6440-CB	15/04/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
007404/2008/M	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	009375391	GIJON	9887-CGF	13/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
004462/2008/M	SANCHEZ MORENO MANUEL ALEJANDRO	071727639	LLANES	O-6326-CJ	17/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005985/2008/M	SANCHEZ MUÑIZ BORJA	053542051	GIJON	1285-CBM	27/02/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
009129/2008/M	SANCHEZ PARDO HUMBERTO LUCIANO	011015564	GIJON	2809-DLX	01/04/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
006949/2008/M	SANCHEZ SIMON PAULA	053532010	GIJON	O-5898-BP	01/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
007047/2008/M	SANCHEZ SIMON PAULA	053532010	GIJON	O-5898-BP	03/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
007494/2008/M	SANCHEZ SIMON PAULA	053532010	GIJON	O-5898-BP	11/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
007498/2008/M	SANCHEZ SIMON PAULA	053532010	GIJON	O-5898-BP	12/03/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
011313/2008/M	SANCHEZ VIÑA DE LA EZAMA HUGO JAVIER	010891279	GIJON	4425-CWT	22/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006349/2008/M	SANTOS ROMERO MA CONCEPCION	010877667	GIJON	1145-BXM	06/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
005478/2008/M	SANTOS VALDES CARLOS JUAN	010866312	GIJON	M-7294-IY	22/02/2008	OCT 66 2-E	120,00	0
012259/2008/M	SANTOS VALDES CARLOS JUAN	010866312	GIJON	4530-FYW	07/05/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
000540/2008/M	SERRANO GASSET JAVIER	009383328	ALCOBENDAS	2225-DVH	06/01/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
010888/2008/M	SOTO SAEZ EVA	016505336	PAMPLONA/IRUÑA	2375-CLM	25/04/2008	OCT 8 3 B	120,00	3
009337/2008/M	SOUTO DUARTE JOSE MANUEL	078792124	GIJON	O-2806-BY	03/04/2008	OCT 38 5 B	98,00	0
011804/2008/M	SUAREZ GARCIA JAVIER	010823101	GIJON	O-2414-BB	30/04/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
005909/2008/M	SUAREZ GARCIA JUAN M	071886543	LAS VEGAS CORVERA- C	8078-DWG	28/02/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
010545/2008/M	SUERO CALDEVILLA MARIA LORENA	053528973	GIJON	8561-BSJ	07/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
005799/2008/M	TEIXEIRA IGLESIAS NATALIA	010882362	GIJON	O-3380-BP	29/02/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
049157/2007/M	TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD CELESTINO	B7407930	OVIEDO	6065-DFB	08/03/2008	OCT 114 3	450,00	
007133/2008/M	TORRES FERNANDEZ EDUARDO	010878102	GIJON	O-3423-CF	13/03/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
003606/2008/M	TORRES HERMOSILLA JUAN CARLOS	016255157	BRIVIESCA	1065-BJC	10/02/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
050708/2007/M	TORRES SAMPER RAFAEL	051396602	SIERO	9342-FMV	29/11/2007	OCT 8 3 B	120,00	3
003769/2008/M	TORUBALKO, GENNADIU	X8176948	GIJON	O-5353-BL	08/02/2008	OCT 66 2-B	120,00	0
040427/2007/M	TRANSPORTES Y GRUAS VALY	B4556169	PARLA	TO-1945-AB	22/12/2007	OCT 114 3	450,00	
006410/2008/M	TUERO MARCILLA MARIA SOFIA	010814923	GIJON	3948-DXJ	10/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
009109/2008/M	TURRADO CUETOS LUIS ALBERTO	011766973	GIJON	O-9736-AJ	31/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
007238/2008/M	VALDES FERNANDEZ VICTOR	071645857	GIJON	8426-DXM	11/03/2008	OCT 97 2-C A	120,00	4
006524/2008/M	VALERICA, MUNTEANU	X4318395	GIJON	O-7934-BV	11/03/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
001483/2008/M	VAQUERO FERRERO FELIX	011952928	BENAVENTE	0048-CLG	19/01/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
004571/2008/M	VAQUERO GONZALEZ JUAN	010852895	GIJON	O-4158-AW	13/02/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
006902/2008/M	VEGA NICIEZA RUFINO	010799072	GIJON	O-2172-AL	08/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
006964/2008/M	VICENTE DIAZ BORJA	010907518	GIJON	8409-BYD	04/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
009168/2008/M	VICENTE PEREZ JAIME	010763528	GIJON	O-5806-BU	02/04/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
008673/2008/M	VIGON MENENDEZ RICARDO	010875246	GIJON	O-7016-BT	10/03/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
008427/2008/M	VILAS RODRIGUEZ NURIA	036051311	GIJON	PO-7844-BG	25/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
008723/2008/M	VILLA RUBIO JOSE MANUEL	010880579	GIJON	3529-FPD	11/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
004461/2008/M	VILLACORTA RODRIGUEZ JULIO	071637596	OVIEDO	2862-CSS	17/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
048309/2007/M	VINGLAS DISTRIBUCIONS SL	B6145122	S ADRIA DE BESOS	3482-BJX	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
005291/2008/M	YAÑEZ SOLIS PAULA	010888949	GIJON	M-5982-XV	14/02/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
007094/2008/M	ZAKARI, SIHAM	X7181347	GIJON	O-0200-BU	13/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
006316/2008/M	ZERRARI, NOUREDDINE	X1234311	GIJON	7573-CFM	06/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
038425/2007/M	ZULUETA GARCIA S L	B7307704	MURCIA	5120-BPZ	22/12/2007	OCT 114 3	450,00	

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D. resolución de 30-9-1999).—16.247.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar, y cuyos pa-

gos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% en los quince días otorgados como plazo para la identificación del conductor.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su nueva redacción

dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, lo que conlleva el sobreseimiento de las actuaciones efectuadas, iniciándose un nuevo procedimiento sancionador como responsable de No identificar al conductor de la infracción, el titular del vehículo debidamente requerido para ello.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, n.º 2.

— Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de Julio y Agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “Talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €
016790/2008/M	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	B3382434	GIJON	5997-CFB	09/07/2008	OCT 66 2-I	90,00
017581/2008/M	AUTOS KEVIN SL	B6369223	BARCELONA	B-0621-SM	08/07/2008	OCT 38 2-H	400,00
016164/2008/M	CONSTRUCCIONES UNIFAMILIARES SA	A3363297	GIJON	2849-CDG	17/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00
014716/2008/M	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMPUS ROTAS MA	B5328227	DENIA	V-2756-HB	05/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00
017865/2008/M	CRISTALEROS J LOPEZ GIJON S L	B3381887	GIJON	8294-CXH	10/07/2008	OCT 38 2-E	200,00
017597/2008/M	FRIPALI PALOMO SL	B3383848	GIJON	6703-CGG	08/07/2008	OCT 38 2-E	200,00
014422/2008/M	GLOBAL PHONE SL	B8199916	POZUELO DE ALARCON	0669-BJZ	27/05/2008	OCT 66 2-R	90,00
014325/2008/M	IGLECOR SL	B3378822	GIJON	3287-BZG	28/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00
015071/2008/M	INELMART TREINTA Y DOS SL	B3391168	GIJON	9476-BPN	13/06/2008	OCT 66 2-P	90,00
017488/2008/M	INVERSIONES Y PROMOCIONES ORZAS SL	B3394760	GIJON	3244-FYF	10/07/2008	OCT 66 2-R	90,00
016703/2008/M	JULIO CASTRO SL	B1591683	A CORUÑA	0501-FGB	03/07/2008	OCT 66 2-R	90,00
016223/2008/M	MANTARAS ASTURIAS SL	B3381938	GIJON	O-1418-AV	16/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00
016743/2008/M	MAUPE ASTURIAS SL	B3368893	GIJON	5880-DKV	07/07/2008	OCT 66 2-R	90,00
018595/2008/M	NUEVO AVIMELUX 2002 SL	B7404536	AVILES	BI-7998-AW	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00
015636/2008/M	OSACEITE S L	B3346629	VILLAVICIOSA	9672-BLH	20/06/2008	OCT 66 2-I	90,00
014312/2008/M	PRODUCCIONES KULTUR S L	B8206933	A CORUÑA	0908-BHJ	27/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00
014313/2008/M	PRODUCCIONES KULTUR S L	B8206933	A CORUÑA	0908-BHJ	28/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00
018583/2008/M	RECEFIL SL	B2434723	LEON	ZA-7783- I	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00
013714/2008/M	REDIT TO CASH S L	B3232292	OURENSE	5727-CYX	22/05/2008	OCT 66 2-I	90,00
017492/2008/M	RESIDENCIA CULTURAL UNIVERSITARIA CIMADEV	B3388142	GIJON	1674-FLV	10/07/2008	OCT 66 2-R	90,00
016795/2008/M	SIDERCAL MINERALES S A	A3356274	GIJON	6676-FYW	09/07/2008	OCT 66 2-R	90,00
018507/2008/M	SIXTO GARCIA CIURANA SL	B3361360	GIJON	8009-CSP	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00
010969/2008/M	TRANSPORTES INMEDIATOS Y PERSONALIZADOS S	B3623194	OVIEDO	1347-FFY	24/04/2008	OCT 26 1 G	240,00
010994/2008/M	TRANSPORTES INMEDIATOS Y PERSONALIZADOS S	B3623194	OVIEDO	1347-FFY	25/04/2008	OCT 26 1 G	240,00
010995/2008/M	TRANSPORTES INMEDIATOS Y PERSONALIZADOS S	B3623194	OVIEDO	1347-FFY	25/04/2008	OCT 31 2-3	90,00
011780/2008/M	VICMAR SOLUCIONES SL	B7413617	LLANERA	0103-FKC	06/05/2008	OCT 66 2-O	120,00

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D. resolución de 30-9-1999).—16.244.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes

recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1190).

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infracción, se le requiere para que en el improrrogable plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, en su nueva redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo

sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, n.º 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "Talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detraer
016883/2008/M	ALBUERNE DIEZ MARCOS DAVID	011434678	CUDILLERO	7361-BXX	08/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
016180/2008/M	ALVAREZ ALVAREZ HECTOR EDUARDO	010895144	GIJON	4682-BYN	19/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014097/2008/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	LASARTE ORIA	0435-DSB	03/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
014776/2008/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	LASARTE ORIA	0435-DSB	06/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014500/2008/M	ALVAREZ MENDEZ JOSE ANTONIO	033842966	GIJON	O -5793-BY	05/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
016791/2008/M	ALVAREZ MORAN RAQUEL	011333248	SANTANDER	O -7396-CH	09/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014553/2008/M	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSELYN	X5066835	GIJON	C -1658-BTH	09/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
016676/2008/M	ANCIZU GARCIA JAVIER	010901136	GIJON	8283-DYN	02/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014216/2008/M	ANDRES MUÑOZ JOSE MARIA	010853986	MADRID	O -0918-BT	02/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
015824/2008/M	ANTUÑA IBAN AGUSTIN	010854085	GIJON	8757-DCN	26/06/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
014028/2008/M	ARIAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	010856698	GIJON	3820-FWF	28/05/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
016656/2008/M	ARTIME MENENDEZ RAMON ANGEL	011399263	AVILES	1505-CVX	02/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
013805/2008/M	BALASOIU,CRISTINA	X8183316	AVILES	O -1558-CB	23/05/2008	OCT 66 2-C	120,00	0
014540/2008/M	BALASOIU,CRISTINA	X8183316	AVILES	O -1558-CB	05/06/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
018592/2008/M	BALSEIRO FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	033693307	OVIEDO	O -2846-AW	14/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
014665/2008/M	BASHARAT, AZIZ	X6510202	VITORIA GASTEIZ	1690-CZM	04/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
014981/2008/M	BLANCO CRIADO VANESA	053540758	GIJON	O -5327-CJ	14/06/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
018153/2008/M	BLANCO GONZALEZ MARIA YOLANDA	010890700	GIJON	2282-CNR	12/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
014977/2008/M	BORJAS GARCIA ROBERTO	010906670	GIJON	2586-BJN	13/06/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
015576/2008/M	BOUEZ SAMI YOUSSEF	X0637654	MARBELLA	MA-0391-CM	17/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
018438/2008/M	CABALLERO MUÑIZ FAUSTINO	010864350	GIJON	9357-CWW	01/07/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
017560/2008/M	CALZON FERRO CARLOS	010901781	GIJON	1917-CJR	08/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
017514/2008/M	CANELLADA RENDUELES PAULA	010900359	GIJON	2996-BSL	16/07/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
018102/2008/M	CANO NAVAS RICARDO ABEL	010872055	GIJON	MA-2356-DF	12/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
018291/2008/M	CARDIN NIETO FRANCISCO JAVIER	010793754	GIJON	O -9091-CB	13/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015064/2008/M	CASAL IGLSIAS JOSE MANUEL S	010807990	GIJON	1400-BDP	16/06/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
016211/2008/M	CASTELAO LOPEZ LORENA	071886319	AVILES	M -3121-MJ	16/06/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
014913/2008/M	CASTIBLANQUE PEREZ ANGEL	019360138	GIJON	O -5097-CD	13/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014876/2008/M	CELEMIN MONTEALEGRE CESAR	010763456	GIJON	O -4894-BN	11/06/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
015512/2008/M	CERRILLO CASERO JOSE ANTONIO	010834800	GIJON	7064-CFL	13/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015174/2008/M	CHAO BERRIO JOSE MANUEL	053550701	GIJON	8002-DCR	14/06/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
014905/2008/M	CILLERO TORRE JOSE ANTONIO	009401271	GIJON	9801-DFZ	13/06/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
015119/2008/M	CILLERO TORRE JOSE ANTONIO	009401271	GIJON	9801-DFZ	12/06/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
018046/2008/M	COLAO TUÑON IGNACIO	010832311	GIJON	O -6451-BS	11/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
016214/2008/M	CUBINO RODRIGUEZ PEDRO FELIX	010887012	GIJON	O -0161-CJ	18/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018412/2008/M	CUETOS GARCIA MARIA CARMEN	010516508	GIJON	O -2728-BS	13/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
016342/2008/M	CUEVAS PRIETO MARIA RAQUEL	011039553	MIERES	0758-GCS	03/07/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
012357/2008/M	CURRAS CELEIRO MARIA SOLEDAD	034899276	A CORUÑA	0939-BNK	10/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
014537/2008/M	DIAZ SUAREZ JOSE MANUEL	010739609	GIJON	O -0019-AZ	07/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
017664/2008/M	DOMINGO ALVAREZ JOAQUIN MARIA	010834468	GIJON	2037-CTM	09/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015577/2008/M	DOSPINESCU COSMIN VASILE	X5425610	GIJON	8917-FWG	17/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
015176/2008/M	ELIPE RAPOSO XULIO ANDRES	011403498	OVIEDO	O -5736-CC	14/06/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
016776/2008/M	ESQUIVEL ASTELARRA RAMON MARIA	010766783	GIJON	5339-BXN	09/07/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
016252/2008/M	ESTEBANEZ GAVILAN JAVIER	010834255	COLUNGA	O -6826-BY	17/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
016189/2008/M	ESTEVEZ TASCÓN LUIS JAVIER	053533093	GIJÓN	6345-CTZ	16/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
016737/2008/M	ESTRADA TUERO JOSE MANUEL	010822368	GIJÓN	O -8541-BS	07/07/2008	OCT 66 2-D	120,00	0
016683/2008/M	FERNANDEZ LOPEZ AURORA	010834597	GIJÓN	0248-DNZ	02/07/2008	OCT 66 2-E	120,00	0
015003/2008/M	FERNANDEZ ARNALDO MARIA ENCARNACION	010534336	GIJÓN	8217-BHB	15/06/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
013671/2008/M	FERNANDEZ BARRO JOSE AMADOR	010823563	GIJÓN	O -0760-CD	24/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
018000/2008/M	FERNANDEZ CADENAS LUIS	010791883	OVIEDO	4847-CTX	11/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
015503/2008/M	FERNANDEZ CAÑEDO MARCOS ANTONIO	009425652	OVIEDO	9348-CSP	09/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015507/2008/M	FERNANDEZ CONDE ROBERTO	011444376	AVILES	O -2948-CJ	11/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018630/2008/M	FERNANDEZ DIAZ ROCIO MARIA	010905360	GIJÓN	0479-DVM	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
017819/2008/M	FERNANDEZ DURA JORGE	010876851	GIJÓN	7676-CKV	10/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
017573/2008/M	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	010878316	GIJÓN	O -0326-CG	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018579/2008/M	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL PAULINO	011378311	AVILES	3936-CNM	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015410/2008/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJÓN	1714-DDT	17/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
015841/2008/M	FERNANDEZ MARCOS JUAN CARLOS .	009386824	LANGREO	O -5434-CH	27/06/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
016251/2008/M	FERNANDEZ MUÑOZ BEATRIZ	010858449	GIJÓN	O -6822-BX	18/06/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
015521/2008/M	FERNANDEZ ORDIZ PATRICIA	009441233	LAVIANA	2041-DBJ	09/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018594/2008/M	FERNANDEZ PACHO PABLO	011058997	LANGREO	4611-FGX	14/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
016894/2008/M	FERNANDEZ PEREZ CELESTINA	010469101	LAVIANA	8744-DDX	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015057/2008/M	FLORES MARTINEZ ROBERTO	011409434	CASTRILLÓN	O -7944-BN	11/06/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
015175/2008/M	FREITAS CABANAS JESUS	011058590	GIJÓN	8185-BJZ	14/06/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
018547/2008/M	FUENTE LOZANO BLAS JOSE DE LA	009704133	GIJÓN	O -3134-BV	14/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
016769/2008/M	GALLEGO CASERO ALFONSO CARLOS	009444711	GIJÓN	8988-FGM	09/07/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
017580/2008/M	GARCIA ALONSO ANGEL	010676358	GIJÓN	O -2165-BM	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
016735/2008/M	GARCIA ALVAREZ MANUEL ANGEL	010850459	GIJÓN	6922-BPK	07/07/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
016345/2008/M	GARCIA GARCIA CELESTINO	010747646	GIJÓN	O -7900-BS	04/07/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
018162/2008/M	GARCIA GARCIA JOSE	010812702	GIJÓN	2761-FWM	12/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
016357/2008/M	GARCIA GONZALEZ ALBERTO	010865073	GIJÓN	O -9518-BJ	05/07/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
014980/2008/M	GARCIA GRACIANTEPARALUCETA MONICA	018598117	VITORIA GASTEIZ	6061-DGT	14/06/2008	OCT 66 3-A	90,00	0
016453/2008/M	GARCIA IGLESIA DE LA FELIX	015377317	GIJÓN	TF-8356-AP	03/07/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
014780/2008/M	GARCIA NUÑEZ MA DOLORES	011405047	GIJÓN	O -5158-BT	04/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
017885/2008/M	GARCIA RAMON ROBERTO	011068721	MIERES	O -1851-CF	10/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018029/2008/M	GARCIA RODRIGUEZ MARIA FLOR	010879738	GIJÓN	O -2175-CD	11/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014350/2008/M	GARCIA VIDAL RUBEN	053525409	GIJÓN	8298-FGF	28/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014720/2008/M	GARCIA VIDAL RUBEN	053525409	GIJÓN	8298-FGF	05/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014139/2008/M	GEORGIEV DIMITROV DIMITAR	X6822593	GIJÓN	7884-CWV	03/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
016919/2008/M	GOMEZ DOMINGUEZ ANDRES	010852553	GIJÓN	1682-CSD	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014533/2008/M	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	011352573	SANTURTZI	4850-FYN	05/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
016634/2008/M	GONZALEZ FERNANDEZ MA JOSEFA	071614885	MADRID	O -8029-BH	01/07/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
016220/2008/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJÓN	O -0848-BW	16/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015597/2008/M	GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	011045429	GIJÓN	OR-8282- M	18/06/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
016746/2008/M	GONZALEZ HERNANDEZ HORACIO ANGEL	010527285	GIJÓN	4488-DGH	07/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
018635/2008/M	GONZALEZ IGLESIAS ANGEL ANTONIO	010878001	GIJÓN	1775-DPB	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018568/2008/M	GONZALEZ PEREZ MARIANO JOSE	010874832	GIJÓN	7280-FTZ	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
021209/2008/M	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA OLIVA	010828809	GIJÓN	1000-CJZ	22/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
021273/2008/M	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA OLIVA	010828809	GIJÓN	1000-CJZ	23/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
014782/2008/M	GONZALEZ VILLASUSO FRANCISCO JOSE	010885602	GIJÓN	5038-DKV	05/06/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
015465/2008/M	GONZALEZ VILLASUSO FRANCISCO JOSE	010885602	GIJÓN	5038-DKV	17/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
016353/2008/M	GUIJARRO JIMENEZ ISABEL	001078921	GIJÓN	O -3657-BN	03/07/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
016218/2008/M	GUTIERREZ SANCHEZ PEDRO MARTIN	009358765	GIJÓN	O -0613-AZ	17/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015530/2008/M	HERNANDEZ BARCELO ALVARO	009412319	OVIEDO	O -5217-CB	12/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015461/2008/M	HERVAS GIRON TOMAS ALBERTO	010078616	GIJÓN	6264-DHN	23/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
015536/2008/M	IBAÑEZ MAYO PABLO	053525382	GIJÓN	7620-BTX	09/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014792/2008/M	JEREMIAS DIAZ RAMON	010873573	GIJÓN	8958-DNS	05/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015525/2008/M	JIMENEZ NOTARIO JUAN ALBERTO	024904189	CASTILLEJA CUESTA	MA-5727-CN	13/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014633/2008/M	KERKATOU, RACHID	X1374714	IRUN	3542-DXL	09/06/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
015118/2008/M	LAMELAS PRIETO MARIA SOLEDAD	034974420	BURLADA	1895-DIT	12/06/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
015480/2008/M	LLERA PEREZ SUSANA	010891538	GIJÓN	7590-CPS	21/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
015111/2008/M	LOPEZ GARCIA DOMINGO	010738953	CARREÑO	O -7814-BY	14/06/2008	OCT 66 1-P	60,00	0
016699/2008/M	LOPEZ ISUSI SERGIO	010892314	GIJÓN	5916-DGD	03/07/2008	OCT 66 2-J	120,00	2

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matricula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detraer
016236/2008/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O -5231-CJ	16/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018275/2008/M	LORENZO LADA JOSE MIGUEL	010869927	GIJON	3629-CSP	13/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
011913/2008/M	MANSOURI,HYCHEM	X2424560	GIJON	6610-DNG	.30/04/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
016323/2008/M	MARCO SESERAS EDUARDO	036457952	GIJON	O -8025-BY	02/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014989/2008/M	MARCOS DIAZ TAMARA	053543006	GIJON	7694-CGP	15/06/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
018110/2008/M	MARGARETO BLANCO NIEVES	044917911	MEDINA DE RIOSECO	1899-CYY	12/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015921/2008/M	MARIA PEON MANUEL ANGEL	010845503	GIJON	3536-DZK	26/06/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
018076/2008/M	MARIN AURELIAN VALENTIN	X8269782	OVIEDO	O -1204-BF	12/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018666/2008/M	MARIN LEON VICENTE	010798480	GIJON	4509-DBJ	15/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
018875/2008/M	MARIN LEON VICENTE	010798480	GIJON	4509-DBJ	16/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
019091/2008/M	MARIN LEON VICENTE	010798480	GIJON	4509-DBJ	17/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
019859/2008/M	MARIN LEON VICENTE	010798480	GIJON	4509-DBJ	18/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
016715/2008/M	MARTIN CARDAÑO ASIER	011911435	GIJON	0210-CYX	03/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
017575/2008/M	MARTINEZ ANTUÑA JOSE MARIA	010814646	GIJON	1645-CNZ	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018019/2008/M	MARTINEZ ANTUÑA JOSE MARIA	010814646	GIJON	1645-CNZ	11/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018612/2008/M	MARTINEZ CUELLO MARIA YOLANDA	010864615	GIJON	2090-FDZ	14/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
017829/2008/M	MARTINEZ MAGDALENA BLANCA NIEVES	010832457	GIJON	1931-FTD	10/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014574/2008/M	MARTINEZ SAHAGUN LUIS MIGUEL	010807177	LOGROÑO	O -8239-AW	04/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
016863/2008/M	MARTINS MERINGHER RODRIGO	X1602299	MIERES	O -7500-AU	07/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
021161/2008/M	MATA GARCIA JULIAN DAVID DE LA	010083399	GIJON	4869-FFJ	21/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
016170/2008/M	MAZILINAS, DAINIUS	X6197792	CHIRIVEL	3484-CTK	17/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014771/2008/M	MBAYE, MATAR	X3135342	VALENCIA	O -6389-AV	03/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
012364/2008/M	MENENDEZ CACHERO JUAN ALBERTO	053528414	DONOSTIA	2811-DPB	09/05/2008	OCT 66 2-E	120,00	0
014526/2008/M	MENENDEZ CAMPO OSCAR	010907739	GIJON	0355-FCK	04/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
016925/2008/M	MENENDEZ GARCIA JOSE ENRIQUE	011056832	GIJON	5958-FBG	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018037/2008/M	MENENDEZ GARCIA JOSE ENRIQUE	011056832	GIJON	5958-FBG	11/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015288/2008/M	MENENDEZ GONZALEZ ALFREDO B	010742670	GIJON	3075-CWV	17/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
016691/2008/M	MENENDEZ GONZALEZ SAMUEL	010817063	GIJON	2752-CHT	02/07/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
017723/2008/M	MENENDEZ MORIYON JOSE MANUEL	053558836	GIJON	7645-FNP	09/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
017749/2008/M	MENENDEZ QUILES MANUEL	010897589	GIJON	VA-0428- Z	10/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
015554/2008/M	MERE DIAZ MARIA LUZ	010791118	GIJON	3010-CXP	16/06/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
018544/2008/M	MESA RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	010895235	GIJON	2728-FHK	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014488/2008/M	MOLINA CALVO ANA M	010855663	GIJON	1969-BDH	05/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
016160/2008/M	MOLINA CALVO ANA M	010855663	GIJON	1969-BDH	16/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
017734/2008/M	MOLINUEVO MARTIN JOSE LUIS	014119168	GIJON	0897-BDZ	09/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
014669/2008/M	MORAN GARCIA MARIA REMEDIOS	010855299	CARRACEDELO	O -5413-CC	05/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
016679/2008/M	MORAN SOTO HERNAN	053528554	GIJON	4372-DSZ	02/07/2008	OCT 66 2-J	120,00	2
016714/2008/M	MORAN SOTO HERNAN	053528554	GIJON	4372-DSZ	03/07/2008	OCT 66 2-J	120,00	2
013347/2008/M	MOREIRA MAGALHAES MARIA DE LA PIEDAD	032869954	LANGREO	6562-CNM	15/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018013/2008/M	MOREIRA PINTO CRISTIANE	X2238558	GIJON	0444-BFV	11/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
017868/2008/M	MURILLO PRIETO MARCO ANTONIO	X7183156	GIJON	O -2615-BL	10/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
016696/2008/M	MUÑIZ GARCIA FERNANDO	010580916	SIERO	1036-CPX	03/07/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
015122/2008/M	MUÑIZ MEDIO ROGELIO	010733008	GIJON	1382-CGG	14/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
018188/2008/M	MUÑOZ LUNA DE ARIAS MARIA ISABEL	006168523	GIJON	1877-DKT	12/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014232/2008/M	NICA, GHEORGHE	X7484510	QUINTANAR DE ORDEN	O -6100-BV	02/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
017968/2008/M	NIETO CHAMBOLLE NATIVIDAD	010881617	GIJON	7639-GBD	11/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
015750/2008/M	OCHOA CASTAÑON PABLO JOSE	010872091	GIJON	4434-FVD	25/06/2008	OCT 63 5	90,00	0
017648/2008/M	ORTEGO GARCIA ANA MIREILLE	010873539	GIJON	O -5083-CJ	09/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018319/2008/M	PALACIOS JOSE LUIS	X4986673	GRADO	7583-DRD	13/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
016836/2008/M	PAREDES LLANA MARIA EUGENIA	010895050	GIJON	4733-DJH	07/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
017747/2008/M	PASCALI ALONSO FRANCISCO JAVIER	010793881	GIJON	A -5392-DW	09/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014639/2008/M	PASTOR ALVAREZ PALOMA MARIA	010835417	GIJON	6593-DJG	08/06/2008	OCT 66 2-V	120,00	0
015526/2008/M	PEREIRA ALVAREZ MA ARGENTINA	010820880	GIJON	6423-DLH	13/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015358/2008/M	PEREZ ARRIBAS FRANCISCO JAVIER	010860719	GIJON	P -5107- J	21/06/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
014414/2008/M	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	053551280	GIJON	7447-DRY	26/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
018182/2008/M	PEREZ GARCIA IVAN	010877673	GIJON	8991-CCT	12/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
018248/2008/M	PEREZ GARCIA IVAN	010877673	GIJON	8991-CCT	13/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
015514/2008/M	PEREZ MAYO AVELINO	010784282	GIJON	5484-CDD	12/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
018709/2008/M	PEREZ VILLANUEVA JOSE	010904075	GIJON	9097-CKR	15/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
018407/2008/M	PIRES FERREIRA MARIA DEL ROSARIO	053648211	GIJON	O -7952-CF	13/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015922/2008/M	PORTELA DIAZ JOSE LEOPOLDO	010817331	GIJON	7938-FLZ	26/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
016667/2008/M	PRENDES ALONSO CAMILO	071691784	GIJON	O -8273-BG	02/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
012992/2008/M	PRIETO FERNANDEZ DANIEL	010883409	GIJON	1374-FBS	17/05/2008	OCT 66 2-W	120,00	0
016163/2008/M	PUENTE FERNANDEZ ANDREA	053547245	GIJON	2786-CNJ	18/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018947/2008/M	PUGA MORENO MARIA	010887023	GIJON	O -5254-BN	16/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
017644/2008/M	RAMIREZ SARMIENTO CARLOS ALBERTO	X7211413	GIJON	GI-3591-AX	09/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
016195/2008/M	RAMOS ALVAREZ PABLO JOSE	010872869	GIJON	7325-DFV	21/06/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
015464/2008/M	REDONDO TEJEIRO VICTOR MANUEL	032636741	GIJON	2033-BZH	17/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
016204/2008/M	REGAL VIDAL ROBERTO	010874004	GIJON	9246-BTV	16/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018004/2008/M	REGUERO MEDINA JULIO A	010878291	GIJON	9595-BXB	11/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
015188/2008/M	REY FERNANDEZ MOISES	010906543	GIJON	8945-BMT	28/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
018601/2008/M	RICALDEZ FLORES JORGE	X6538089	GIJON	8068-FWG	14/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
013186/2008/M	RICO BORNAY MELON ANA	052870853	MADRID	C -0157-BGS	16/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014564/2008/M	RICO LOPEZ JOSE MANUEL	076411072	FENE	C -1512-CF	06/06/2008	OCT 97 2-C A	120,00	4
016899/2008/M	RIVAS LANZA GONZALO JESUS	033854766	AVILES	0495-DRF	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014778/2008/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	045431326	GIJON	M -0443-PK	06/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
016907/2008/M	RODRIGUEZ JAMBRINA ANA MARIA	010417630	LANGREO	4541-DHW	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
018064/2008/M	RODRIGUEZ MENDEZ JUAN	009388713	GIJON	O -5390-BT	11/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
016156/2008/M	RODRIGUEZ MERE CARLOS	071656586	GIJON	1327-FTK	18/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018740/2008/M	RODRIGUEZ RUBIO MA GLORIA	002841234	GIJON	1999-FPV	15/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
015590/2008/M	ROMERO CLARIA JORGE	025177620	UTEBO	3174-FZF	18/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
013057/2008/M	RUBIO DIAZ FRANCISCO JAVIER	010877236	GIJON	1383-BDP	18/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
014211/2008/M	RUBIO JIMENEZ INES	053541760	GIJON	7310-FXZ	02/06/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
014742/2008/M	RUIZ RODRIGUEZ ROBERTO	010877815	GIJON	1036-CWS	06/06/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
017692/2008/M	SAENZ SANTA DE MARIA PRIETO JOSE LUIS	010565923	GIJON	3934-BBT	09/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
013434/2008/M	SAN ANDRES LOPEZ MIGUEL ANGEL	010864366	GIJON	O -7462-AH	16/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014794/2008/M	SANCHEZ BRUNETE ALVAREZ FERMIN	003801950	BENAVENTE	2096-CWV	04/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014753/2008/M	SANCHEZ VALDES VANESA	053551307	GIJON	4562-DFR	02/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014750/2008/M	SANCHIS ANTON MIGUEL	011425312	MADRID	1414-BDP	06/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
018984/2008/M	SOLARES VILLAZON JUAN CARLOS	052617022	GIJON	O -1793-CD	16/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
015430/2008/M	SOLIS GARCIA JORGE	071645831	OVIEDO	0786-BPW	22/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
017498/2008/M	SUAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	010826857	GIJON	O -0395-BY	12/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
017758/2008/M	SUAREZ ALVAREZ MERCEDES	009730748	GIJON	O -1636-BJ	10/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
017908/2008/M	SUAREZ GARCIA OVIDIO	053538648	GIJON	1291-BJS	10/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014522/2008/M	SUAREZ PAREDES MARCOS	053556107	GIJON	8179-FHR	07/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014751/2008/M	SUAREZ ROJO CLAUDIA	053551570	GIJON	O -6020-BF	06/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
016937/2008/M	SUAREZ VELASCO JUAN LUIS	011065895	ALLER	O -7613-CH	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
014741/2008/M	TABOADA VEIGA MARIA MERCEDES	036030563	VIGO	3577-CPF	06/06/2008	OCT 66 2-S B	90,00	0
018945/2008/M	TOBARUELA ACUÑA ABILIO ABELARDO	010844680	GIJON	5660-BJB	16/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
017751/2008/M	TOJO JIMENEZ ABEL	053548618	GIJON	O -9747-BN	10/07/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
016924/2008/M	TRIGUEROS MENDEZ JOSE IGNACIO	010852592	GIJON	O -3133-CF	08/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
017963/2008/M	TUERO MARCILLA MARIA SOFIA	010814923	GIJON	3948-DXJ	11/07/2008	OCT 38 2-D	180,00	2
016263/2008/M	VEGA GOMEZ JUAN MIGUEL DE LA	010905994	GIJON	VA-5025-AG	18/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
016196/2008/M	VEGA MARTINEZ ROCIO	010903018	VILLAVICIOSA	7387-CCK	17/06/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
017782/2008/M	VEGA VALIENTE TANIA	076953195	GIJON	9614-CHG	10/07/2008	OCT 38 2-H	400,00	6
016412/2008/M	VICENTE MATA CARMEN	010776475	GIJON	O -5610-CH	02/07/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
016686/2008/M	VIGIL GARCIA JOSE JUAN	010855800	GIJON	1347-CVD	02/07/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014265/2008/M	VIZCAYA NUÑEZ DIONISIO	070003956	MADRID	0983-DWC	01/06/2008	OCT 66 2-P	90,00	0

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.— La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-99).—16.243.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992),

se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta

no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detacción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, n.º 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento. "Talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detraer
008879/2008/M	ALVAREZ TORRUBIANO CRISTINA	050459157	GIJON	2285-FCC	17/03/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
007216/2008/M	CONEJERO ROCES TEODORO	032883214	GIJON	0264-DXF	15/03/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
014912/2008/M	DIAZ EXPOSITO ELOY	010894703	GIJON	8211-BKN	13/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014203/2008/M	DIOP GUEYIE JEAN PIERRE		GIJON	4748-BFZ	30/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
012391/2008/M	FERNANDEZ GARCIA RAFAEL ANTONIO	010878952	GIJON	1954-DTF	09/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
012319/2008/M	FIDALGO GONZALEZ M ANTONIA	010849882	GIJON	8930-BTV	08/05/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
009954/2008/M	GARCIA BALLESTER VIRGINIA	045554117	PALMAS DE GRAN CANAR	0994-FNJ	13/04/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
014847/2008/M	GARCIA FERNANDEZ OSCAR	076947764	GIJON	O -4896-BP	06/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
011242/2008/M	GARCIA LEYVA DINIO	X2546815	VALENCIA	1323-FSR	19/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
013451/2008/M	GARCIA MUÑIZ ANGELES	010717540	GIJON	7426-CMC	20/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
013105/2008/M	GEORGIEV DIMITROV DIMITAR	X6822593	GIJON	7884-CWV	18/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
014360/2008/M	IGLESIAS FERNANDEZ M ROSARIO	010912506	GIJON	9498-CPV	27/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
012315/2008/M	MARQUEZ PEREIRA JORGE	071641610	OVEDO	5140-FVK	07/05/2008	OCT 38 2-E	200,00	2
010317/2008/M	MARTINEZ GARCIA JORGE ALBERTO	010860121	GIJON	2871-GCL	16/04/2008	OCT 38 2-C	150,00	0
011198/2008/M	MARTINEZ LANUZA DE FRANCISCO JAVIER	005384833	MORALZARZAL	1676-DYB	18/04/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014429/2008/M	MEDIO BOZMEDIANO MARIA JOSE	010799936	GIJON	2808-DSZ	27/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
011037/2008/M	MINGUITO GARCIA ALEJANDRO	010808538	GIJON	3185-DBV	28/04/2008	OCT 38 2-C	150,00	0
011864/2008/M	MOLLA PEREZ SALVADOR JOSE	021645499	CAMPELLO	2452-FYD	03/05/2008	OCT 66 2-P	90,00	0
013704/2008/M	MYCOCK TORRALBO LUCIA	072069421	GIJON	8215-GCP	26/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
014345/2008/M	MYCOCK TORRALBO LUCIA	072069421	GIJON	8215-GCP	27/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014346/2008/M	MYCOCK TORRALBO LUCIA	072069421	GIJON	8215-GCP	28/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014347/2008/M	MYCOCK TORRALBO LUCIA	072069421	GIJON	8215-GCP	30/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
015196/2008/M	NAVES SCOLA CLAUDIA	053550385	GIJON	2364-DKW	28/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
013706/2008/M	NOGUERAS RIVAS RAMON	010851276	GIJON	0251-BWC	27/05/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
012000/2008/M	PABLO CAMPO DEL JUAN	047019050	MADRID	1145-DLF	02/05/2008	OCT 66 2-I	90,00	0
012729/2008/M	PELAEZ GUAS NANCY	076941213	GIJON	4346-DZS	07/05/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014824/2008/M	PONCE DE LEON ALVAREZ EVA	010889165	GIJON	7404-CVP	05/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
016694/2008/M	RODRIGUEZ ARANGO M CRUZ	010824579	GIJON	O -8270-BN	02/07/2008	OCT 64 2 D	240,00	2
015617/2008/M	SANCHEZ MOLINA LUIS MANUEL		GIJON	O -3422-CD	18/06/2008	OCT 66 2-O	120,00	0
000662/2008/M	URIA FERNANDEZ CARLOS JOSE	010799872	GIJON	0819-BDZ	09/01/2008	OCT 66 2-T	120,00	0
008463/2008/M	VAZQUEZ CARRILES DARIO	010836355	GIJON	7238-FGY	24/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-99).—16.242.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
031305/2007/M	CASTILLO DEL SANCHEZ ANGEL	010854388	GIJON	1971-DDM	13/07/2007	OCT 8 3 B	120,00	3
031166/2007/M	MARTIN BARRIOS RUBEN A.	036091800	LEON	LE-3705-AB	15/07/2007	OCT 662-R	90,00	0
031485/2007/M	MENENDEZ GARCIA ALEJANDRO	010848287	GIJON	7542-CVG	17/07/2007	OCT 972-C A	120,00	4
002052/2008/M	RIO DEL ROBLES ESTEBAN	010744536	MADRID	5643-FHZ	29/01/2008	OCT 661-J	98,00	2
032622/2007/M	VALLE GONZALEZ M CARMEN	000937829	SIERO	4766-BXT	24/07/2007	OCT 662-O	120,00	0

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D.: resolución de 30-9-1999).—16.252.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2

Contra estas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativo, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es La detracción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, n.º 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “Talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €
018859/2008/M	ALONSO VERENERO JOSE MANUEL	072069627	SOTO DE LA MARINA		06/07/2008	LSC 251	302,00
016623/2008/M	AMADO CARDENAS JORGE ANDRE	07426153	GIJON		04/07/2008	LSC 261	90,00
013657/2008/M	AUGUSTO ALBINO ADRIANO	X0599317	TARRASA	B-6532-NK	23/05/2008	LRE 343 B	302,00
019279/2008/M	CARRIZO ALGARA FRANCISCO AGUSTIN	071775343	AVILES		13/07/2008	LSC 261	90,00
016076/2008/M	CIENFUEGOS FERNANDEZ DOMINGO ALBERTO	010855757	GIJON	O-2415-AV	23/06/2008	LRE 343 B	302,00

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €
010732/2008/M	ESPERANZA GAO JUSTO RAFAEL	010811536	GIJON	O-7254-BD	25/04/2008	LRE 343 B	302,00
013658/2008/M	EXPOSITO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	010778264	GIJON	O-5801-BL	24/05/2008	LRE 343 B	302,00
016626/2008/M	FEIJOO AGREGAN JUAN CARLOS	044447088	OURENSE		05/07/2008	LSC 26I	90,00
021657/2008/M	FERNANDEZ BERDASCO LUIS	010881772	GIJON		15/07/2008	LSC 26G	90,00
014963/2008/M	FRAGA OCHOA ANTONIO CESAR	010848893	GIJON	O-4966-BF	12/06/2008	LRE 343 B	302,00
016541/2008/M	FUEYO NAVA MANUEL JOSE	010867855	GIJON	O-3081-AT	02/07/2008	LRE 343 B	302,00
014703/2008/M	GONZALEZ PASTUR ROCIO	053549457	ARANJUEZ		06/07/2007	LSC 25I	302,00
016625/2008/M	RALSTON TEJADA FRANCISCO JOSE	075786536	PUERTO DE SANTA MARI		05/07/2008	LSC 26I	90,00
013962/2008/M	TORRE DE LA GARCIA VICTOR MANUEL	010893849	GIJON	B-2083-NJ	02/06/2008	LRE 343 B	302,00
014961/2008/M	VIGON RUBIERA ANGEL GERARDO	010847722	GIJON	O-6520-AV	16/06/2008	LRE 343 B	302,00

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos.—16.249.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayun-

tamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de Agosto).

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, n.º 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de Julio y Agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “Talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €
007039/2008/M	ARBEJIL SL	B3389957	GIJON	7077-CRS	12/07/2008	OCT 114 3	450,00
011912/2008/M	ARQUITECTURA E INGENIERIA SALGADO S L	B3384626	GIJON	O -0105-CD	21/06/2008	OCT 114 3	450,00
006223/2008/M	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO ASTURIANO SL	B3391873	GIJON	0073-BGG	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
006342/2008/M	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO ASTURIANO SL	B3391873	GIJON	0073-BGG	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
008786/2008/M	ASTURIANA DE METALES SL	B3363007	GIJON	8880-DHS	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
005448/2008/M	AUTOREPARACIONES DEL PRINCIPADO SL	B3385022	GIJON	9947-DMF	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
007462/2008/M	CELLES GESTION SL	B7402694	OVIEDO	9646-FJZ	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
008894/2008/M	CELLES GESTION SL	B7402694	OVIEDO	9646-FJZ	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
008788/2008/M	COGITRANS SL	B3309949	OVIEDO	7058-FVW	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
008725/2008/M	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CODENFRA D	B7408472	GIJON	7646-DLG	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
009089/2008/M	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CODENFRA D	B7408472	GIJON	7646-DLG	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
009292/2008/M	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CODENFRA D	B7408472	GIJON	7646-DLG	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
007854/2008/M	DELGADO VEN SL	B8190153	MADRID	0507-FCX	24/05/2008	OCT 114 3	450,00
008929/2008/M	DIGITAL COMUNICACIONES SONI FOTO SL	B3354332	AVILES	8495-DCW	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
006336/2008/M	ELECTRO COMUNICACIONES DEL NORTE SL	B3391827	GIJON	3737-FDL	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
003884/2008/M	GEO HIDROL SA	A7930625	MADRID	6885-CCD	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
003888/2008/M	GEO HIDROL SA	A7930625	MADRID	6885-CCD	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
005351/2008/M	GLOBAL PHONE SL	B8199916	POZUELO DE ALARCON	0669-BJZ	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
006649/2008/M	HERLOBE CB	E7404816	VILLAVICIOSA	8586-FBZ	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
008966/2008/M	HOSTELERIA VETUSTA S L	B3340298	OVIEDO	O -8592-CH	12/06/2008	OCT 114 3	450,00

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €
008992/2008/M	HOSTELERIA VETUSTA S L	B3340298	OVIEDO	O -8592-CH	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
004317/2008/M	INVERSIONES FEYCOR S L	B3366655	OVIEDO	LE-9400- X	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
009016/2008/M	JOBBERVI TRABAJOS VERTICALES DEL NORTE S L	B7417129	OVIEDO	O -9764-CD	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
003975/2008/M	MANILUZ SL	B9644078	MANISES	6084-BCZ	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
005772/2008/M	MERENDERO CASTIELLO DE BERNUECES S L	B3378316	GIJON	O -6993-BV	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
006234/2008/M	MIRANDA REQUENA ALEJANDRO S L N E	B3390388	GIJON	7552-CMS	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
003934/2008/M	NR S C P	G6110356	S PERPETUA DE MOGODA	8233-BTR	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
004250/2008/M	PRODUCCIONES KULTUR S L	B8206933	A CORUÑA	0908-BHJ	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
005509/2008/M	PRODUCCIONES KULTUR S L	B8206933	A CORUÑA	0908-BHJ	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
002033/2008/M	PROYECTOS MODULARES PMP SA	A3350376	OVIEDO	O -2118-BY	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
009045/2008/M	RESIDENCIA CULTURAL UNIVERSITARIA CIMADEV	B3388142	GIJON	1674-FLV	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
005618/2008/M	SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B7404516	OVIEDO	3176-CDG	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
005644/2008/M	SICTRA IBERICA S L	B3387604	GIJON	4412-DKW	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
003451/2008/M	SICTRA IBERICA SL	B3387604	GIJON	4412-DKW	04/06/2008	OCT 114 3	450,00
008910/2008/M	SIDERCAL MINERALES S A	A3356274	GIJON	6218-CKK	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
010188/2008/M	SIDERCAL MINERALES S A	A3356274	GIJON	6676-FYW	12/06/2008	OCT 114 3	450,00
004976/2008/M	TRANSPORTES INMEDIATOS PERSONALIZADOS SL	B3623194	PONTEVEDRA	2636-FDV	04/06/2008	OCT 114 3	450,00

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos P.D. (resolución de 30-9-99).—16.245.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Período de pago voluntario:

En los plazos establecidos en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria, contados a partir de la fecha de firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la Resolución Sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma):

— Si la firmeza tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.

— Si la firmeza tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Recaudación en vía ejecutiva:

Pasados dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exaccionará el pago por el procedimiento de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, así como las costas que se devenguen.

Intereses de demora:

Según lo establecido en los artículos 10 del RDL 2/2004 y 26 de la LGT, se exigirá el interés de demora una vez finalice el plazo para el pago en período voluntario de la deuda y resultará exigible durante el tiempo al que se extienda el retraso obligado.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, n.º 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “Talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €
010737/2008/M	ANTUÑA RUBIO VICTOR MANUEL	010856670	GIJON	O -1124-AM	23/04/2008	LRE 343 B	302,00
010731/2008/M	CASTRO DIAZ LUISA M	053529895	GIJON	O -0163-CF	28/04/2008	LRE 343 B	302,00
012169/2008/M	DIAZ LLERANDI MANUEL ENRIQUE	032882939	LANGREO		12/07/2007	LSC 251	302,00
002822/2008/M	FERNANDEZ BLANCO JAVIER ALFONSO	010873195	GIJON	O -2585-CG	04/02/2008	LRE 343 B	302,00
006148/2008/M	FERNANDEZ GRILO CARLOS ALBERTO	011414002	GIJON	BU-4338- U	04/03/2008	LRE 343 B	302,00
005205/2008/M	FERNANDEZ TRIBIN JOSE DAVID	053550258	GIJON	O -3936-AJ	26/02/2008	LRE 343 B	302,00
007984/2008/M	FOMENTO SAN ESTEBAN CB	E3388672	GIJON		21/03/2008	LEP 113	300,00
008008/2008/M	GABARRIZ BARRUL JOSE ANTONIO	010897876	GIJON	O -4842- Z	01/04/2008	LRE 343 B	302,00
006795/2008/M	GARCIA SECADES JERONIMO ENRIQUE	053547573	GIJON	O -7263-BM	11/03/2008	LRE 343 B	302,00
005811/2008/M	GONZALEZ FERNANDEZ BENJAMIN	010864625	GIJON		30/05/2007	LSC 251	302,00
011417/2008/M	GONZALEZ OVALLE JOSE MARIA	010883145	GIJON		15/04/2008	LSC 26I	90,00
012166/2008/M	GRANDA SECADES PEDRO	010857014	GIJON		08/07/2007	LSC 251	302,00
006825/2008/M	JIMENEZ JIMENEZ PAULINO	053780749	GIJON		13/05/2007	LSC 251	302,00
008570/2008/M	KIM HIEM NGO DUONG	016075548	GETXO		09/06/2007	LSC 251	302,00
008593/2008/M	LOZANO CASTRILLO LUIS MIGUEL	029125733	GIJON		15/03/2008	LSC 26H	90,00
013961/2008/M	MAGNO AUGUSTO PAULA	010201861	GIJON	O -8230-BT	22/05/2008	LRE 343 B	302,00
006807/2008/M	MENENDEZ REY ALEJANDRO JONATAN	053550344	GIJON	O -2264-BD	06/03/2008	LRE 343 B	302,00
013964/2008/M	MONKOWSKI JOSEF JAN	000666999	GIJON.		01/06/2008	OML 12	30,00
009715/2008/M	MORIYON LAIZ ROBERTO	010871932	GIJON		04/04/2008	LSC 26I	90,00
005184/2008/M	MOTOS HUEBRA NOE	053551077	GIJON	O -7019-AY	23/02/2008	LRE 343 B	302,00
009710/2008/M	OSAREME, LYDIA	X3599401	GIJON		01/04/2008	LSC 26H	90,00
008009/2008/M	PARREÑO MERE DAVID	053534628	GIJON	O -5723-BB	01/04/2008	LRE 343 B	302,00
007531/2008/M	PORTOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	010801708	GIJON	M -6063-MW	25/03/2008	LRE 343 B	302,00
008572/2008/M	PRESENCIO URETA JORGE MIGUEL	016059112	GETXO		09/06/2007	LSC 251	302,00
010205/2008/M	QUINTELA MARTINEZ ALFONSO	034894317	GIJON	C -2665-BCK	16/04/2008	LRE 343 B	302,00
012156/2008/M	RAMALLO VILLANUEVA GERMAN EZEQUIEL	053648366	GIJON		07/07/2007	LSC 251	302,00
007089/2008/M	REGUEIRO SAMPEDRO RICARDO	010835934	GIJON	VA-7406- T	13/03/2008	LRE 343 B	302,00
007515/2008/M	REY RODRIGUEZ ISMAEL CELSO	009389998	VITORIA GASTEIZ		08/03/2008	LSC 26I	90,00
008597/2008/M	RICO SIERRA AGUSTIN	010864035	GIJON		20/03/2008	LSC 26I	90,00
008576/2008/M	RODRIGUEZ RUIZ AURELIO	010793118	GIJON		04/06/2007	LSC 251	302,00
015268/2008/M	ROMEMAR SL	B3927090	GIJON		16/06/2008	LEP 21	300,00
015267/2008/M	ROMEMAR SL	B3927090	GIJON		16/06/2008	LEP 113	300,00
015266/2008/M	ROMEMAR SL	B3927090	GIJON		16/06/2008	LEP 21	500,00
012143/2008/M	SANCHEZ MARTINEZ ELOY	010906196	GIJON		20/06/2007	LSC 251	302,00
008587/2008/M	SANTIAGO LAZARO JOSE MANUEL	010757627	GIJON		24/03/2008	LSC 26I	90,00
009309/2008/M	SUAREZ VILLA MARIA LUZ	010794958	GIJON	O -4108-BC	07/04/2008	LRE 343 B	302,00
005188/2008/M	VALLE MENDEZ JUAN MANUEL	010864895	GIJON	O -2965-BW	20/02/2008	LRE 343 B	302,00
008575/2008/M	VALLS VALDES MARCO ANTONI	010879290	GIJON		04/06/2007	LSC 251	302,00
006780/2008/M	VILLAVERDE KUZNIETSOV DIONISIO	053540272	GIJON	C -1075-BCZ	04/03/2008	LRE 343 B	302,00

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos.—16.251.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, y cuyas sanciones han sido abonadas anticipadamente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es La detracción de puntos propuesta, no tendrá

efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Deuda pendiente €	Puntos a detraer
010299/2008/M	BARDON RUBIERA RUBEN	053546331	GIJON	9225-FHX	16/04/2008	OCT 38 2 O	0	6
013262/2008/M	CARCEDO GARCIA SATURNINO	010843538	GIJON	5426-FBR	19/05/2008	OCT 38 2-E	0	2
012118/2008/M	CUETO RODRIGUEZ JOSE RAMON	010776186	GIJON	9103-DND	02/05/2008	OCT 38 2 N1	0	2
004538/2008/M	CUSIMANO, AGOSTINO	X1587446D	PUERTO DEL ROSARIO	O-3876-CJ	16/02/2008	OCT 38 2 O	0	6
010074/2008/M	FERNANDEZ FOURNEAU HUGO	053526091	GIJON	4506-BRN	15/04/2008	OCT 38 2 N1	0	2
010767/2008/M	FERNANDEZ GONZALEZ MARCOS ENRIQUE	010865392	GIJON	C-8637-BPG	25/04/2008	OCT 9 1-A A1	0	4
012128/2008/M	FERNANDEZ SUAREZ CARLOS RAUL	010561284	GIJON	O-1298-CG	05/05/2008	OCT 66 2-Q	0	2
010673/2008/M	GAITAN CASTILLO JOSE LUIS	051614546	GIJON	6905-FVY	22/04/2008	OCT 38 2 O	0	6
008854/2008/M	GARCIA FERNANDEZ JAVIER	010864124	GIJON	7973-DGV	14/03/2008	OCT 66 2-J	0	2
009010/2008/M	GARCIA PELLO JAVIER IGNACIO	010866677	GIJON	9670-CLP	28/03/2008	OCT 66 2-J	0	2
011969/2008/M	GONZALEZ VEGAS IGNACIO	010892640	GIJON	6680-CNH	30/04/2008	OCT 9 1-C B1	0	6
009933/2008/M	GUIRADO MURILLO MANUEL	010734514	GIJON	O-4216-BY	10/04/2008	OCT 55 7	0	6
013743/2008/M	IGLESIAS CALVO ANA	010850935	GIJON	C-5418-BSL	21/05/2008	OCT 97 2-C A	0	4
012098/2008/M	JOUHARI, NOUR EDDINE	X1385644D	GIJON	O-0647-BH	05/05/2008	OCT 38 2 N1	0	2
014260/2008/M	LOPEZ COSTA JOSE ANTONIO	X8003301	GIJON	2756-FYZ	28/05/2008	OCT 33 1-A A	0	6
014303/2008/M	MARTINEZ GONZALEZ JORGE LUIS	011414484	GIJON	6060-FZL	28/05/2008	OCT 97 2-C A	0	4
011040/2008/M	MENENDEZ CARDIN NICOLAS	052618471	GIJON	8167-BYC	28/04/2008	OCT 38 2 O	0	6
013264/2008/M	MENENDEZ GARCIA JOSE NICANOR	010540601	GIJON	6765-CCV	19/05/2008	OCT 38 2-D	0	2
012975/2008/M	MENENDEZ MORIYON JOSE MANUEL	053558836	GIJON	7645-FNP	19/05/2008	OCT 9 1-A A1	0	4
009973/2008/M	PEREZ CARNEADO GIL ALBERTO	010787754	GIJON	O-6495-BB	15/04/2008	OCT 8 3 B	0	3
011901/2008/M	PRIETO HUERRES OVIDIO	010487113	GIJON	7911-CDY	02/05/2008	OCT 97 2-C A	0	4
012101/2008/M	REY MUÑIZ FRANCISCO JAVIER	010889700	GIJON	3286-FRH	05/05/2008	OCT 38 2 N1	0	2
010678/2008/M	REYERO IGLESIAS SENEN	009698429	GIJON	O-9031-CB	16/04/2008	OCT 38 2 O	0	6
008060/2008/M	SIERRO SANCHEZ ALEJANDRO	053557252	GIJON	C-3048-BSG	28/03/2008	OCT 97 2-C A	0	4
009611/2008/M	TELLADO IGLESIAS NORBERTO	010797070	GIJON	5417-FBV	03/04/2008	OCT 8 3 B	0	3
050651/2007/M	VALDES FERNANDEZ VICTOR	071645857	GIJON	2028-CFW	02/12/2007	OCT 9 1-A A1	0	4
013031/2008/M	YLLANA MENENDEZ ALFONSO MATIAS	010901997	GIJON	5132-DHC	16/05/2008	OCT 38 2 N1	0	2

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D. resolución de 30-9-1999).—16.248.

— • —

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es La detracción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, n.º 2.

— Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de Julio y Agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “Talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €	Puntos a detracer
010275/2008/M	ALVAREZ ALONSO CRISTINA	053526257	GIJON		21/04/2008	OCT 12 2 D	90,00	0
005459/2008/M	DELGADO CANCELAS JOSE LUIS	011417025	GIJON	O-4695-CG	22/02/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
008849/2008/M	DELGADO CANCELAS JOSE LUIS	011417025	GIJON	5488-CKC	14/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
006621/2008/M	ESPINA BASTARDO JUAN CARLOS	009270901	VALLADOLID	M-9390-ZM	05/03/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
002416/2008/M	FARMA EXPRESS SOCIEDAD COOPERATIVA	F3348643	GIJON	2949-DRL	02/05/2008	OCT 114 3	450,00	
007344/2008/M	FERNANDEZ CALVO DIEGO	010881288	GIJON	M-1950-TD	13/03/2008	OCT 66 2-S A	90,00	0
014624/2008/M	LASTRA MORENO LORENA ALEJANDRA	050716542	GIJON	9841-BXP	04/06/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
012534/2008/M	LOPEZ GUERRA CESAR	053539088	GIJON	3330-BSY	07/05/2008	OCT 66 2-R	90,00	0
045641/2007/M	MARTINEZ MONTES MARIA DEL PILAR	011391151	GIJON	2950-DWX	23/10/2007	OCT 66 2-P	90,00	0
012295/2008/M	MARTINEZ ORTEGA IVAN	010904322	GIJON	4534-DTL	10/05/2008	OCT 97 2-C A	120,00	4
048432/2007/M	PELLOR SL	B8069721	TORREJON DE ARDOZ	7609-FHX	22/02/2008	OCT 114 3	450,00	
000267/2008/M	RODRIGUEZ PIERNAVEJA DANIEL	053780863	GIJON	C-8137-BFF	28/12/2007	OCT 66 2-V	120,00	0
029982/2007/M	TORRES MIGUEL DE JOSE LUIS	050028528	BOADILLA DEL MONTE	M-8881-XP	08/07/2007	OCT 66 2-P	90,00	0

En Gijón, a 26 de agosto de 2008.— La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D. resolución de 30-9-1999).—16.246.

DE LLANERA

Anuncio de modificado de estudio de detalle para el desarrollo de la Unidad Homogénea PO-23-BD-NC de Posada de Llanera Expte. 544/08

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2008 se aprueba inicialmente Modificado de Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad Homogénea PO-23-BD-NC de Posada de Llanera, elaborado en fecha de julio de 2008, por el Arquitecto don Rafael Beca de Lafuente, con visado colegial del día 30 de julio de 2008. Presentado a tramitación a solicitud de Desarrollos Urbanos del Principado, S.L. (escrito con registro de entrada 4678/30-7-08).

Todo ello según resulta de la tramitación realizada y de conformidad con las prescripciones que se señalan la citada Resolución.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de examen y de presentación, en su caso, de las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas.

La presente publicación cumple los efectos de notificación personal, para aquellos supuestos en los que ésta no pudiera practicarse personalmente a los interesados.

Posada de Llanera, a 22 de agosto de 2008.—El Alcalde Presidente.—16.331.

DE LLANES

Anuncio de propuesta de sanción en materia de tráfico. Expte. T-297/08 y otros

Don José Manuel Herrero Mijares, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Educación, Formación y Deportes, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Cooperación al Desarrollo, Personal, cultura, Festejos, Protocolo y Hermanamientos, Interior y Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, concediéndose un plazo de diez días para que comparezcan en las dependencias municipales a fin de notificarles las correspondientes propuestas de resolución.

Examinados los expedientes que a continuación se relacionan y resultando que los interesados han presentado alegaciones al inicio del procedimiento y dado que se intentó la notificación de la propuesta de resolución sin que se haya podido realizar en el último domicilio conocido, se pone en conocimiento de los interesados la puesta de manifiesto del expediente, concediéndoles un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos que tengan por oportunos.

N.º expediente	Nombre titular	DNI titular	Municipio T	Matrícula	Precepto	Fecha denuncia	Importe
T-297/08	ASTURONESA 2007, S.L.	B74205063	LLANES (ASTURIAS)	O9324BW	ART. 13 APDO. 05 OPC B OMC	14/02/2008	301
T-458/08	CERAGAN, S.L.	B46461430	GANDIA (VALENCIA)	0004CDR	ART. 13 APDO. 22 OMC	19/02/2008	301
T-518/08	SUGARFRUT	B33065871	LLANERA (ASTURIAS)	O4495BH	ART. 13 APDO. 04 OMC	10/04/2008	301
T-636/08	ATE III MILENIO, S.L.	B95406716	ETXEBARRI DONEZTEBEKO ELI (VIZCAYA)	6163DWY	ART. 13 APDO. 09 OMC	02/05/2008	301
T-705/08	MAOFYLL, S.L.	B39471305	LLANES (ASTURIAS)	O6603BT	ART. 13 APDO. 09 OMC	14/05/2008	301

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

En Llanes, a 6 de agosto de 2008.—El Concejal Delegado.—15.884.

— • —

*Anuncio de resolución de sanción en materia de tráfico.
Expte. T-461/08 y otros*

Don José Manuel Herrero Mijares, Concejal delegado de Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en tabla adjunta, a las personas o entidades que igualmente se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, concediéndose un plazo de diez días para que comparezcan en las dependencias municipales a fin de notificarles la correspondiente resolución.

Asimismo se les hace saber que contra esta resolución, podrán, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, interponer recurso de reposición ante el Sr. Concejal

Delegado de Comercio, Turismo, Pesca, Nuevas Tecnologías, Personal y Seguridad, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación y contra la resolución tácita, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de no hacer uso del recurso de reposición en el plazo establecido, la resolución será firme y deberá hacer efectiva la multa impuesta dentro de los quince días hábiles siguientes, transcurridos los cuales, sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, a tenor de lo establecido en el art. 21 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Llanes, a 6 de agosto de 2008.—El Concejal Delegado.—15.883.

N.º expediente	Nombre titular	DNI titular	Municipio	Matrícula	Precepto	Fecha denuncia	Importe
T-461/08	JOSE ALBERTO FORCELLEDO MARTINEZ	16052069R	GETXO (VIZCAYA)	B13189CJ	ART 154 APDO 01 OPC 2A RGC	21/03/2008	90
T-532/08	IGNACIO MENDEZ CHUWA	46853194D	MOSTOLES (MADRID)	2385CTL	ART 152 APDO 01 OPC 2B RGC	12/04/2008	70
T-574/08	CARLOS SAEZ ROYUELA GOMEZ	13050945D	BURGOS (BURGOS)	BU7964X	ART 039 APDO 2 OPC 1K LSV	29/03/2008	90
T-585/08	MARIA ARANTXA GONZALEZ SOBERO	15506112H	LLANES (ASTURIAS)	O8550BX	ART 13 APDO 22 OMC	18/04/2008	96
T-588/08	MARIA DEL CARMEN CONCHA FOYO	71639570K	CABRALES (ASTURIAS)	2482FGP	ART 13 APDO 11 OMC	29/04/2008	60
T-592/08	MARIA GARCIA GONZALEZ	50700632F	ALCORCON (MADRID)	M1155XV	ART 13 APDO 02 OMC	30/04/2008	60
T-623/08	FERNAN GOMEZ DE TERAN	05406567A	POZUELO DE ALARCON (MADRID)	M7581VV	ART 13 APDO 09 OMC	01/05/2008	60
T-634/08	MARIA TERESA REAL PEREZ	52988087C	POZUELO DE ALARCON (MADRID)	8665DBG	ART 13 APDO 09 OMC	02/05/2008	60
T-645/08	FERNANDO JOSE NUÑEZ TAZON	09362896X	LLANES (ASTURIAS)	8470FLF	ART 152 APDO 01 OPC 2A RGC	01/05/2008	60
T-670/08	LUIS ALFONSO CORNELLANA GARCIA	09443639T	PEÑAMELLERA BAJA (ASTURIAS)	5265DFS	ART 152 APDO 01 OPC 2B RGC	06/05/2008	70

— • —

*Anuncio de resolución de sanción en materia de tráfico.
Expte. T-1460/07 y otros*

Don José Manuel Herrero Mijares, Concejal delegado de Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en tabla adjunta, a las personas o entidades que igualmente se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, concediéndose un plazo de diez días para que comparezcan en las dependencias municipales a fin de notificarles la correspondiente resolución.

Asimismo se les hace saber que contra esta resolución, podrán, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, interponer recurso de reposición ante el Sr. Concejal

Delegado de Comercio, Turismo, Pesca, Nuevas Tecnologías, Personal y Seguridad, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación y contra la resolución tácita, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de no hacer uso del recurso de reposición en el plazo establecido, la resolución será firme y deberá hacer efectiva la multa impuesta dentro de los quince días hábiles siguientes, transcurridos los cuales, sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, a tenor de lo establecido en el art. 21 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Llanes, a 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado.—15.882.

N.º expediente	Nombre titular	DNI titular	Municipio T	Matrícula	Precepto	Fecha denuncia	Importe
T-1460/07	METALICAS SANTANDER, S.L.	B39381108	SANTANDER (CANTABRIA)	TO1561AG	ART. 13 APDO 09 OMC	27/07/2007	301
T-1590/07	GRUPO MUÑOZ LAZARO, S.L.	B82766056	MADRID (MADRID)	1238CPS	ART. 13 APDO 5B OMC	02/08/2007	301
T-1600/07	MARIA LUZ CALVO CARRANDI	L680524L11	TIJUANA BC MEXICO	9986FPH	ART. 13 APDO 09 OMC	01/08/2007	96
T-1614/07	HERMANOS PEREZ RODRIGUEZ	A33042169	PEÑAMELLERA BAJA (ASTURIAS)	8289BVS	ART.	04/08/2007	301
T-1700/07	HOSTELERIA PLA DE SANTIRS, S.L.	B25592981	MOLLERUSSA (LERIDA)	6205BSK	ART. 091 APDO 02-1C RGC	02/08/2007	301
T-1860/07	MAQUIDELBIER	B20897328	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	8289BKD	ART.152 APDO 01-2A RGC	13/08/2007	301
T-1863/07	MAQUIDELBIER	B20897328	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	8289BKD	ART.13 APDO 09 OMC	13/08/2007	301
T-1960/07	CONSULTA COMERCIO Y FRANQUICIA, S.L.	B84190263	OVIEDO (ASTURIAS)	2531FDC	ART. 152 APDO 01-2B RGC	15/08/2007	301
T-2165/07	FINANSECO, S.L.	B33539016	OVIEDO (ASTURIAS)	O4994CJ	ART. 13 APDO 05 OMC	30/08/2007	301
T-2285/07	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA MARCAMP, S.L.	B83838680	BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)	9664FCN	ART.13 APDO 02 OMC	13/09/2007	301
T-2345/07	ASCETRONIC, S.L.	B33696360	GIJON (ASTURIAS)	O7659CG	ART.13 APSO 01 OMC	28/09/2007	301
T-2362/07	GERMAN DIAZ BARRIOS	45553613C	ARRECIFE-LANZAROTE LAS PALMAS	8992FVJ	ART 13 APDO 3 OMC	21/09/2007	96
T-2672/07	ASCETRONIC, S.L.	B33696360	GIJON	O7689CG	ART 13 APDO 09 OMC	11/12/2007	301
T-2680/07	VISION UNA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, S.L.	B33210360	GIJON	3602CFR	ART 13 APDO 11 OMC	15/12/2007	301
T-2716/07	MAOFYLI, S.L.	B39471305	LLANES	O8618BJ	ART 13 APDO 09 OMC	23/12/2007	301

— • —

*Anuncio de resolución de sanción en materia de tráfico.
Expte. T-886/07 y otros*

Don José Manuel Herrero Mijares, Concejal delegado de Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en tabla adjunta, a las personas o entidades que igualmente se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, concediéndose un plazo de diez días para que comparezcan en las dependencias municipales a fin de notificarles la correspondiente resolución.

Asimismo se les hace saber que contra esta resolución, podrán, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, interponer recurso de reposición ante el Sr. Concejal

Delegado de Comercio, Turismo, Pesca, Nuevas Tecnologías, Personal y Seguridad, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación y contra la resolución tácita, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de no hacer uso del recurso de reposición en el plazo establecido, la resolución será firme y deberá hacer efectiva la multa impuesta dentro de los quince días hábiles siguientes, transcurridos los cuales, sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, a tenor de lo establecido en el art. 21 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Llanes, a 6 de agosto de 2008.—El Concejal Delegado.— 15.875

N.º expediente	Nombre	DNI	Municipio	Matrícula	Precepto	Fecha Denuncia	Importe
T-886/07	YOLANDA SANZ JABONERO	6582542-B	AREVALO (AVILA)	5771FBZ	ART. 13 APDO 09	13/06/2007	60
T-909/07	YOLANDA SANZ JABONERO	6582542-B	AREVALO (AVILA)	5771FBZ	ART 13 APDO 09 OMC	11/06/2007	60
T-910/07	YOLANDA SANZ JABONERO	6582542-B	AREVALO (AVILA)	5771FBZ	ART 13 APDO 09 OMC	12/06/2007	60

— • —

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico. Expte. T-742/08 y otros

Por medio del presente anuncio, y habiéndose intentado la notificación personal y por correo certificado, en el último domicilio conocido sin que la misma se haya podido practicar, se hace público que la Concejalía Delegada de Seguridad, D. José Manuel Herrero Mijares, ha incoado los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico relacionados

en tabla adjunta haciéndoles saber el derecho que les asiste de conformidad con el art. 10 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a alegar en un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, lo que considere conveniente en su defensa y a proponer las pruebas que estime oportunas.

Igualmente, se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este Ayuntamiento el nombre, domicilio y DNI del conductor, advirtiéndole que de no hacerlo podrá ser considerado como autor de una falta grave, conforme al art. 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, iniciándose contra usted el correspondiente procedimiento.

De estar conforme con el contenido de la denuncia, puede obtener el beneficio de la reducción del 30% de la cuantía de la multa, haciéndola efectiva dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer, en este caso, recurso de reposición ante esta Concejalía Delegada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al abono de la multa. Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto; y ello sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

Forma y lugar de pago:

N.º Expte.	Nombre Titular	DNI Titular	Municipio T	Matrícula	Precepto	Fecha Denuncia	Importe
T-742/08	ABEL ORTEGA MARRON	13146973N	BURGOS (BURGOS)	3454FLB	ART 152 APDO 01 OPC 2A RGC	31/05/2008	70
T-774/08	MIGUEL ANGEL ERVINA CANO	01812148R	MADRID (MADRID)	3952DCK	ART 13 APDO 09 OPC B OMC	07/06/2008	60
T-792/08	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GABARRI	76957771R	LLANES (ASTURIAS)	O0974BX	ART 13 APDO 09 OPC B OMC	02/06/2008	60
T-796/08	GABRIEL TRUCHADO ALONSO	11407715Z	LLANES (ASTURIAS)	O2715CH	ART 13 APDO 02 OMC	15/06/2008	60

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.
RGC: Reglamento General de Circulación.

— • —

*Anuncio de resolución de sanción en materia de tráfico.
Expte. T-228/08 y otros*

Don José Manuel Herrero Mijares, Concejal Delegado de Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en tabla adjunta, a las personas o entidades que igualmente se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, concediéndose un plazo de diez días para que comparezcan en las dependencias municipales a fin de notificarles la correspondiente resolución.

Asimismo se les hace saber que contra esta resolución, podrán, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, interponer recurso de reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Comercio, Turismo, Pesca, Nuevas Tecnologías,

En los números de cuenta siguientes, haciendo constar el DNI y n.º de matrícula del vehículo denunciado.

BANCO	N.º DE CUENTA
CAJASTUR	2048-0071-88-3400020694
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO	0049-5021-91-2110144288
BANCO HERRERO	0081-5230-38-0001024204
CAJA RURAL DE ASTURIAS	3059-0055-42-1136235221
BANESTO	0030-7017-99-0870003271

De conformidad con los arts. 3 y 10 del R.D. 320/1994 con esta denuncia queda incoado el oportuno expediente sancionador, disponiendo de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer pruebas en su defensa, mediante escrito ante el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los demás medios que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

A tenor de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo mencionado, la iniciación será considerada propuesta de resolución.

El órgano instructor del procedimiento es la TAG del Negociado de Sanciones y el órgano competente para la resolución del procedimiento será esta Concejalía Delegada, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, art. 21.1 de la Ley 57/2003, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y art. 41 del ROFRJEL.

En Llanes, a 10 de julio de 2008.—El Concejal Delegado.—15.876.

Personal y Seguridad, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación y contra la resolución tácita, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de no hacer uso del recurso de reposición en el plazo establecido, la resolución será firme y deberá hacer efectiva la multa impuesta dentro de los quince días hábiles siguientes, transcurridos los cuales, sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, a tenor de lo establecido en el art. 21 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

En Llanes, a 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad.—15.881.

N.º expediente	Nombre titular	DNI titular	Municipio T	Nombre conductor	DNI conductor	Municipio C	Matrícula	Precepto	Fecha denuncia	Importe
T-228/08	GABRIEL TRUCHADO ALONSO	11407715Z	LLANES (ASTURIAS)				O2715CH	ART 13 APDO 11 OMC	01/02/2008	60
T-239/08	ALFONSO IGLESIAS LOPEZ	71887966V	CASTRILLON (ASTURIAS)	JOEL LIMA SILVA	X27846988Z	AVILES	O0853BG	ART 1 APDO 02 OPC 1C COM	02/02/2008	450
T-245/08	ANICETO GUTIERREZ ROMANO	71699746Y	LLANES (ASTURIAS)				O4734CG	ART 13 APDO 11 OMC	09/02/2008	60
T-246/08	PEDRO JOSE MARTINEZ ALONSO	71697956X	LLANES (ASTURIAS)				2438CFM	ART 152 APDO 01 OPC 2B RGC	10/02/2008	70
T-249/08	LORENZO SANCHEZ DIAZ	10700981R	LLANES (ASTURIAS)				1798DFD	ART 13 APDO 02 OMC	05/02/2008	60
T-251/08	JOSE DAVID LLORENTE MOLLEDA	10762035J	LLANES (ASTURIAS)				O9739BT	ART 13 APDO 09 OMC	04/02/2008	60
T-258/08	COSME PERGENTINO CUE GARCIA	71689505T	LLANES (ASTURIAS)				3391DFY	ART 13 APDO 11 OMC	04/02/2008	60
T-271/08	GABRIEL TRUCHADO ALONSO	11407715Z	LLANES (ASTURIAS)				O2715CH	ART 13 APDO 09 OMC	08/02/2008	60
T-279/08	JULIAN FCO. CEMBREROS GONZALEZ	13688309C	LLANES (ASTURIAS)				8258BZX	ART 13 APDO 09 OPC B OMC	04/02/2008	60
T-300/08	DANIEL BARBARA EGIDO	71635766N	LLANES (ASTURIAS)				4157CYK	ART 152 APDO 01 OPC 2A RGC	14/02/2008	70
T-318/08	JUAN LUIS VARGAS RUENES	0015638	LLANES (ASTURIAS)				T0695BBD	ART 13 APDO 21 OMC	20/02/2008	90
T-320/08	GABRIEL TRUCHADO ALONSO	11407715Z	LLANES (ASTURIAS)				O2715CH	ART 13 APDO 11 OMC	21/02/2008	60
T-334/08	ANICETO GUTIERREZ ROMANO	71699746Y	LLANES (ASTURIAS)				O4734CG	ART 13 APDO 11 OMC	28/02/2008	60
T-347/08	ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ	76951288G	LANGREO (ASTURIAS)				8450DRH	ART 13 APDO 11 OMC	06/03/2008	60
T-349/08	GABRIEL TRUCHADO ALONSO	11407715Z	LLANES (ASTURIAS)				O2715CH	ART 13 APDO 02 OMC	07/03/2008	60
T-365/08	DANIEL BARBARA EGIDO	71635766N	LLANES (ASTURIAS)				4157CYK	ART 13 APDO 23 OMC	13/03/2008	60
T-380/08	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GABARRI	76957771R	LLANES (ASTURIAS)				O0974BX	ART 13 APDO 09 OMC	16/03/2008	60
T-408/08	DANIEL BARBARA EGIDO	71635766N	LLANES (ASTURIAS)				4157CYK	ART 13 APDO 11 OMC	19/03/2008	60
T-549/08	CAHOPA SL	B09256405	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	SEGUNDO RAMIREZ TORRES	X3294977C	ARANDA DE DUERO	BU5043Y	ART 152 APDO 01 OPC 2A RGC	15/04/2008	70
T-563/08	MARIA ENCARNACION PORTILLA SANCHEZ	10571138Q	LLANES (ASTURIAS)				3658FTT	ART 13 APDO 09 OMC	21/04/2008	60
T-627/08	JOSE MANUEL ALVAREZ LOREDO	71598268G	SIERO (ASTURIAS)				8964BRB	ART 13 APDO 09 OMC	01/05/2008	60

— • —

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico. Expte. T-805/08 y otros

Por medio del presente anuncio, y habiéndose intentado la notificación personal y por correo certificado, en el último domicilio conocido sin que la misma se haya podido practicar, se hace público que la Concejalía Delegada de Seguridad, D. Jose Manuel Herrero Mijares, ha incoado los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico relacionados en tabla adjunta haciéndoles saber el derecho que les asiste de conformidad con el art. 10 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a alegar en un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, lo que considere conveniente en su defensa y a proponer las pruebas que estime oportunas.

Igualmente, se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este Ayuntamiento el nombre, domicilio y DNI del conductor, advirtiéndole que de no hacerlo podrá ser considerado como autor de una falta grave, conforme al art. 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, iniciándose contra usted el correspondiente procedimiento.

De estar conforme con el contenido de la denuncia, puede obtener el beneficio de la reducción del 30% de la cuantía de la multa, haciéndola efectiva dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer, en este caso, recurso de reposición ante esta Concejalía Delegada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al abono de la multa. Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto; y ello sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

Forma y lugar de pago:

En los números de cuenta siguientes, haciendo constar el DNI y n.º de matrícula del vehículo denunciado.

BANCO	N.º DE CUENTA
CAJASTUR	2048-0071-88-3400020694
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO	0049-5021-91-2110144288
BANCO HERRERO	0081-5230-38-0001024204
CAJA RURAL DE ASTURIAS	3059-0055-42-1136235221
BANESTO	0030-7017-99-0870003271

De conformidad con los arts. 3 y 10 del R.D. 320/1994 con esta denuncia queda incoado el oportuno expediente sancionador, disponiendo de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer pruebas en su defensa, mediante escrito ante el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los demás medios que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

A tenor de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo mencionado, la iniciación será considerada propuesta de resolución.

El órgano instructor del procedimiento es la TAG del Negociado de Sanciones y el órgano competente para la resolución del procedimiento será esta Concejalía Delegada, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, art. 21.1 de la Ley 57/2003, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41 del ROFRJEL.

En Llanes, a 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad.—15.877.

N.º expediente	Nombre titular	DNI titular	Municipio	Matrícula	Precepto	Fecha denuncia	Importe
T-805/08	Elena Buzatu Lia	X6794111A	Lleida (Lleida)	3727BPK	ART 13 APDO 09 OMC	17/06/2008	96
T-846/08	Cerreda de Sil, S.L.	B33883042	Gijón (Asturias)	1178DYS	ART 13 APDO 05 OPC B OMC	28/06/2008	96
T-851/08	David Otero Pablo	X05628628E	Avilés (Asturias)	1460CNC	ART 152 APDO 01 OPC 2B RGC	29/06/2008	60
T-862/08	María Alejandra Hernández Gabarri	76957771R	Llanes (Asturias)	O0974BX	ART 13 APDO 09 OMC	01/07/2008	96

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

RGC: Reglamento General de Circulación.

— • —

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico. Expte. T-242/08 y otros

Por medio del presente anuncio, y habiéndose intentado la notificación personal y por correo certificado, en el último domicilio conocido sin que la misma se haya podido practicar, se hace público que la Concejalía Delegada de Seguridad, D. Jose Manuel Herrero Mijares, ha incoado los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico relacionados en tabla adjunta haciéndoles saber el derecho que les asiste

de conformidad con el art. 10 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a alegar en un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, lo que considere conveniente en su defensa y a proponer las pruebas que estime oportunas.

Igualmente, se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este Ayuntamiento el nombre, domicilio y DNI del conductor, advirtiéndole que de no hacerlo podrá ser considerado como autor de una falta grave, conforme al art. 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, iniciándose contra usted el correspondiente procedimiento.

De estar conforme con el contenido de la denuncia, puede obtener el beneficio de la reducción del 30% de la cuantía de la multa, haciéndola efectiva dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer, en este caso, recurso de reposición ante esta Concejalía Delegada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al abono de la multa. Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto; y ello sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

Forma y lugar de pago:

En los números de cuenta siguientes, haciendo constar el DNI y n.º de matrícula del vehículo denunciado.

BANCO	N.º DE CUENTA
CAJASTUR	2048-0071-88-3400020694
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO	0049-5021-91-2110144288
BANCO HERRERO	0081-5230-38-0001024204
CAJA RURAL DE ASTURIAS	3059-0055-42-1136235221
BANESTO	0030-7017-99-0870003271

De conformidad con los arts. 3 y 10 del R.D. 320/1994 con esta denuncia queda incoado el oportuno expediente sancionador, disponiendo de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer pruebas en su defensa, mediante escrito ante el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los demás medios que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

A tenor de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo mencionado, la iniciación será considerada propuesta de resolución.

El órgano instructor del procedimiento es la TAG del Negociado de Sanciones y el órgano competente para la resolución del procedimiento será esta Concejalía Delegada, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, art. 21.1 de la Ley

57/2003, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41 del ROFRJEL.

En Llanes, a 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad.—15.880.

N.º expediente	Nombre titular	DNI titular	Municipio	Matrícula	Precepto	Fecha denuncia	Importe
T-242/08	Gerardo Antonio Usache		Madeven C.A. (Venezuela)	1027FGF	Art. 13 apdo. 02 OMC	08/02/2008	60
T-793/08	Transportes y Movimientos de Tierra Marcamp, S.L.	B83838680	Becerril de la Sierra (Madrid)	9009GBK	Art. 143 apdo. 01 OPC 2A RGC	13/06/2008	150
T-794/08	Transportes y Movimientos de Tierra Marcamp, S.L.	B83838680	Becerril de la Sierra (Madrid)	9009GBK	Art. 13 apdo. 21 OMC	13/06/2008	90
T-799/08	León Dario Ocampo Gallego	X03630053D	Zaragoza	2980DWL	Art. 153 apdo. 00 OP A RGC	16/06/2008	60
T-831/08	Norclima, S.A.	A39041058	Santander (Cantabria)	8287DMF	Art. 13 apdo. 11 OMC	26/06/2008	60

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

RGC: Reglamento General de Circulación.

DE OVIEDO

Anuncio de aprobación definitiva de los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2-6-08 se aprobó inicialmente la modificación de los arts. 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo y, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 de su texto refundido, fue sometido a información pública por plazo de 30 días, mediante anuncios publicados en el Boletín de Información Municipal n.º 23, de 5-6-08 y en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 133, de 9-6-08.

Durante dicho período no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la citada Ley, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de 2-6-08 y con tal carácter aprobada la modificación, habiéndose dado cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2008.

De conformidad con el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local se procede a la publicación del texto de los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico del Pleno tras la modificación, que es el siguiente:

“Artículo 16.—Declaraciones

1. Todos los Concejales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales.

2. Las declaraciones se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y cuando varíen las circunstancias de hecho, en este caso en el plazo de dos meses desde que se produzcan las variaciones.

3. Las declaraciones se efectuarán en los modelos elaborados por la Secretaría General y aprobados por el Pleno, cuyo uso será obligatorio para normalizar la documentación.

4. Las declaraciones irán acompañadas de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

5. Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, conforme al modelo que se apruebe por la Junta de Portavoces.

Artículo 17.—Registros de Intereses del Ayuntamiento

1. Ambas declaraciones se inscribirán o archivarán en sendos Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento: El Registro de Actividades y el Registro de Bienes Patrimoniales.

2. La llevanza y custodia de los Registros de Intereses corresponderá en exclusiva al Secretario General del Pleno.

Artículo 18.—Acceso al Registro de Intereses

1. Acceso al Registro de Actividades. El acceso al Registro de Actividades es público.

2. Acceso al Registro de Bienes Patrimoniales.

a) El acceso a los datos contenidos en el Registro de Bienes Patrimoniales exigirá acreditar un interés legítimo directo, entendiéndose que los Concejales están legitimados para solicitar el acceso a los documentos existentes en dicho Registro, cuando fuesen necesarios en el ejercicio de su cargo.

b) El acceso se solicitará mediante petición escrita en la que se acreditará el interés del solicitante y constará la identificación del Concejal al que se refiera la información y los documentos concretos de los que se quiere tener constancia.

c) Las solicitudes de acceso al Registro se resolverán por la Junta de Portavoces, previo informe del Secretario General del Pleno, excepto en los casos en que un Concejal se limite a solicitar copia o datos de su propia declaración, en cuyo caso el Secretario General del Pleno se los entregará directamente.

d) El acceso se hará efectivo mediante la exhibición al interesado de fotocopia autenticada o expedición del certificado relativa a los documentos concretos solicitados.”

Oviedo, a 8 de agosto de 2008.—La Secretaria General Accidental del Pleno.—15.885.

DE PARRES

Anuncio de adjudicación provisional del contrato de las obras de rehabilitación del edificio antiguo polideportivo municipal, Arriendas

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de rehabilitación del edificio antiguo polideportivo municipal. Arriendas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Parres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: rehabilitación del edificio antiguo polideportivo municipal, Arriendas.

3.—Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—*Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 13 de agosto de 2008.
- b) Contratista: Composan Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 156.936,79 euros y 25.109,89 euros de IVA.

En Arriendas, a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.810.

— • —

Anuncio de adjudicación provisional del contrato de las obras de adecuación de nave para almacén municipal en El Pilanegru, Parres

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación de nave para almacén municipal en El Pilanegru (Parres), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Parres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de nave para almacén municipal en El Pilanegru (Parres).

3.—*Tramitación, procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—*Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 13 de agosto de 2008.
- b) Contratista: Alquimaqui Rent, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 102.178,81 euros y 16.348,61 euros de IVA.

En Arriendas, a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.812.

DE PILOÑA

Anuncio de aprobación definitiva del estudio de implantación para ampliación de residencia de 3.ª edad en La Bárcena-Cereceda, Piloña. Expte. U.1-3-07

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 2008, adoptó, por unanimidad de los miembros de la Corporación, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Antecedentes de hecho

1.º) La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Implantación para ampliación de Residencia de 3.ª

Edad en La Bárcena-Cereceda (Piloña), promovido por Juan Luis Bobes Prieto, S.L.U., y redactado por D José Miguel Cinos Garrote.

2.º) Sometida a información pública mediante anuncio en el BOPA de fecha 10-12-07 y anuncio en prensa en fecha 21-11-07, no se presentaron reclamaciones.

3.º) La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en Comisión Permanente y en sesión de fecha 20 de mayo de 2008, emite informe favorable con una serie de consideraciones.

4.º) La promotora del expediente aporta nueva documentación en orden a dar cumplimiento a dichas condicionales.

5.º) El técnico municipal en fecha 25-6-08 informa favorablemente la aprobación definitiva con una serie de consideración.

Fundamentos de derecho

I. —De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 90 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROTU), es competencia del Pleno la aprobación de los estudios de implantación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

Acuerda

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de Implantación para ampliación de Residencia de 3.ª Edad en La Bárcena-Cereceda (Piloña), promovido por Juan Luis Bobes Prieto S.L.U, con la condicional siguiente:

- Presentación de aval ante el Ayuntamiento de Piloña de un importe no menor del 6% de la valoración de las obras de urbanización internas y externas del proyecto.
- Presentación de documento que conste que se compromete a la ejecución de obras de urbanización.
- Justificación del enganche a la red municipal de aguas con constancia del pago de las tasas y derechos de acometidas.

Segundo.—Proceder a la publicación íntegra del acuerdo en el BOPA, así como de las Ordenanzas o normativa de conformidad con lo estipulado en el art. 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Tercero.—Notificar el acuerdo de forma individualizada a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Cuarto.—Remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras dos ejemplares del estudio de implantación debidamente diligenciados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.”

Normativa

- 1.—Situación y datos de la parcela.

Conforme a los datos aportados en el estudio de implantación se trata de una parcela de terreno con una superficie de 3.800 m². que limita: al Norte, con camino municipal a Sardeda; al Este, con la carretera local P-11 Robledo de Cereceda; Sur y Oeste, con fincas de otra propiedad; presenta además parcela vinculada de 9.390 m². en el mismo lugar que limita al Norte y Oeste, con fincas; al Este, con carretera PI-11, y al Sur, con carretera municipal de Sardeda. Se corresponde con las parcelas catastrales del polígono 23, parcela 151 de 3.885 m². Polígono 21, parcela 70 de 9.390 m² catastrados. Se corresponden con las fincas registrales según escritura pública de vinculación de fincas n.º 308, de fecha 2 de marzo de 2001, del Sr. Notario D. Juan Luis Guijarro de Miguel, son las 60.784 y 59.715 respectivamente. Sobre la finca de 3.800 m² se asienta una edificación que ocupa 434,08 m² en planta baja, con una superficie total construida de 882,01 m² distribuido en planta baja, primera y planta bajo cubierta; todo ello destinado a 37 plazas.

2.—Clasificación y calificación de la parcela del terreno.

Que conforme al texto refundido del Plan General de Ordenación del Municipio de Piloña, aprobado el 10 de julio de 2006 (BOPA 23-10-2007), se trata de Suelo No Urbanizable de Interés.

3.—Servicios urbanísticos de que dispone la finca.

— Acceso rodado a través de carretera municipal a Sardeda.

— Abastecimiento de aguas propio.

— Acometida de energía eléctrica.

— La zona carece de alcantarillado.

4.—Condiciones de edificación.

Que conforme al texto refundido del Plan General de Ordenación del Municipio de Piloña, aprobado el 10 de julio de 2006 (BOPA 23-10-2007), se trata de Suelo No Urbanizable de Interés y presenta las siguientes condiciones urbanísticas:

4.1 Norma II. Régimen jurídico-urbanístico de los usos del suelo y de la edificación.

Artículo 362.—Concepto y clasificación:

1. Se consideran como usos de equipamiento, servicios e infraestructuras el conjunto de actividades de carácter colectivo complementarias del uso residencial. En este Capítulo se tratarán solo tales usos situados en el Suelo No Urbanizable.

2. Se distinguirán los siguientes tipos:

- Dotaciones. Instalaciones encaminadas a cubrir las necesidades de la población, tanto de ocio, como culturales, asistenciales, sanitarias, religiosas, etc.

- Infraestructuras. Instalaciones relacionadas con el transporte, comunicaciones y abastecimientos básicos del sistema de asentamiento de población. Se tratan en un capítulo aparte como categoría del Suelo No Urbanizable.

- Comercio. Edificios destinados a la compra o venta de productos, prestación de servicios al público, tales como tiendas, peluquerías, lavanderías, etc.

- Relación. Instalaciones o edificios destinadas al público para el desarrollo de la vida social, como bares, restaurantes, salas de baile, etc.

- Hotelero. Son todas las modalidades de instalaciones hoteleras establecidas en la Ley 7/2001 PA, y que proporcionan un servicio al público cuyo fin es el alojamiento eventual o temporal, de carácter turístico.

- Campamento turismo. Instalaciones controladas de acampada, para la instalación temporal de tiendas y caravanas de uso estacional.

Artículo 363.—Condiciones generales:

1. Sólo podrán considerarse como usos autorizables en el Suelo No Urbanizable, salvo indicación expresa en sentido contrario, aquellos usos de equipamiento, servicios e infraestructuras vinculados al medio rural, bien por estar al servicio directo de los habitantes de la zona en que se pretenda implantar,

bien porque necesiten un emplazamiento distinto del urbano o que responda a necesidades turísticas específicas.

2. Se admitirá la existencia de ciertos usos de equipamiento, servicios e infraestructuras de carácter municipal en los núcleos rurales situados en la proximidad de los núcleos urbanos, siempre que se demuestre de forma fehaciente la idoneidad del emplazamiento y la imposibilidad de otra situación alternativa en Suelo Urbano o Suelo Urbanizable y siempre que tenga la conformidad del Ayuntamiento.

3. Las actividades, además de lo establecido en estas normas urbanísticas, deberán cumplir la legislación correspondiente de la materia.

4. Ningún uso existente de los aquí incluidos que tenga carácter colectivo o público podrá perder dicho carácter aunque cambie a otra actividad autorizada.

5. La ocupación de los terrenos en ningún caso superará el 40%.

Artículo 364.—Modalidades de dotaciones:

Se distinguen las siguientes modalidades:

- Dotaciones en el ámbito local. Instalaciones deportivas, escolares, sanitarias, asistenciales, religiosas y otras análogas al servicio directo de la población de la zona de que se trate.

- Dotaciones municipales o supramunicipales. Con análogo uso, pero con un ámbito de servicio superior al de la población del área inmediata.

- Dotaciones de ocio. Las de esparcimiento al aire libre sin edificación significativa, sobre grandes espacios abiertos, tales como parques rurales, reservas de caza, etc.

Artículo 365.—Dotaciones en el ámbito local:

1. Los nuevos equipamientos locales deberán situarse en los núcleos rurales. Su superficie no será mayor de 500 m².

2. Las edificaciones se adaptarán a las características de su función específica y a las características de las circundantes.

Artículo 366.—Dotaciones municipales o supramunicipales:

1. Todas las dotaciones municipales o supramunicipales se consideran como un uso incompatible en el medio rural, siendo exigible para su implantación, la aprobación de un estudio de implantación.

A la vista de lo anteriormente expuesto se estima que conforme al art. 362 se trata de Dotación destinada a uso sanitario; que conforme al art. 363 la superficie máxima de ocupación no podrá superar el 40% de la parcela; que conforme a los arts. 364 y 365 se trata de una dotación municipal o supramunicipal por superar la superficie construida de 500 m², siendo exigible conforme al art. 366 un Estudio de Implantación.

4.2 Norma III. Condiciones generales de la edificación.

Artículo 416.	Retiros a vía pública municipal o linderos A ctra. PI-11 Robledo de Cereceda	40% altura al alero desde rasante de terreno en lindero o/y 3,00 m 8,00 m a la arista exterior de la calzada.
Artículo 422	Fachadas	Composición y distribución huecos idem.tipología tradicional. Terminaciones en cargas pintadas o muros de mampostería, prohibiendo las fábricas. Prohibición de terrazas.
Artículo 423	Cubierta	Pendiente 15 a 30; color rojo y aleros vuelo máx. 70 cm.
Artículo 424	Altura al alero	7,00 m desde cualquier punto del terreno.
Artículo 425/2	Tipologías de la edificación	La tipología de nave se caracteriza por estar constituida básicamente por un local único o dominante, sin compartimentación interior permanente, con una altura equivalente a más de una planta de uso residencial. La distribución de huecos y cubiertas responde a la falta de compartimentación interior, con distribución repetitiva de huecos e iluminación cenital y cubiertas de faldones simples y extensos.

Artículo 433	Movimientos de tierras	<p>El movimiento de tierra motivado por la realización de construcciones e instalaciones estará sujeto a licencia municipal. Respetaran el nivel del terreno en los linderos y no podrán hacerse con inclinación mayor de 30,9 (57,7%) resolviendo en el propio terreno la circulación de las aguas superficiales procedentes de la lluvia, si se altera el régimen existente.</p> <p>En ningún caso un desmonte o terraplén podrá tener una altura superior a 3,00 m en el caso de exigir mayores alturas, deberán establecerse soluciones escalonadas, con desniveles o banquetes no superiores a 2,00 m y pendientes inferiores al 100%.</p> <p>Todo edificio deberá separarse de la base o coronación de un desmonte o terraplén una distancia mínima de 3,00 m.</p> <p>Los movimientos de tierra deberán estar claramente explicitados en el proyecto de edificación con el que se solicite la licencia.</p> <p>Ningún movimiento de tierras podrá obstaculizar o interrumpir a la libre circulación en las zonas de 5,00 m de servidumbre de los márgenes de los cauces públicos (art. 5 de la Ley de Aguas).</p>
--------------	------------------------	---

4.3 Norma IV. Condiciones particulares de cada categoría del suelo urbanizable.

Capítulo II. Suelo no urbanizable de interés.

Aplicación del art. 447.—Régimen particular de usos. Apartado C. Usos incompatibles.

Todos los demás.

C. Sobre el estudio de implantación.

C1/ Datos previos.

Se pretende la ampliación de la actual actividad mediante la construcción de un edificio de dos plantas, planta semisótano y planta baja, con una superficie ocupada de 514,90 m² y una superficie total construida de 772,83 m² para una ocupación de 23 residentes. La superficie total ocupada tras la ampliación sería de 948,90 m² y la superficie construida total de 1.396,91 m². Lo que produce una ocupación de 24,97% inferior al 40% permitido.

C2/ Sobre el contenido del estudio de implantación.

Que dicho documento cumplimenta lo prevenido en el art. 71 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, concretamente el apartado 2 del mismo, en los siguientes extremos:

Estudios específicos	Sugerencias	Informe
A/ Justificación de la necesidad de emplazamiento		Cumple
B/ Estudio de impacto sobre las redes de transporte, acceso rodado y aparcamiento.		Cumple
C/ Estudio del impacto visual sobre el medio físico.		Cumple
D/ Estudio de impacto sobre la red de infraestructuras básicas.		Cumple
E/ Incidencia urbanística y territorial de la adecuación al área de implantación.		Cumple
F/ Estudio del abastecimiento de aguas, recogida, eliminación y vertido de los residuos.		Cumple
G/ Estudio y gestión del proyecto de obras.		Cumple

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativa y alternativamente los siguientes recursos: A) Recurso administrativo de reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes. B) recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con los criterios de competencia territorial del art. 14 de la Ley 29/98, en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta notificación. Si se optase por la opción A), esta Administración deberá notificarle la resolución en el plazo de un mes, en caso contrario, su recurso se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con los criterios de competencia territorial del art. 14 de la Ley 29/98, en el plazo de seis meses computados de fecha a fecha a partir del día siguiente a aquel en el que se produzca el cumplimiento del plazo mensual señalado. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el interesado queda informado de que los datos a los que tenga acceso el Ayuntamiento de Piloña como consecuencia del procedimiento del que se deriva la presente notificación, los que se deriven de la documentación aportada por las partes implicadas, así como los derivados de los informes y audiencias de las partes implicadas en dicho procedimiento, serán incorporados a los ficheros existentes en la Entidad. Asimismo, queda informado del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos dichos datos, para su uso interno, así como para la gestión administrativa derivada de la tramitación del procedimiento del que se deriva la presente notificación, para lo cual da su autorización.

En este sentido, y a través de la presente notificación, el interesado queda informado de la recogida de datos, así como a la comunicación para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre la Entidad y las partes implicadas en el presente procedimiento en los términos previstos en la indicada Ley.

Queda, igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Piloña, c/ Covadonga, 9, 33530-Infiesto (Asturias), donde podrá dirigirse por escrito en el caso de que lo encontrara necesario, significándole que, conforme a la legislación vigente, si no recibimos noticias suyas en el plazo de quince días, entenderemos otorgado su consentimiento que, en todo caso podría revocar en cualquier momento.

En Infiesto, a 4 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.787.

DE RIBERA DE ARRIBA

Anuncio relativo a la modificación del régimen de retribuciones, indemnizaciones y creación de puesto de trabajo

Con fecha 18 de julio de 2008 el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ribera de Arriba adoptó los acuerdos que seguidamente se especifican.

1. CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.

“(…) Finalizado el turno de intervenciones se somete el asunto a votación y,

Visto el acuerdo adoptado con fecha 29 de junio de 2007 por el Pleno Corporativo en el que se aprobó la relación de cargos de la Corporación que se desempeñarían en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones asignadas a los mismos y la dedicación mínima necesaria para su percepción.

Visto el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda-Especial de Cuentas de fecha 15 de julio de 2008.

El Pleno Corporativo con 6 votos a favor (PSOE), 5 votos en contra (PP e IU-BA-LV) y ninguna abstención acuerda:

Aprobar la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo con fecha 29 de junio de 2007 (punto 2.4) que quedará redactado de la siguiente manera:

“1) Aprobar la siguiente relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las correspondientes retribuciones por el ejercicio efectivo de los mismos y la dedicación mínima necesaria para su percepción:

Cargos de dedicación parcial

- Alcalde Presidente.

- Retribuciones brutas anuales: 33.017,60 euros a percibir en 12 mensualidades.

- Dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones: 25 horas semanales.

- Un Concejal a designar por la Alcaldía mediante Decreto del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras su firma.

- Retribuciones brutas anuales: 9.394,35 euros a percibir en 12 mensualidades.

- Dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones: 14 horas semanales.

Cargos de dedicación exclusiva

- Un Concejal a designar por la Alcaldía mediante Decreto del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras su firma.

- Retribuciones brutas anuales: 17.225,83 euros a percibir en 12 mensualidades.

- Dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones: 25 horas semanales.

2) Las personas designadas para los cargos mencionados serán dadas de alta en la Seguridad Social en el régimen que corresponda. El pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social será a cargo del Ayuntamiento.

3) La percepción de las retribuciones anteriores implicará su incompatibilidad con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

4) El ejercicio del cargo de Concejal en régimen de dedicación exclusiva exigirá la dedicación preferente a las tareas propias del mismo, sin perjuicio de otras tareas marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. Se declara expresamente la incompatibilidad de la percepción de las retribuciones correspondientes al cargo de dedicación exclusiva con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada con la única excepción de actividades ocasionales de impartición o colaboración en cursos, conferencias o seminarios, fuera de la jornada habitual de trabajo del Ayuntamiento que se declaren expresamente compatibles.

5) Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas así como a los costes de cotización a la Seguridad Social con cargo a las partidas presupuestarias 111.100.00 y 111.160.00 del vigente presupuesto respectivamente.”

2. MODIFICACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL CARGO A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

“(…) Finalizado el turno de intervenciones se somete el asunto a votación y,

Visto el acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 29 de junio de 2007, en el que se fijaban las indemnizaciones por razón del cargo a favor de los miembros de la Corporación,

Considerando la necesidad de incrementar el importe de las asistencias a las sesiones de los órganos colegiados municipales de los que formen parte los miembros de la Corporación que no se encuentren en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda-Especial de Cuentas de fecha 15 de julio de 2008.

El Pleno Corporativo, con 8 votos a favor (6 del PSOE y 2 de IU-BA-LV), 3 votos en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda:

1) Modificar el apartado 2.º del acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2007, punto 1.2, referente a las indemnizaciones por razón del cargo a favor de los miembros de la Corporación, fijando en 60 € el importe por asistencia a órganos colegiados de los que formen parte los miembros de la Corporación que no se encuentren en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

2) Iniciar los trámites para la realización de las modificaciones que en su caso resulten necesarias en el Presupuesto General a efectos de consignar los importes que se precisen para la debida atención total de los gastos que se autorizan.”

3. PERSONAL EVENTUAL: CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.

“(…) Finalizado el turno de intervenciones se somete el asunto a votación y,

Visto el artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato y que estas determinaciones sólo podrán variarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Resultando que al comienzo del mandato de la actual Corporación Municipal se acordó la creación de un puesto de trabajo de arquitecto como personal eventual.

Considerando que el incremento de la actividad urbanística en el concejo con el consiguiente aumento de trabajo para la oficina técnica aconseja ampliar el personal dedicado a tal actividad.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda-Especial de cuentas de fecha 15 de julio de 2008.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, los 11 que constituyen legalmente la Corporación, acuerda:

1) Crear un 2.º puesto de trabajo dentro del personal eventual al servicio de este Ayuntamiento con las siguientes características:

- Denominación del puesto: Arquitecto.

- Atribuciones: Son funciones de este puesto, la colaboración con el arquitecto titular dirigida al asesoramiento técnico al Alcalde en el orden arquitectónico y urbanístico, y concretamente, las siguientes:

a) Fiscalización de la edificación con arreglo a las ordenanzas, legislación y planeamiento urbanístico.

b) Informe de expedientes de licencias urbanísticas (obras, parcelaciones, apertura de establecimientos, primera ocupación, etc.).

c) Informe de expedientes de disciplina, gestión y planeamiento urbanístico.

d) Tasaciones de inmuebles y solares e información de expedientes de tasas municipales o de cualquier otro tipo que requieran su intervención.

e) Inspección urbanística y de industrias, usos y actividades.

f) En general, cuantos trabajos, consultas e informes sean requeridos por el Alcalde en relación al ejercicio profesional de la arquitectura.

g) Seguimiento y certificación de obras contratadas por el Ayuntamiento.

- Dedicación: la jornada laboral de este puesto es la siguiente: cuatro días cada semana en horario de 08.30 a 15.00 horas.

- Retribuciones: 37.458,50 euros brutos anuales. Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para retribuciones de funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario haciéndose efectivo el incremento simultáneamente al del resto del personal municipal.

- Requisitos para su desempeño: Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.

2) Incorporar el referido puesto a la plantilla de personal de esta Corporación.

3) Iniciar los trámites para la realización de las modificaciones que en su caso resulten necesarias en el presupuesto General a efectos de consignar los importes que se precisen para la debida atención total de los gastos que se autorizan.”

Ribera de Arriba, a 8 de agosto de 2008.—El Alcalde Presidente.—15.814.

DE TINEO

Edicto de solicitud de licencia municipal para instalación de garajes a emplazar en Carretera Generalm, s/n, Navelgas

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Promociones Gayo Galán, S.L., con domicilio en Navelgas, Ctra. General, n.º 23 (Tineo-Asturias), licencia municipal para instalación de garajes, a emplazar en Ctra. General, s/n, Navelgas, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de veinte días, a fin de que durante el mismo, que empezará contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, pueda examinarse el expediente, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En Tineo, a 13 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.807.

— • —

Anuncio relativo a la delegación realizada por esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil en este Ayuntamiento

Con fecha 12 de agosto de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía:

Visto el escrito presentado por don Luis Esteban Redondo y doña Marta María de la Fuente Mayo, en el que manifiestan que tienen fijada para la celebración de su matrimonio en este Ayuntamiento el día 18 de agosto de 2008 y solicitan que por parte de la Alcaldía se delegue en la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Isabel García Fernández las funciones para oficiar el matrimonio.

Teniendo en cuenta que en este escrito la Sra. García Fernández manifiesta su conformidad para la celebración del matrimonio.

Visto lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

Delegar en doña Isabel García Fernández, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tineo, las funciones de esta Alcaldía para oficiar el matrimonio de don Luis Esteban Redondo y doña Marta María de la Fuente Mayo, el día 18 de agosto de 2008 en la Casa Consistorial de Tineo.

Transcríbase esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese en forma a los interesados y demás dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tineo, a 12 de agosto de 2008.—El Alcalde Presidente.—15.806.

DE VALDÉS

Anuncio del resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente y para todas las pruebas selectivas en la oferta de empleo público para 2007

Anunciado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 31 de julio de 2008, la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo, tuvo lugar conforme a lo previsto el día 4 de agosto de 2008, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdés, resultando determinante de dicho orden de actuación la letra H.

En Luarca, a 13 de agosto de 2008.—El Concejal Delegado de Personal (resolución de la Alcaldía n.º 318/2007, de 19 de julio; BOPA de 23 de agosto).—15.808.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA (MANCOSTI)

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato del servicio de elaboración y envasado de menús para la prestación del servicio de comida a domicilio de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1.—*Entidad adjudicadora:*

Mancomunidad Comarca de la Sidra.

2.—*Contrato:*

Código CPV: 55521000-8.

Código CPA: 55.52.11.

Objeto: Elaboración y envasado de comidas completas y equilibradas en forma de almuerzos y cenas que constan de primer plato, segundo plato, postre y pan, listos para calentar y que no necesitan ninguna preparación complementaria, destinadas al Programa de Atención a Mayores de la Mancomunidad Comarca de la Sidra “Rompiendo

Distancias” para el reparto de comida a domicilio a los usuarios del servicio.

Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, n.º 140 del martes 17 de junio de 2008.

3.—*Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Seis euros (6,00 €) por menú diario (IVA excluido), que corresponde a comida y cena.

5.—*Adjudicación:*

Resolución de la Presidencia de 4 de agosto de 2008.

Contratista: El Catering de Cocibar, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Cinco euros con noventa céntimos por menú diario (IVA excluido), que corresponde a comida y cena.

Valor estimado: No podrá exceder de 312.723,84 € la totalidad del contrato (IVA excluido).

En Paraes (Nava), a 4 de agosto de 2008.—La Secretaria.—15.780.



V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 1

Edicto.-Cédula de notificación. Demanda 590/2008

D.^ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 590/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Víctor Martínez Sánchez contra la empresa Encofrados Naya S.L.L. y Fogasa, sobre despido se ha dictado resolución de fecha 28-7-08 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17 de septiembre de 2008 a las 12.20 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Prendes Pando n.º 1, 2.ª planta izquierda de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Encofrados Naya, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPA.

En Gijón, a 1 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.381.

— • —

Edicto.-Cédula de notificación. Demanda 630/2008

D.^ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 630/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Bienvenido Castro Ferreiro contra la empresa Asturconfit, S.L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 4/08/08 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

“Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24/09/2008 a las 12.15 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Prendes Pando n.º 1, 2.ª planta izquierda de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Sr. Álvarez-Uría Franco. La Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Asturconfit, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 25 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.438.

— • —

Edicto.-Cédula de notificación. Demanda 609/2008

D.^ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 609/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abraham Rodríguez de la Torre contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 28/07/08 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

“Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 24/09/2008 a las 12.00 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Prendes Pando, n.º 1, 2.ª planta izquierda de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

La Magistrada-Juez, Sra. Pajín Collada. La Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 25 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.441.

— • —

Edicto.-Cédula de notificación. Demanda 620/2008

D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 620/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Miranda Rodríguez contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 30/07/08 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

“Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24/09/2008 a las 12.05 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Prendes Pando n.º 1, 2.ª planta izquierda de esta ciudad,

debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

La Magistrada-Juez, Sra. Pajín Collada. La Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 25 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.435.

— • —

Edicto.-Cédula de notificación. Demanda 629/2008

D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 629/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Florentino Fernández Priede contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 4/08/08 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

“Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24/09/2008 a las 12.10 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Prendes Pando n.º 1, 2.ª planta izquierda de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá

la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Sr. Álvarez-Uría Franco. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Asturconfit, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 25 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.436.

DE GIJÓN NÚMERO 3

Edicto. Demanda 596/2008

D.^a Olga Peña García, Secretario de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.^a Embarka Alina Mohamed Salek contra Belluck's Dreams, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 596/2008 se ha acordado citar a Belluck's Dreams,

S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre de 2008 a las 12.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en c/ Decano Prendes Pando debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Se le cita asimismo para interrogatorio de parte que tendrá lugar el día y hora señalado para juicio a solicitud de la parte demandante haciéndole el apercibimiento de que de no comparecer podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte que ha pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Belluck's Dreams, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 28 de agosto de 2008.—El/la Secretario Judicial.—16.327.



VI. Otros Anuncios

LA OTURENSE, S.C.L.

Anuncio de operación de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 64 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que en las Asambleas Generales celebradas con fecha 30 de julio de 2008, en la Sociedad Cooperativa San Salvador de la Montaña de Responsabilidad Limitada, y 27 de mayo de 2008, en La Oturense-S. Coop. Ltda., la Sociedad Cooperativa San Salvador de la Montaña de Responsabilidad Limitada y La Oturense-S. Coop. Ltda. han acordado la fusión, aprobando sin modificaciones el proyecto de fusión fijado en convenio previo por los Consejos Rectores de ambas Sociedades.

Conforme a dicho proyecto ha sido acordada una operación de fusión por absorción, por la cual resultará disuelta la Sociedad Cooperativa San Salvador de la Montaña de Responsabilidad Limitada, integrándose su patrimonio y socios que no ejerciten el derecho de separación en La Oturense-S. Coop. Ltda., que como sociedad absorbente asumirá los derechos y obligaciones de aquélla.

En Valdés, a 18 de agosto de 2008.—El Presidente de La Oturense-S. Coop. Ltda.—El Presidente de la Sociedad Cooperativa San Salvador de la Montaña de Responsabilidad Limitada.—15.903.